

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 243

Bogotá, D. C., viernes, 11 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 30 de la sesión ordinaria del día martes 7 de noviembre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*,  
*Andrés Felipe García Zuccardi* y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

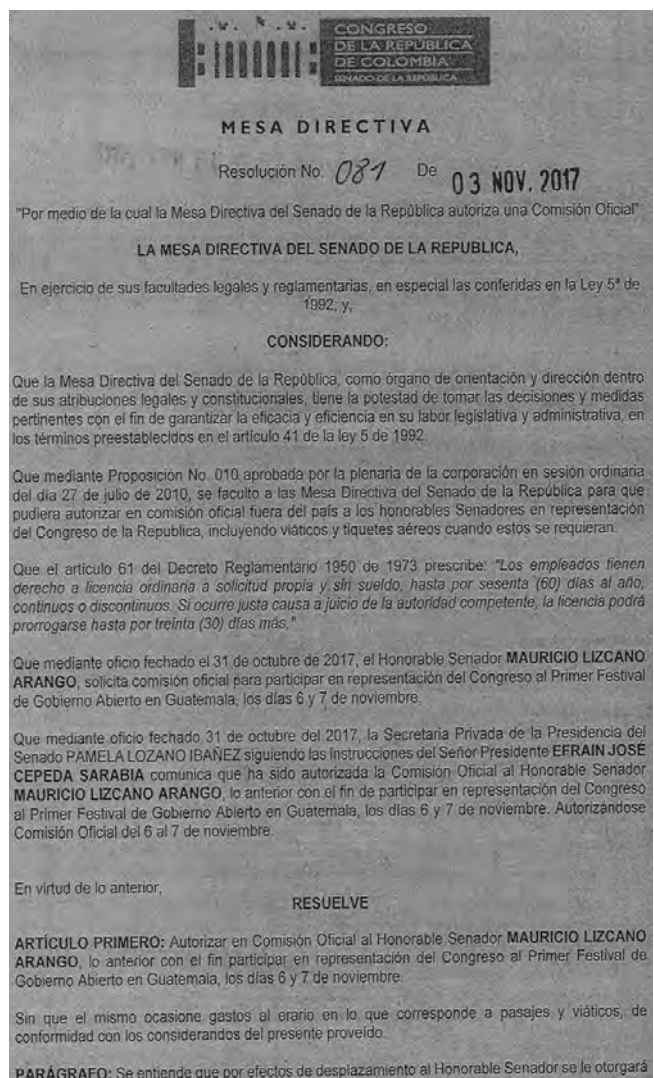
Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

### **Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

### **Deja de asistir sin excusa el honorable Senador**

Besayle Fayad Musa



el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifiesto no hacer uso de esta autorización) la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedíase copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **MAURICIO LIZCANO ARANGO**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **03 NOV. 2017**

*[Signature]*  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente

*[Signature]*  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
 Primer Vicepresidente

*[Signature]*  
**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ**  
 Segundo Vicepresidente

*[Signature]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Alejandra Aguilar  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 SENADO DE LA REPUBLICA

**Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales** 02493

Bogotá D.C., noviembre 08 de 2017 *Dady*

**Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Ref.: Inasistencia plenaria por incapacidad – H.S. Rosmery Martínez.**

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo. Le escribo en nombre de la senadora Rosmery Martínez Rosales, para informarle que el día de hoy 08 de noviembre de 2017, la doctora Rosmery tampoco podrá asistir a la sesión plenaria de la Corporación, debido a la incapacidad médica que hice llegar a su despacho ayer 07 de noviembre de 2017, por 02 días.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**LUIS EDUARDO ATAYA**  
 Asesor  
 H.S. ROSMERY MARTINEZ ROSALES

**SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA**  
 RECIBIDO POR Daniela Lopez  
 FECHA 8/11/17  
 HORA 12:33 PM

Anexo: Copia incapacidad médica.

**ESTO POLANIA, M.D., FCCP**  
 Neumólogo

Calle 80 No. 10 - 43 Of. 208  
 Tels.: 610 4884 - 635 4009

Av. Cl. 127 No. 21 - 60 Of. 306 (Edif. Colsantit)  
 Tels.: 615 86 88 - 625 21 66 Ext. 2330  
 Cel 315 331 1114

*Dady*  
**Rosmary Martínez**  
 Fecha: 7/11/2017

*Dady*  
**incapacidad 2 dias**  
**Dxs**  
**Breopivits**

**ERNESTO POLANIA F.**  
 NEUMOLOGO

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**VIVIANE MORALES HOYOS**  
 Senadora de la República de Colombia  
 Despacho

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2017 02496 *Dady*

**SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA**  
 RECIBIDO POR Daniela Lopez  
 FECHA 7/11/17  
 HORA 3:56 PM

Doctor **Efrain Cepeda Sarabia**  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad

Señor Presidente:


De conformidad con lo estipulado en la Resolución No.132 del 25 de febrero de 2014, presento excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, martes 7 de noviembre de 2017, por motivos de salud y anexo incapacidad expedida por Servicio Médico del Senado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

*[Signature]*  
**Viviane Morales Hoyos**  
 Senadora

Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco  
 Secretario General Senado

**SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA**  
 Unidad de Atención y Atención Unidad de Correspondencia Externa  
 07 NOV 2017  
 Retenido No. **30264**  
 Hora: *[Signature]*


**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

CÓDIGO: TH-F53  
 VERSIÓN: 01  
 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06


**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS**  
**CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL**

Fecha: 21.07.2017  
 Nombre: H.S Viviana Morales c.c. 51631897

S.S.

*Incapacidad Medica  
 por (1) un día por  
 cirugía programada en  
 (JOTA), sigue por  
 en EPS MAP*

*Jorge Hernando Pedraza*  
 DNI 19363053


**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 Jorge Hernando Pedraza  
 Senador

Bogotá, 02 de Noviembre de 2017

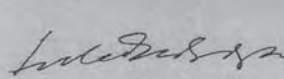
Doctor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Bogotá

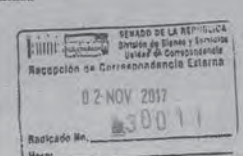
Respetado doctor:


Motivos personales relacionados con el estado de salud de mi señora, quien debe someterse a una cirugía, en la Clínica el Country, me obligan a solicitar sea excusada mi inasistencia a Comisiones y Sesión Plenaria, por los días martes 7 y miércoles 8 de Noviembre del presente año.

Por tanto, presento a usted y a los demás integrantes de esta célula legislativa la excusa correspondiente, y anexo autorización procedimiento cirugía.

Atentamente,

  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
 Senador de la República

  
 02 NOV 2017  
 Radicación No. 30011  
 Hora:

  
 RECIBE  
 HORA 2:45 RADICADO: 1186

**Salud** **Allianz**  
**Autorización de Servicios**  
 www.allianz.co

**SINIESTRO N. 61824770 / 012017/11484461**

Fecha de Ocurrencia: 23 de octubre de 2017      Fecha de Vencimiento: 22 de noviembre de 2017

Este documento prevalece y sustituye cualquier anteriormente enviado

Hospital/Clinica/Centro: Clínica Del Country, Cra. 16 # 82-57, Bogotá      NIT: 8300050281

Médico Remitente:      Tel: 5300470

Especialidad: Pediatría/Neonatal/Elizabet      CC: 46361124

Asegurado: Edad: 50      Parentesco: Cónyuge

Póliza: 21359367      PEDRAZA GUTIERREZ, JORGE HERNANDO

Tomador: PEDRAZA GUTIERREZ, JORGE HERNANDO

Moneda:  COP      Hospitalario:       Ambulatorio:       Urgencia:

Detalle de los Actos médicos autorizados:

Código de Tratamiento	Descripción del Tratamiento
884102	Resección De Tumor Benigno O Maligno De Piel Y/o Tejido Celular Subcutáneo Área General, Entre Tres A Cinco Centímetros

Detalle de los servicios autorizados:

Código de Bienes Médicos	Fecha de Atención	Código de Bienes Médicos	Descripción del servicio	Cant.	Monto Autorizado	Monto no autorizado	Deudible
14381052	23/10/2017	890000114	Honorarios Consulta Preoperatoria	1,00	\$105.536	\$0	\$0
14381053	23/10/2017	89005501	Honorarios Anestesiólogo	1,00	\$165.094	\$0	\$0
14381057	23/10/2017	890000058	Servicios Clínicos Quirúrgicos Autorizados	1,00	\$650.000	\$0	\$0
<b>Totales:</b>					<b>\$920.630</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

Observaciones: De: EPSMA de RODILLA DERECHA 35x 24 mm. NO INCLUYE LOS HONORARIOS DE QUIRUGANO.  
 \*\*PLAN GOLD\*\*  
 USUARIO CON EXCLUSIÓN: SECUENCIAS DE PARTOS NORMALES  
 \*\*ANULA Y REEMPLAZA AUTN. 11418722\*\*

CESS607      23 de octubre de 2017

Nombre de quien autoriza      Punto de Autorización      Fecha de Autorización

Siniestro: 61824770 / 012017/11484461      Fecha ocurrencia: 23 de octubre de 2017      Fecha vencimiento: 22 de noviembre de 2017  
 Hospital: Clínica Del Country      Asegurado: Pedraza, Jorge      Titular: PEDRAZA GUTIERREZ, JORGE HERNANDO  
 Póliza: 21359367      PEDRAZA GUTIERREZ, JORGE HERNANDO

**Notas importantes**  
 Esta autorización es válida únicamente por 30 días calendario a partir de la fecha de expedición.  
 Para los debidos efectos se declara que la Compañía de Seguros ALLIANZ SEGUROS S.A. se responsabiliza por el pago de los servicios abajo mencionados hasta los límites especificados en el presente documento.  
 Siempre que exista cambio en los datos contenidos en la presente autorización: nombre, valor autorizado, actos médicos autorizados, número de días de hospitalización, etc., deberá ser presentada a ALLIANZ solicitud de reevaluación debidamente fundamentada con informe médico y durante la hospitalización.  
 En cirugías programadas, la estancia inicia a partir del día de la cirugía, no se cubre estancia para preparación prequirúrgica, a menos que haya sido previamente aprobada por la compañía.  
 Esta autorización no cubre los exámenes preoperatorios susceptibles de ser realizados ambulatoriamente.  
 Los servicios de naturaleza particular o de uso personal, y aquellos no directamente relacionados con el diagnóstico y los actos médicos autorizados y cubiertos por la Póliza no serán asumidos por la compañía.  
 Los servicios hospitalarios y honorarios médicos no podrán exceder del límite asegurado en su Póliza para servicios en red.  
 La cobertura de los honorarios médicos de perfusionista, Ayudante Médico especialista y segundo ayudante serán indemnizados previa evaluación de pertinencia médica por parte de ALLIANZ.  
 La emisión de facturas debe ser realizada a nombre de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. NIT 890.027.404-1  
 Para cualquier aclaración adicional, favor contactar al departamento de autorizaciones a través de nuestro call center al 5941122 en Bogotá y 018000510889 Fuera de Bogotá.  
 Este documento es confidencial, contiene información sometida a sigilo profesional y destinado al uso exclusivo de su destinatario. Si por cualquier motivo este documento fuera reproducido por un proveedor diferente al indicado, agradeceremos informarnos inmediatamente, debiendo guardar el debido sigilo, no divulgar ni reproducir su contenido.  
 Autorizo a los médicos e instituciones de salud que me han atendido con carácter profesional, suministrar a la Compañía todos los datos que poseen sobre mi salud. Remando por lo tanto a todas las disposiciones de Deontología Médica y de la ley que prohíbe a todos los médicos revelar cualquier información adquirida con motivo diagnóstico o tratamiento.  
 Señor prestatario le solicitamos abstenerte de programar y realizar procedimientos quirúrgicos múltiples simultáneos, que incluyan procedimientos de carácter estético no autorizados por ALLIANZ. En estos casos ALLIANZ, no reconocerá el valor de los servicios prestados.

Bogotá, 23 de octubre de 2017

Allianz Seguros de Vida S.A

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:54 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 7 de noviembre de 2017

Hora: 12:00 m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números 01 y 79 correspondiente a las sesiones plenarias del día 31 de mayo y 20 de julio de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1002 y 1003 de 2017**

IV

**Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2017.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*, Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

2. **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador),

*Maritza Martínez Aristizábal, Teresita García Romero, Daira de Jesús Galvis Méndez, Ernesto Macías Tovar y Jorge Enrique Robledo Castillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 275, 276, 307 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 512, 594 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

V

**Procedimiento legislativo ordinario**

**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

**Con informe de Comisión**

1. **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del Departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La Vorágine*.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Nohora Stella Tovar Rey*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (A) deportivo (A) y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

VI

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

**Con informe de conciliación**

1. **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara), por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

## VII

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

2. **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Honorables Representantes: *Telésforo Pedraza Ortega, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez* y siguen firmas ilegibles.

3. **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Iván Duque Márquez, Antonio José Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

4. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

5. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate, honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa*.

6. **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor Principal), *Álvaro Uribe Vélez*, *Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

7. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Andrés Cristo Bustos*, *José David Name Cardozo*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Miguel Amín Scaff*, *Alexánder López Maya*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

8. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

9. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Guillermo García Realpe*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño*, *Víctor Correa*, *Inti Asprilla Reyes*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Germán Navas Talero* y *Óscar Ospina Quintero*.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

### Segunda vuelta

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2017.

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier*; Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; y Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Luis Fernando Duque García*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya* y *Miguel Amín Scaff*.

Honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *Heriberto Sanabria* y *Humphrey Roa Sarmiento*.

11. **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

12. **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello*.

13. **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

14. **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

15. **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

16. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.



Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

17. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**: por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

18. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Trabajo, doctora *Clara López Obregón*; y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

19. **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la *Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes: *Wilson Córdoba Mena*, *Carlos Alberto Cuero Valencia*, *Santiago Valencia González*, *José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

20. **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

21. **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre la ciberdelincuencia*”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

22. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el *convenio 183 sobre la protección de la maternidad*, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

23. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora, *María Ángela Holguín Cuéllar*; y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

## VIII

### Lo que propongan los honorables Senadores

## IX

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados, en la sesión plenaria del

honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 7 de noviembre de 2017.

### Dentro de trámite Legislativo Especial para la Paz, con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

### Dentro del Trámite Legislativo ordinario con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (Acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla Pro Universidad de la Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio del cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.

### Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (A) deportivo (A) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del Departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La Vorágine*.

### Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la

*cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.*

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al sistema general seguridad social en salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexuales violentos sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarro-

*llo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.*

- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
- **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (Acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012,

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:**

Muy bien, vamos a iniciar con unas constancias muy breves, de dos, tres minutos ya están cerradas las inscripciones porque son 15 minutos de constancias, pero dos anuncios, primero damos la bienvenida a la Senadora Sofía Gaviria, viene de su licencia de maternidad, nos complace mucho Senadora tenerla aquí en el recinto del Senado, además para que robustezca esa banda femenina que tanto hemos pedido y tanto hemos clamado. De manera que bienvenida y entra usted a actuar al final de su licencia con plenos derechos y su bebé será bienvenido en las instalaciones del Congreso, estamos en la posibilidad de tener una sala de maternidad, de lactancia en fin, estamos adelantando eso, bienvenida Senadora. El segundo anuncio, vamos a sesionar todos los días de la semana, mañana vamos a sesionar a las 11:00 de la mañana, pero el día jueves y el día viernes vamos a sesionar a las 9:00 de la mañana, de manera no, el que quiera venir el sábado o el domingo es voluntario, ese es voluntario. Constancias, inscrito el Senador José Obdulio Gaviria, Senador José Obdulio.

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor Presidente, quisiera hacer una aclaración conceptual y relativamente histórica, sobre el concepto de soberano. El soberano hasta la consolidación de las ideas liberales, era la

majestad soberana es decir el rey, en un sistema democrático liberal, están por encima de quien dirige el Ejecutivo, la ley y la Constitución. Digo esto para recordarles entonces, que el Presidente Santos no está por encima de la Constitución y de la ley. Ayer conocimos en primicia mundial, el hecho de que al Presidente Santos le han detectado cuentas, en un paraíso fiscal en la Isla de Barbados y como respuesta y sintiéndose por encima de la Constitución y de la ley, el Presidente nos ha dicho que tiene muy clara su declaración de renta, he de suponer que esa declaración de renta, coincida con su declaración de bienes cuando se posesionó como servidor público.

En la declaración de rentas del Presidente Santos, de patrimonio y de renta, aparece un hecho cuestionable y es que no menciona para nada, su sociedad con su amigo hasta donde creíamos nosotros, pero ahora sabemos socio, Gabriel Silva Luján, y al hacer la revisión de esa información, hemos observado que no se encuentra relacionado, un patrimonio que de acuerdo a la información comercial en los Estados Unidos, en el Sur de la Florida, debe tener un valor cercano a los 2 millones cien mil dólares, el Presidente ha dicho que su patrimonio total es de 6.446 millones de pesos, es decir, por lo menos, estaría ausente de esa declaración la cifra cercana a los 6 mil tres millones de pesos.

En la declaración de renta el Presidente establece estos bienes o tener el triángulo, Avianca, Ivans S.A.S., no incluye una propiedad conocida y dirigida regentada por su esposa María Clemencia Rodríguez, VANS LLC, respecto a ese hecho entonces, nuestra bancada ha considerado necesario revisar en detalle la información, hay hechos públicos sobre la propiedad y sobre la gerencia del su esposa de esa sociedad, sociedad que por lo menos, tiene en su patrimonio una propiedad cercana a los 6.300 millones de pesos, creemos que de allí se podría derivar perfectamente una investigación de la Comisión de Acusación y una acusación de ella ante el Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, buenas tardes, mi constancia es sobre lo siguiente: en los recorridos que hemos hecho por diferentes ciudades de Colombia más recientemente por Barrancabermeja, por Cúcuta y por Pasto, la Unión, y Buesaco, Nariño, es persistente la preocupación de las víctimas, sobre el incumplimiento del Gobierno en atender sus requerimientos; aquí se dijo que el acuerdo Farc Santos, iba a tener a las víctimas como eje

central, no ha habido tal, como no ha habido tal que de cerca de 8 millones de víctimas, solo 620 mil aparentemente han tenido algún tipo de atención y vemos que al resto de víctimas no se les ha informado qué va a pasar con ellos, a pesar de estar inscritos en el registro de víctimas. Entonces mi constancia es porque le exijo al Gobierno nacional, a la Unidad de Atención de las Víctimas, que le respondan a tantas víctimas, no solo a las víctimas de paramilitares, sino de las Farc; por qué la plata del narcotráfico que las Farc debía entregar no lo ha hecho, para que esa plata se destine a resarcir a las víctimas.

Segundo cómo va a ser el proceso de poder gradualmente a ir apoyando a las víctimas de acuerdo con el compromiso que se adquirieron con ella porque lo que no puede ser es que se les haya generado una falsa expectativa, y hoy las víctimas de cerca de 8 millones, y 3 millones que pueden ser las víctimas de las Farc, no han recibido ningún tipo de atención por parte del Estado y tampoco no hay nadie que les diga, cómo va a ser el proceso a futuro. Esa es mi constancia, siendo una voz para defender a las víctimas de esas falsas promesas que les han hecho y que no encuentra quien les responda, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia sobre cuál es el papel de la ONU en Colombia.

**¿Cuál es el papel de la ONU en Colombia?**

Las naciones unidas nacieron con el propósito fundamental de preservar la igualdad soberana de todos los estados, respetar su integridad territorial e independencia política. Para el caso de Colombia la resolución 2366 (2017) que estableció una segunda misión política en Colombia (la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia).

Voy a lo siguiente: Las naciones unidas y sus delegados han asumido un papel desequilibrado en desarrollo de sus funciones, ya los recordamos bailando con miembros de las Farc en los campamentos o zonas veredales, no hemos conocido informe alguno que dé cuenta de la salida de miembros de las Farc de las áreas que se dispusieron. Informes de otras fuentes permiten conocer que, han desertado más de mil personas sin que se conozca destino alguno.

Nos vuelve a sorprender la ONU pidiendo al Congreso de la República que acelere la aprobación de la JEP, como si esto fuera de su competencia y como si no se tratara de un debate político interno en el que amplios sectores del país rechazamos esa implementación por poner en riesgo la institucionalidad de nuestro país.

Reconozco el papel de las naciones unidas en muchas labores en el mundo, pero en el marco del acuerdo impuesto por Santos y las Farc, se están tomando atribuciones que no le corresponden y han abandonado su papel de verificación para pasar a ser un organismo promotor de unos acuerdos inundados en trampas y que por demás, fueron rechazados en las urnas por el pueblo colombiano



NOHORA TOVAR REY

Senadora de la República

07 de noviembre de 2017, Bogotá D.C.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

Desde hace 9 días más de 100.000 indígenas salieron a las calles de 24 departamentos del país para iniciar la "Minga por la Vida", como decidieron denominarla; las mayores movilizaciones se realizan en el Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá, Tolima, Cesar, Meta y La Guajira.

Sus luchas son históricas por el derecho a la tierra y a una vida en condiciones dignas. Según el DANE existen 1.378.884 indígenas en Colombia, quienes deben ser escuchados por el Gobierno Nacional y el Congreso de la República en la búsqueda de encontrar una solución a las dificultades sociales y económicas padecidas por estas comunidades; la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, la Confederación Indígena Tayrona – CIT, el Gobierno Mayor y AICO Pachamama tomaron la decisión de llevar a cabo esta minga.

Sus peticiones son:

1. Cumplimiento del Gobierno a lo pactado en años anteriores. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, son más de 1.300 acuerdos incumplidos por parte del presidente Juan Manuel Santos y su gabinete.
2. Implementación de los acuerdos de paz que beneficien a los pueblos indígenas, acuerdos que en ningún caso irán en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos.
3. Respeto a la vida e integridad física de los indígenas. Según la ONIC, este año han sido asesinados 129 líderes sociales, de los cuales 40 pertenecen a sus comunidades.

Cabe recordar que el pasado 24 de octubre en el departamento del Choco asesinaron al gobernador indígena Aulio Isarama Forastero, hecho que generó el repudio de los colombianos.

4. Retiro de los megaproyectos de minería de sus territorios.
5. Autonomía en el manejo de las transferencias del Sistema General de Participaciones; las alcaldías y departamentos son intermediarias de estos recursos, en los últimos 15 años se han girado 1'839.000.000.000 recursos que no han sido administrados por las autoridades indígenas pero si por los contratistas que se les impone, en razón a lo anterior las comunidades indígenas exigen la constitución de un fondo autónomo.

Hace pocas horas y tras largas jornadas de negociación, Gobierno e indígenas lograron llegar a un acuerdo para desbloquear varias vías, pero se mantiene la asamblea permanente de Minga.

Exigimos al Gobierno Nacional cumplir los acuerdos ya establecidos; nuestros hermanos indígenas no pueden seguir perdiendo territorio, no pueden seguir perdiendo más vidas y se les debe reconocer el derecho a manejar sin intermediarios las transferencias del Sistema General de Participaciones.



SENÉN NIÑO AVENDAÑO  
Senador de La República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### CONSTANCIA

En las últimas semanas, en la mayoría de recorridos que realicé por los municipios de Bolívar y en los barrios de Cartagena, comenzaron a surgir denuncias graves que evidencian que los miembros de las FARC ya están participando en política sin haber pasado por la justicia, sin haber reparado a las víctimas pero sobretodo, las denuncias concuerdan que están haciéndola con presión y grandes sumas de dinero procedente del narcotráfico y a través de ONGs.

1) Medios de comunicación informaron que el hermano del asesino Jesus Santrich convocó en Sincelajo una reunión con 8 alcaldes de municipios de Sucre que hacen parte de la región de los Montes de María. Les ofreció recursos de ONG's para hacer política.

2) En San Jacinto, Bolívar, ciudadanos denunciaron que las FARC están colando como reinsertados a ciudadanos que recibirán un salario mínimo si se comprometen en apoyar sus listas.

3) De San Onofre, Sucre, llega preocupación ciudadana porque a los presidentes de juntas de acción comunal las FARC intentan coaccionar en su favor.

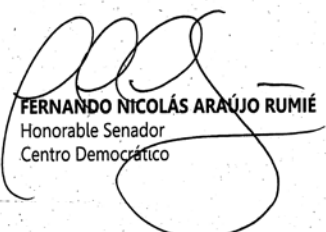
4) En Cartagena de Indias, dirigentes comunitarios registran con preocupación denuncias que indican que las FARC ofrecen hasta 200.000 pesos por votos.

5) En Turbaco, Bolívar, un guerrillero oriundo de ese municipio aspira a ser candidato a la Alcaldía.

El dinero del narcotráfico distorsiona nuestra democracia profundamente.

Espero que aquellos que votaban por delincuentes de cuello blanco, no vayan a pensar que la solución está en el populismo. Cuando Hugo Chávez tomó el poder en Venezuela hace casi 20 años, promovió un populismo que resultó ser peor el remedio que la enfermedad. La situación de nuestros vecinos debe ser el reflejo de lo que no debemos aceptar. Mucho menos si quienes quieren instalar este modelo en Colombia son quienes han masacrado por años a colombianos, quienes no han pasado por la justicia, quienes no han reparado a las víctimas y quienes no han dejado de recibir dineros del narcotráfico para ahora financiar su incursión en la política.

Gracias Señor Presidente.

  
**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**  
 Honorable Senador  
 Centro Democrático



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:**

Gracias Presidente, simplemente para pedir hoy 7 de noviembre, un minuto de silencio en memoria de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, inmolados hoy hace 32 años, a causa de la alianza criminal y mafiosa entre el grupo terrorista del M-19 y el narcotráfico. Así mismo este minuto de silencio para honrar la memoria de 11 militares, y policías, que en defensa de la democracia y la institucionalidad, perdieron la vida por salvaguardar el orden y la dignidad de la patria, gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Han pedido un minuto de silencio, en nombre de los otros soldados, lástima que no tenemos los

nombres, pero un minuto de silencio, estamos en minuto de silencio.

Por solicitud de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, la Presidencia declara un minuto de silencio en la memoria de los desaparecidos del Palacio de Justicia al completar 32 años, y por los 11 militares y policías que perdieron la vida por salvaguardar el orden y la dignidad de la patria.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias señor Presidente, en Colombia necesitamos construir una memoria objetiva y real de los hechos, en el Palacio de Justicia, no solamente fueron asesinados vilmente Magistrados, sino también murieron miembros de la fuerza pública y fueron desaparecidos por la fuerza, trabajadores de la cafetería del Palacio, así que no se desfigure la historia de este país, a todas las víctimas hay que rendirle homenaje por igual y entonces pido que también este Congreso, rinda un minuto de silencio por los desaparecidos del Palacio de Justicia, gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Enseguida vienen otras mociones de orden, pero se concede salvo que la plenaria diga lo contrario, la moción de orden solicitada por el Senador Iván Cepeda y continuamos con las mociones de orden que están aquí. Si hay una objeción, yo le pido respeto Senadora Thania, a usted se le da el uso de la palabra cuando la pide, le pido respeto, si usted quiere debatir o quiere presentar una moción para negar el minuto de silencio, está en su derecho, pero ahí está la moción sobre la mesa presentada por el Senador Iván Cepeda. Senador Uribe usted quería, le damos el uso de la palabra a la Senadora Thania Vega y enseguida lo decretamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas:**

Presidente es muy simple, aquí se ha cambiado la historia de este país, sería muy largo yo ponerme a explicar lo que he tenido que vivir por un término que han utilizado, los que están interesados en cambiar la verdad histórica, los desaparecidos, el Senador está pidiendo un minuto de silencio por desaparecidos, por eso quisiera que

él tuviera claro, por si no está enterado, que de los 11 desaparecidos, de los cuales fueron acusados militares que intervinieron en la toma, ya han aparecido 9, por eso me opongo a un minuto de silencio con ese nombre.

Yo acepto un minuto de silencio por todas aquellas personas asesinadas en el Palacio de Justicia; pero no acepto la palabra desaparecidos, porque ya hay demasiada jurisdicción sobre eso, demasiada jurisdicción sobre, y entonces no quiero aceptar una palabra que ha causado tanto daño, ellos pidieron ser víctimas de ese holocausto, pero que aquí no se siga hablando de desaparecidos, porque los desaparecidos han aparecido en las tumbas de otras personas, porque lo que hubo allí, fue un mal manejo de los cadáveres, así que no acepto la palabra desaparecidos.

Siendo la 1:30 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria de las víctimas del Palacio de Justicia, solicitado por el Senador Iván Cepeda Castro.

Siendo la 1:31 p. m. la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, para que quede constancia en lo siguiente: los Senadores del Centro Democrático que participamos en ese minuto de silencio, lo hicimos en honor de los asesinados, de las víctimas, no de desaparecidos y me baso en la explicación que dio la Senadora Thania Vega, gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

A usted Senador Uribe, tengo inscritos aquí en una lista de espera, yo tengo también una moción de duelo, que no tengo Vicepresidente para que la presente, de manera que por respeto a todos me inscribí de octavo.

De manera que voy a presentar mi moción de duelo dice así: Efraín Aquileo Mejía Donado, nació el 12 de mayo de 1934, a sus 15 años, asumió la Dirección de la Cumbia de Soledad, como se llamaba en ese entonces, hizo estudios de periodismo y participó en varios programas radiales, informando las noticias de Soledad, creador de insignes, ritmos y melodías del carnaval, como el mapalé, Josefa Matías, el Congo Grande, la Cumbia Soledaña y muchos otros, que se han convertido en himnos del Carnaval de Barranquilla. Internacionalizo la cumbia paseándola por Estados Unidos, Venezuela, Perú y toda Centro América. Un icono sin duda del folclor de la costa; gran compositor y asesor del

Carnaval. De manera que decretamos un minuto de silencio en la memoria de Efraín Mejía Donado, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Felipe Mejía.

Siendo la 1:32 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Efraín Aquileo Mejía Donado, solicitado por el Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Siendo la 1:33 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**  
Noviembre 7 2017

Le corresponde a la Plenaria de esta corporación asumir hoy el debate de la ley estatutaria de la justicia especial para las farc, con la muy discutible justificación, según la cual esta JEP es definitiva para el cumplimiento del acuerdo que Santos firmó con la organización terrorista, el cual viene siendo implementado mediante la imposición de un sector amargalado de la sociedad, en contravía del sentir mayoritario de la nación. Una justicia especial a la cual le falta su reglamentación estatutaria y una ley de procedimiento, por lo cual aún no puede entrar en funcionamiento. Pero aun así, sin que por esta jurisdicción acomodada pasen los señores cabezallas de las farc, así sea para un simulado juzgamiento de sus delitos continuados y se les otorgue una pena simbólica, para el gobierno estarían habilitados para tener no solo candidato presidencial y candidatas al congreso, mientras los medios de comunicación y los órganos de control en plena actividad política tratan por todos los medios de impedir que hombres honorables y con trayectoria impecable en la vida pública como Oscar Iván Zuluaga y Luis Alfredo Ramos participen como aspirantes a la presidencia el próximo año.

Resulta impropio que mediante un mecanismo de fast track, al cual le queda un mes de vida, se reglamente estatutaria y procedimentalmente esta justicia especialmente amañada, sin que la Corte haya expedido la sentencia de constitucionalidad que le corresponde. Ya se ha conocido, a través de las antijurídicas filtraciones de los fallos, que probablemente la Corte ajuste o derogue, muchos aspectos de lo dispuesto en el acto legislativo que creó la JEP, lo cual puede desbaratar y desarticular lo que estas plenarios puedan aprobar a las carreras.

Es una afrenta total a la democracia, que el gobierno y las farc estén preparando a la ciudadanía para un plan B, el cual seguramente ya lo tiene muy coordinado y avanzado, mediante el cual recurrirán a la conmoción interior, para así poder expedir por decreto esta reglamentación de la justicia para las farc, sin las modificaciones sensatas propuestas por el Fiscal y algunos congresistas, en un claro mensaje dictatorial, de desconocer la Constitución y de imposición antidemocrática. De llegarse a esta situación, podrían impunemente reabrir las listas para la inclusión de nuevos ex miembros que también recibirían los beneficios, tal como lo están exigiendo las farc. Si esto se lleva a cabo, me pregunto, ¿qué podremos esperar frente al proceso electoral que se avecina?, esta coalición Santos -farc es capaz de todo.

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 648B-514 Teléfono 3824481 - mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

Para el Centro Democrático, de todas maneras todo lo relacionado con esta justicia especial para las farc, NO es legítimamente aplicable, ya que la voluntad popular no aceptó una nueva jurisdicción penal derivada de un inexistente acuerdo, al ser derrotado en las urnas el 2 de Octubre de 2.106, razón por la cual la JEP no es sostenible jurídicamente.

Con todo lo que ha venido sucediendo, es cada vez más grande el número de colombianos que considera que esta JEP no es aplicable, mientras las farc no hayan cumplido cabalmente y en su integridad con el desarme, con la desmovilización y la reincorporación, porque actualmente lo que el país percibe son caletas, reincidentes, volados y narcotráfico en expansión. En esta JEP solamente hay inmunidad jurídica para los responsables de crímenes sistemáticos cometidos por los cabezallas de las farc, en fase de transición a congresistas sin votos y a ser posibles usufructuarios del poder, gracias a las concesiones exageradas que están destruyendo la institucionalidad y menoscabando el futuro del país.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA  
Senador de la República

-7 NOV 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

Martes 7 de noviembre de 2017

En nombre del Partido Alianza Verde quiero manifestar el repudio y rechazo que nos causa el asesinato en zona rural del municipio de Orocué, Casanare, de la señora LEONOR TARACHE GUALDRÓN y don HERNÁN ORTÍZ, campesinos llaneros ejemplo de trabajo, honestidad y amor por su llano, padres del gran folclorista YESID ORTÍZ.

Exigimos a las autoridades acciones inmediatas para dar con los responsables materiales e intelectuales del doble homicidio. Esperamos que no se trate de esas macabras maniobras de presión utilizadas por los despojadores de tierras para obligar a las familias a vender su tierra, como insinúan vecinos de la región. Grandes empresas delincuenciales del narcotráfico y gigantes empresas legales de las industrias petroleras y agroindustriales que cuentan con seguridad privada hacen cada día más presencia en las sabanas de Casanare, lo cual pone en estado de alerta a los campesinos y demás habitantes de la región.

Nuestro compromiso con la paz en Colombia tiene su fundamento en evitar que sigan ocurriendo tragedias como ésta a nuestros compatriotas. Cientos de miles de víctimas ya son suficientes. Esperamos que el ELN y otros grupos insurgentes tomen el mismo camino de las FARC y se decidan a entregar las armas, someterse a la justicia nacional e internacional y contribuir a la convivencia pacífica y armónica entre los colombianos. También esperamos que las disidencias de cada uno de los grupos que firmaron acuerdos de paz con el Estado colombiano, porque existen disidencias de TODOS, también se animen a reemplazar las armas por el debate.

Un saludo de solidaridad al maestro YESID ORTÍZ, a toda su familia y todo el pueblo de Orocué y Casanare.

  
**JORGE PRIETO RIVEROS**  
 Senador de la República de Colombia  
 Partido Alianza Verde



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias señor Presidente, siempre dijimos la verdad, otros fueron los que mintieron y siguen mintiendo, señor Presidente, a los colombianos y al mundo, para premiar al narcoterrorismo. Juan Manuel Santos decía que no habría impunidad, que la FARC no tendría curules en el Congreso de la República, Humberto de la Calle, aseguraba que una candidatura de Timochenko era un absurdo y Cesar Gaviria se reía, porque eso no era más que una invención, una pesadilla de Álvaro Uribe, hoy se confirma la candidatura del violador, del asesino, del narcoterrorista Timochenko a la Presidencia de la República.

Señores colombianos que nos están viendo hoy, que votaron por el sí; lamento informarles que los engañaron, lamento decirles que los acuerdos

iniciales, en la página 135, artículo 36, establecía en la legibilidad política, Juan Manuel Santos negó una y otra vez, que se le fuera a premiar con impunidad y la participación política a la los señores de las FARC, lo peor es que pueden hacerla sin pasar por la justicia, sin resarcir a las víctimas y yo le pregunto a los colombianos, dónde quedan los principios, los valores democráticos, dónde queda aquello del principio de la igualdad ante la ley.

Si un ciudadano tiene una condena por el menor de los delitos comunes, no puede acceder a un cargo de elección popular, si lo es de la FARC, podrá hacerlo sin importar los delitos que ha cometido. El mensaje de este Gobierno del Gobierno de Juan Manuel Santos, para las presentes y futuras generaciones, es que delinquir paga, y delinquir en grande, a mayor delito, señor Presidente, mayor beneficio. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:**

Gracias, Presidente, desde hace tres años, cuando llegamos aquí al Congreso de la República, venimos insistentemente denunciando, el deterioro en la seguridad de este país. Ayer en la ciudad de Montería a escasos 10 minutos del casco urbano de Montería en la vía que conduce al corregimiento del Martinica, fueron asesinados Alfredo López y William López padre e hijo, dos ganaderos oriundos del municipio de Cereté, que se disponían a ir a la zona rural de Montería y fueron asaltados por un grupo de bandidos, bandoleros que tienen azotado el municipio de Montería del departamento de Córdoba. Esa alianza macabra, señor Presidente, que existe en el departamento de Córdoba y en lo ancho del país, de supuestamente disidencias de las FARC y de grupos criminales al orden del narcotráfico, tiene sitiado a muchas personas que hoy no cuentan con la tranquilidad con la que se contaba en los años de la seguridad democrática.

Señor Presidente, el departamento de Córdoba no solo ha puesto más de 9 policías asesinados en lo que va del año, sino que ya empezaron los asesinatos selectivos, de ganaderos y empresarios de la región, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:**

Muchas gracias, señor Presidente, continúa el peligro para los habitantes de Buenaventura,



y debido al informe de la última semana donde la Defensoría del Pueblo advierte sobre la grave situación que continúan atravesando miles de personas en Buenaventura, vale la pena dejar esta constancia. En el informe 778 familias de localidades como Juanchaco, Ladrilleros, La Barra, se encuentran en peligro por diferentes factores como desplazamiento forzado, homicidios selectivos, violencia sexual a menores, atribuidos a grupos ilegales de autodefensas y ELN, peligros que se presentan a diario y de las cuales las denuncias, por parte de la población, no se han hecho esperar.

La Defensoría ha solicitado a los organismos departamentales, medidas eficaces y oportunas debido a la alta probabilidad de ocurrencia masiva, de violaciones a los derechos humanos, por eso nos vemos en la necesidad de llamar la atención una vez más al interior de esta Plenaria, para que el Gobierno nacional explique qué ha hecho frente a las amenazas que viene presentando esta población desde hace tiempo atrás, de las cuales aun cuando se prometieron medidas de seguridad, pareciera ser que no han sido efectivas, porque el peligro sigue siendo inminente, muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:**

Miren yo voy a pedir respeto a las barras, acabo de ver una pancarta ofensiva a la izquierda, esta Presidencia del Senado se ha denominado la de la reconciliación, y es el profundo respeto por las ideas de cada quien, compartamos o no comportamos sus ideas, tenemos el derecho por supuesto de expresarlo; pero la faltas de respeto en este recinto no se permiten, de manera que reconvencción a la barra que está a la izquierda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, muchas gracias, es para pedir una moción de duelo, señor Presidente, y comienzo por leer un titular de *El Tiempo* sobre el particular, dice: El cielo está de fiesta, con la música de Jaime Llano González. Ha fallecido el lunes pasado, uno de los grandes de Colombia, tal vez el mejor intérprete del órgano, de la música colombiana, que le dio la vuelta al mundo, más 75 discos grabados por el maestro Jaime Llanos González. Y pienso que lo mínimo, señor Presidente, que esta corporación debe hacer en este momento, es rendirle un homenaje y para ello pido un minuto de silencio.

Siendo la 1:48 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento del compositor colombiano doctor Jaime Llano

González, solicitado por el Senador Ernesto Macías Tovar.

Siendo la 1:49 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente, en estos días leyendo asuntos que tienen que ver con los impuestos y la evasión tributaria, me encontré dos artículos en la revista Dinero de un exdirector de la DIAN, el doctor Ortega, uno lo titula Robar evadiendo impuestos y explica cómo evadir impuesto es robarse los recursos públicos y, no solo eso, sino que el doctor Ortega y lo cito a él porque pues no es del Polo, señala que en Colombia debe haber 50 mil millones de dólares, del sector más adinerado de Colombia, no de todos, del 0.01% de la población más adinerada de Colombia, 50 mil millones de dólares en el exterior, para no pagar impuesto, o sea robándose la plata, él calcula, dice el doctor Ortega, que así le roban al fisco, unos 30 billones de pesos; esos pueden ser tres reformas tributarias de la última, al año, o sea estamos hablando de que se están robando a Colombia, destruyendo al país porque esto se convierte en impuestos contra los pobres, las clases medias, las gentes honradas que no pueden evadir los tributos, y que los tienen que pagar con sudor y con lágrimas y hasta con sangre, eso es lo que está pasando en Colombia.

Por eso entonces colombianos, esta introducción tiene que ver con lo que paso a decir: Resulta que hay un escándalo mundial, de una cosa que llamaban los Paradise Papers, o sea, los papeles del paraíso los debían llamar era del infierno; porque lo que hay en esos llamados paraísos fiscales, son verdaderos antros de delincuentes, donde el delito menor es robarse la plata de los impuestos, que se deberían pagar en Colombia, pero allí también se pagan los sobornos, se pagan los secuestros, se mueve la plata del narcotráfico, de las platas que por ejemplo se robaron en Reficar y en las distintas hazañas de los corruptos colombianos, también están en los paraísos fiscales. La plata de la salud por supuesto.

Resulta que el señor Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos, aparece como miembro de la Junta Directiva de una empresa de alguien que en Colombia, fue Ministro del Gobierno de Álvaro Uribe y Ministro del Gobierno de Juan Manuel Santos, o sea un pesado de la política nacional, de esos que se saben acomodar, de esos que se saben acomodar en todos los Gobiernos; en uno u otro cargo, pero señalo es el calibre del pez, y entonces Juan Manuel Santos cae ahí en eso, entonces, nos sale con el cuento de que es que él está ahí; porque él quiere mucho la

educación, hágame el favor. Esos paraísos fiscales y las empresas que se instalan allí, el delito menor que cometen es evadir impuestos, y eso no lo sabía el doctor Juan Manuel Santos, no lo sabía, eso era ignorancia, a él lo que le importa es simplemente el fenómeno de la educación en Colombia y arranca la alcahuetería.

La mitad de las empresas, estoy diciendo cosas graves e importantes, la mitad de las empresas del grupo Ecopetrol están también residenciadas en paraísos fiscales, donde no están al alcance de la Contraloría, donde pueden contratar como empresas privadas, ¿Esto qué es?, qué tipo de país es el que tenemos. La delincuencia se ha tomado a Colombia, con el cuento de que son delincuentes de cuello blanco, y no pueden ser alcanzados por la ley y por la justicia, y estén seguros de que si dura mucho este escándalo durará lo que duró el de los papeles de Panamá, una semana, una semana porque hay 250 peces gordos de la economía y de la política nacional, metidos allí, metidos en esos negocios, le llamo la atención a los colombianos, ¿vamos a permitir, a tolerar que este país siga operando de esta manera?, o sea ¿que al país lo destruyan, lo destruyan, lo arruinan, simplemente porque a las gentes más adineradas de Colombia no se les da la gana pagar los impuestos? (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA  
"La candidatura del Terror"**

Es triste aceptar, que ya no solo somos el primer país productor de Cocaína, sino que además somos de los pocos que usan la constitución en contra del pueblo y pretendemos legalizar el crimen, dándole un estatus de celebridad a los delincuentes y además, permitiendo que nos demanden cuando los llamamos por su nombre: asesinos.

Timochenko, el candidato de las Farc tiene 16 condenas por asesinatos, secuestro, toma de rehenes, desplazamiento forzoso y reclutamiento de niños. Son cerca de 182 procesos judiciales, de los cuales 106 son por homicidio. Trece de dichas condenas suman 448 años. La fiscalía ha expedido 141 órdenes de captura en su contra y además de eso, tiene 57 medidas de aseguramiento.

Debemos estar atravesando el peor momento, porque no hay otra explicación a que tengamos que ser testigos de la candidatura del terror, catalogada como un acto deplorable para quienes durante muchos años entregaron su vida por defender a los colombianos y muy seguramente generaría repulsión, entre los héroes que fallecieron en la tarea de hacerlo.

¿Qué imagen estamos dejando en el exterior? ¿Qué pensarán las grandes Naciones? de seguro, nada diferente a que claudicamos en la lucha contra el terrorismo y creamos una alianza, donde no solo nos burlamos de los muertos si no que ahora conmemoramos y rendimos homenajes a los más terribles asesinos de la historia de nuestro país.

Este dantesco candidato, ha violado cuanta norma existe y ahora, abanderado por la noción equivocada y tergiversada de paz, cree que tiene el derecho de hablarle a los colombianos de tú a tú, cuando personas como él, lo único que merecen es estar tras las rejas, pagando una a una las víctimas, que para el Gobierno de Santos solo representan cifras.

Hace un año en la campaña del plebiscito éramos unos pocos defendiendo la democracia, peleando por las instituciones, luchando por esta patria, hoy debemos estar unidos, trabajando en equipo por esta tierra que nos ha dado todo. Así que, querido colombiano lo invito a pensar si lo indigna y corroe el presenciar la candidatura del terror, levántese e impida que tengamos que ver a Timochenko como el Presidente Narcoterrorista.

LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA  
Senador de la República

11 MAY 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, mire, independiente de las circunstancias de la política, yo tengo respeto por el Senador Robledo y creo que cuando hemos discrepado en esta plenaria, ha sido con inmenso respeto. Quiero, a la intervención que acabamos de escucharle, hacer dos comentarios: Una empresa como empresas públicas de Medellín, una empresa como Interconexión Eléctrica S. A., una empresa como Ecopetrol para actividades en el extranjero, es normal que tengan filiales, subordinadas, vinculadas económicas que tengan registro offshore y eso se hace legalmente, con toda la transparencia, ese es un punto.

En cuanto al otro no solamente estoy de acuerdo con el Senador Robledo, sino que quiero decir lo siguiente; hay unos exministros de mi Gobierno que están presos, por la autoincriminación de una delincuente pagada, o por interceptaciones que no se hicieron y los que deberían estar presos, están libres y gobernando, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Gracias, señor Presidente, solamente quiero dejar una constancia muy breve, sobre el porqué y aquí lo había anunciado ya en tiempo, semanas anteriores y es que los indígenas de Colombia se han movilizado para exigir respeto por la vida, aquí nada más la semana pasada, se supo que el ELN que quería ocultar el asesinato de un dirigente indígena de nombre Aulio Isarama del Chocó, pues al final, no le quedó otro camino sino reconocer que había violado el cese de hostilidades. Así ellos digan que no o tengan justificaciones, eso es lo que vienen haciendo allá en ese territorio, reclutando, intimidando, amenazando.

Y exigimos y se mueve la gente en minga para exigir protección a sus líderes y a sus comunidades, pero sobre todo para exigir cumplimiento por parte del Gobierno nacional y de los Gobiernos regionales, hoy por ejemplo he recibido noticias de los compañeros del Valle, indígenas del Valle, que la Gobernadora dice que no tiene agenda, cómo es posible que un gobernante, ante una problemática tan seria, con bloqueos de vías que se pueden seguir dando, diga que no tiene agenda, ¿ese es el país que queremos construir?, ¿esa es la respuesta que se le da a quienes se movilizan y exigen cumplimiento de los acuerdos?

Espero que esa no sea la realidad de otros gobernadores en distintos departamentos, y al Gobierno nacional que cumpla lo acordado. También quiero decir que aquí vamos a apoyar la JEP, pero porque estamos pensando en la Paz, pero también tengo que decir que el Gobierno en algunas de las consultas que tienen que ver con el proceso del fast track no las ha cumplido, ha protocolizado; me tendrán que demostrar hoy lo contrario, pero tengo que decirlo al país, se han protocolizado algunas consultas, se han hecho unos acuerdos que adquieren carácter vinculante y no se incorporan esos acuerdos a la ley, nos llama la atención eso y nos preocupa que nos incumplan, muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador, antes de conceder el uso de la palabra le pido al señor Secretario que lea el artículo pertinente al orden de las barras y les pido a las barras escuchar el artículo que está en la ley de la República, sírvase leerlo, señor Secretario, sírvase leerlo.

#### **El Secretario informa:**

Sí, señor Presidente, es el artículo 76, el público que asistiere a las sesiones guardará compostura y silencio. Toda clase de aplausos o vociferaciones le está prohibido. Cuando se percibiere desorden o ruidos en las barras o en los corredores el Presidente podrá, según las circunstancias:

1. Dar la orden para que se guarde silencio.
2. Mandar salir a los perturbadores, y
3. Mandar a despejar las barras.

Es el artículo 76.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Ya está leído el artículo, de manera que se ha dado la orden de respeto a las barras, para una moción de orden el Senador Ernesto Macías, luego la Senadora Paloma Valencia, estaba en el orden del uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Mi moción de orden la solicito para solicitar las garantías mínimas, que debemos tener aquí quienes venimos a esta corporación. Desde un comienzo le dijimos a usted aquí han traído unas barras, las pueden traer, primero para en este caso, que por primera vez lo vemos en el recinto del Senado, para que quede el recinto pintoresco, lleno de avisos, algunos ofensivos, y ya son tres veces en las que usted ha llamado la atención de las barras; pero además, Presidente, las han traído para insultar a la oposición y, nosotros sí le solicitamos, Presidente, que no solamente nos lea nuevamente el artículo que con frecuencia se

lee aquí en la plenaria, sino que se aplique, que se aplique solamente para ofrecerle garantías a quienes estamos aquí, señor Presidente. De manera que yo sí le pido respetuosamente a usted, que aplique el reglamento como garantía para quienes estamos acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, quiero dejar una constancia, a propósito de lo que está sucediendo en el departamento del Cauca y varios lugares de Colombia, con ocasión de la denominada minga indígena, yo quiero celebrar que las poblaciones indígenas hagan los reclamos que consideran a este Gobierno, lo que sí tenemos que rechazar de manera categórica, es que para hacer esos reclamos decidan destruir los derechos de los caucanos y de los demás habitantes del territorio nacional.

La primera observación en torno al irrespeto de las fuerzas armadas, más de 46 miembros de la Policía han sido heridos de gravedad por métodos explosivos, piedras, armas de todo tipo y yo creo que como las poblaciones indígenas son colombianas, también le merece que le deban el respeto debido a las fuerzas armadas de Colombia, que no solamente se encargan de guardar la seguridad para ellos, sino para todos los colombianos; es inaceptable que las vías de hecho de los indígenas, permitan el irrespeto y la lesión física a los miembros de las fuerzas armadas de Colombia, en especial a los policías.

Segundo, seguimos rechazando los bloqueos de las vías, es inaceptable señor Presidente el sitio sobre la ciudad de Popayán, que nuevamente vio como empezaban a escasear los alimentos, la ciudadanía tuvo que comprar alimentos que ya estaban prácticamente dañados, hubo que restringir la venta de gasolina, porque no había suficiente y el hospital volvió a declararse en emergencia médica, inaceptable también que los caucanos quedaran atrapados, con más de 7 bloqueos en la vía Popayán – Cali y algunos bloqueos adicionales en la vías aledañas hacia la ruta Nariño, y muy grave también que las vías alternas como la ruta por Morales, hubieran sido también cerradas y destruidas, construyendo chambas y huecos, y atravesando todo tipo de piedras en toda la vía. Yo creo que merecen respeto, los caucanos como los indígenas, quienes no son indígenas también tienen derecho, señor Presidente, y no es aceptable que los reclamos de la población indígena se hagan a costa de la vulneración de los derechos del resto de los caucanos.

Tercera observación, muy importante también, que el Gobierno vaya diciéndonos a qué se está

comprometiendo, porque el departamento del Cauca no acepta nuevos acuerdos de carretera que después terminan por destruir los derechos del resto de los caucanos. El territorio indígena tiene ya un tamaño suficientemente amplio en el departamento del Cauca, que constituye el 35% de la tierra productiva para un 10% de la población, nosotros invitamos a este Gobierno, a las autoridades indígenas para que realicemos un censo donde se permita determinar cuál es el número real de los indígenas; porque hay censos que están doblados y para que se determine cuál es la tierra que tienen, cuál es la tierra que tienen ocupada y cuál es la tierra que tienen invadida y establezcamos unos límites para que el derecho a la propiedad de los propietarios no indígenas del departamento, también tenga prevalencia.

No es aceptable que por razones de raza, haya caucanos que tengan que ser despojados de sus derechos y de su tierra, y finalmente una observación frente al tema del agua. Es muy grave, señor Presidente, y queremos dejar la constancia aquí. Es muy grave, señor Presidente, que las autoridades indígenas ahora hablen, de que van a cobrarle a Popayán, al departamento del Cauca y a todo Colombia una taza por utilizar las aguas colombianas, los nacimientos son de uso público, son bienes de la nación y los colombianos tenemos derecho a consumir el agua, independientemente a que los nacimientos hoy se hayan declarado resguardos por procesos que han ido adelantando los indígenas, de invasión y de presión a los propietarios. Yo creo la manera de resolver los problemas entre los caucanos, no puede ser las vías de hecho y la violencia contra los derechos de los colombianos y de la fuerza pública, gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 50

Por el No: 03

Total: 53 Votos

**Votación nominal al orden del día para la presente sesión**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Honorables Senadores****Por el No**

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Macías Tovar Ernesto

Restrepo Escobar Juan Carlos

07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**III**

**Consideración y aprobación de las Actas números 01 y 79 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 31 de mayo y 20 de julio de 2017, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1002 y 1003 de 2017.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 01 y 79, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 1002 y 1003 de 2017.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

**IV****PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ****LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACIÓN DE****PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE**

**Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.**

**La honorable Senadora Nadia Blel Scaff radica por Secretaría la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA.**

En virtud del impedimento radicado (Anexo) ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria el día 02 de noviembre de 2017, por el eventual conflicto de interés para participar en las deliberaciones del “PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial”, dado que un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado injustamente por la Corte Suprema de Justicia por acciones penales relacionadas con parapolítica y atendiendo a lo consagrado en el artículo 293 y 124 de la ley 5 de 1992 y el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado que manifiesta:

*Por tanto, el Congresista que tenga un interés directo en la decisión debe advertir dicha situación y abstenerse de participar en los debates y votaciones respectivos; además una vez la Corporación le haya aceptado el impedimento debe retirarse del recinto mientras se debate y decide el asunto sobre el cual versa su conflicto de interés, debiendo ser llamado y reintegrarse una vez se pase a un punto o tema diferente del orden del día, puesto que no se produce vacancia de la curul. Lo expuesto significa que el congresista a quien se le declare impedido por estar incurso en una situación constitutiva de conflicto de intereses, no puede ser reemplazado, sino que con autorización del Presidente de la respectiva Cámara deberá abstenerse de participar en el debate y votación, todo ello sin perjuicio del acatamiento que toda Corporación de origen democrático debe tener respecto de las normas sobre conformación de quórum y mayorías (Artículos 145 y concordante de la Carta).<sup>1</sup>*

Me abstengo de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del proyecto de referencia propuesto en el orden del día, consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional y al señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,

  
NADIA BLEL SCAFF  
Senadora de la República

- 7 NOV 2017

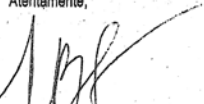
Bogotá, D.C. Octubre de 2017.

Doctor  
EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

REF: Impedimento para participar en la deliberación del “PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial”

Con mis respetos de usanza, en virtud del artículo 288 de la ley 5 de 1992, presento eventual impedimento para participar en las discusiones y respectivas votaciones sobre el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial, tomando en consideración que un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado injustamente por la Corte Suprema de Justicia por acciones penales relacionadas con parapolítica<sup>1</sup> lo que podría conllevar a la configuración de un eventual conflicto de interés de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y legales vigentes.

Atentamente,

  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR 31/10/17  
1:15 PM  
71 Bilo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias, Presidente, dado que hay 12 impedimentos aprobados, señor Presidente, la mayoría necesaria para la aprobación de todos los artículos, y los impedimentos que quedan por discutir, deben ser 46, señor Presidente, porque hay 12, si usted divide 102 les resta 12, quedan 90, la mitad más 1 son 46, para que la Presidencia tenga esa cifra en consideración.

**La Presidencia manifiesta:**

Es potestativo de la Presidencia, según la ley, interpretar el reglamento, y la Presidencia la hará en el momento debido, señor Secretario, ¿qué proposiciones hay sobre la mesa?

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y otros honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, antes de sustentar la proposición quiero dejar como constancia la que dejé el martes y el miércoles, y quiero reiterar hoy lo siguiente: No es potestativo, señor Presidente, de la Mesa Directiva, el tema, el quórum y la votación, simplemente quiero leer el artículo 153, de la Constitución Política, dice:

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero Ponente: LUIS FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil ocho (2008). Radicación No: 1.883 Número Único: 11001-03-06-000-2008-0016-00 Referencia: CONGRESISTAS. Impedimentos y Recusaciones. Trámite.

La aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias exigirá la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, y deberá efectuarse dentro una sola legislatura. Esto quiere decir Presidente, reitero lo que dejé aquí de constancia el martes, la dejé el miércoles, vuelvo y la dejo hoy en el sentido de que una cosa es el quórum para deliberar y otra muy distinta para aprobar, modificar o derogar las leyes y esta ley que se va a discutir ahora, es ley Estatutaria luego la aprobación requiere o necesita de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación.

La proposición, señor Presidente, la Corte Constitucional en un comunicado de fin de semana ha dicho que durante los días de hoy, mañana y el jueves, estudiará el Acto Legislativo de la JEP, la proposición en qué sentido está, en que si la Corte Constitucional además que se ha conocido la ponencia del Magistrado Luis Guillermo Guerrero, la cual hace modificaciones de fondo al acto legislativo, la proposición va en el sentido de que se aplaze la discusión y votación de la ley Estatutaria o mejor del proyecto de ley Estatutaria, hasta que la Corte se pronuncie de fondo sobre el Acto Legislativo; porque no tendría sentido que de aquí al jueves, la Corte se pronuncie, modifique de fondo el acto legislativo y esta plenaria esté aprobando algo contrario a lo que va a hacer la Corte Constitucional. Por lo tanto, señor Presidente, le solicito someter a votación la proposición que hemos presentado varios Senadores en esta plenaria, muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Así se hará, honorable Senador, abra el registro señor Secretario para votar la proposición y el Senador ponente prioridad en el uso de la palabra. Inmediatamente, señor Secretario, tenga lista la apertura del registro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias, señor Presidente, respetadas y respetados Senadores para pedirles el favor de que voten negativamente la proposición, por una cuestión que es verdaderamente elemental, el Acto Legislativo que creó la Jurisdicción Especial para la Paz está vigente, hay que esperar a ver que haya un pronunciamiento de la Corte Constitucional, mientras tanto debemos seguir en el análisis de la Ley Estatutaria, Presidente, gracias.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias, Presidente, para dejar una constancia si es que la Mesa Directiva no lo decide así, esa proposición es totalmente improcedente, en

ninguna parte es requisito el pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre un acto legislativo para tramitar, la ley Estatutaria respectiva, primero eso lo sabemos todos los que estamos aquí sentados, como sabemos también que esta es otra maniobra dilatoria del Centro Democrático, bastante desleal, además con esta institución, porque los señores aquí vienen, salen, quisiera votan, yo sí le pediría que aplique el reglamento también en ese caso.

De manera tal que acabamos de aprobar el orden del día en donde está plenamente expreso empezar con la ley Estatutaria de la JEP, para que ahora tengamos que volver a votar por cuenta de algunos saboteadores, una proposición a ver si queremos estudiar el proyecto de JEP, acabamos de decir que sí queremos Presidente, por favor tengamos un poco de seriedad con el país, con esta institución y con el reglamento del Congreso.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y otros honorables Senadores y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 19

Por el No: 37

Total: 56 Votos

#### **VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR ERNESTO MACÍAS TOVAR, APLAZANDO EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 08 DE 2017 SENADO, 016 DE 2017 CÁMARA**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el SÍ**

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

García Burgos Nora María

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Jiménez Juan Diego

Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 07. XI. 2017

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, aplazando el Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y otros Honorables Senadores.

**PROPOSICIÓN**

**NEGADO**  
 - 7 NOV 2017

Aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", teniendo en cuenta que la Corte Constitucional se encuentra estudiando el Acto Legislativo No. 01 de 2017 "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones", y que el magistrado Luis Guillermo Guerrero, establece en la ponencia radicada, modificaciones de fondo al Acto Legislativo.

Por lo anterior, se hace necesario aplazar la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria, hasta tanto la Corte Constitucional se pronuncie de fondo.

Presentado por:

*Ernesto Macías T.*  
*Ivan Arbo*  
*Papoma Valencia J. Dues*  
*Alfredo Rangel*  
*Amay*  
*Gerardo Palma Galán*  
 - 7 NOV 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Yo le rogaría permitir que el Senador Alfredo Rangel deje esa constancia, simplemente para hacer un anticipo, diría lo siguiente, señor Presidente: una cosa es tener una posición política aquí, y otra cosa es ser saboteadores, nosotros lo que no somos es engañadores del país; porque primero se votó el Sí a todos los acuerdos de la FARC y votaron allí el artículo 36, del capítulo de justicia, que permitía hacer política incluso sin pasar por la justicia, y después ante el asombro de la opinión pública, salen a enmendar eso, a salvar apariencias.

Me parece que hay un tema constitucional delicado, en privado se lo expliqué al Senador Horacio Serpa, o allí me arrimé a su curul, los actos legislativos puede que tengan o no tengan control constitucional. Independientemente de que se propongan o no se propongan las acciones, el fast track que ustedes aprobaron, exige control constitucional, ustedes mismos impusieron el control constitucional, cuando hay un control constitucional impuesto, el constituyente en este caso el Congreso, estaría razonando de la siguiente manera, para los anteriores desarrollos se tiene que dar ese control constitucional.

Y además la Corte Constitucional, ha declarado en estos días, lo hemos visto en los medios de comunicación que está próxima la fecha para que el país conozca su sentencia definitiva sobre el acto legislativo, por eso hemos querido nosotros, que en el caso particular del control constitucional obligado, derivado del mismo constituyente en este caso el Congreso, por ser ese control constitucional obligatorio, debería esperarse la sentencia de la Corte Constitucional, para decir, para continuar con los desarrollos, ustedes aprueban la JEP esta semana, qué pasa si en la Corte Constitucional sale una sentencia con unas disposiciones contrarias, y yo le pediría que deje complementar esto al Senador Alfredo Rangel, es exclusivamente sobre el tema, señor Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Señor Presidente, la proposición va en el sentido de que ponga a consideración de la plenaria del Senado, que el señor Secretario publique en el día de hoy, o cuando la tecnología lo permita, la totalidad de las proposiciones presentadas por los Senadores en la página web del Congreso, eso por qué lo pido, señor Presidente, por transparencia y porque realmente este es un tema importante y los Congresistas que vamos a aprobar este proyecto, o desaprobar, tenemos derecho a saber cuáles son las proposiciones presentadas, la manera más fácil es que sean publicadas las imágenes en la página web del Congreso, esa es la proposición, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, no, pero para ello no necesitamos votación, sino tomar la decisión de que publique, señor Secretario, publiquemos, eso va dentro del principio de publicidad y por supuesto es sano, no solamente para los Senadores, sino para los colombianos. Siguiendo impedimento, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 16

Por el No: 41

Total: 57 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

07. XI. 2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal



Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de

2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, por tener un preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

*Antonio José Correa Jiménez.*

07. XI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 25

Por el No: 32

Total: 57 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

López Maya Alexander

Martínez Aristizábal Maritza  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**por el no**

Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento**

(Negado)

Mediante el presente, cordialmente le expreso mi impedimento para votar y participar el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz” (JEP)*, razón por la cual le pido someta a la Plenaria a votación el referido impedimento. Los motivos de mi impedimento radica en que fui secuestrada el 2 de febrero de 2002 por el Comando de las FARC en el corregimiento de Cartagena *“Arroyo de Piedra”* y correctamente por el Grupo *“Cimarrón” – “Benkos Biohó”*. Así mismo, soy preliminarmente indagada por referentes que tendría como competencia la JEP, independientemente a mi condición de víctima.

*Daira de Jesús Galvis Méndez.*

07. XI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría da lectura al siguiente impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 44

**Total: 53 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
López Maya Alexander  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casama Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Tovar Rey Nora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento**

(Negado)

Teniendo en cuenta que tengo un familiar dentro de los grados de parientes o que señala la ley expuestos en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 que podrán eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la aprobación del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”*, solicito muy respetuosamente a la Plenaria del Senado se considere el presente impedimento para discusión y votación del proyecto de ley en mención.

*Sandra Elena Villadiego Villadiego.*

07. XI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria

número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 47

Total: 57 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Galán Pachón Carlos Fernando

Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Borrero Susana

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

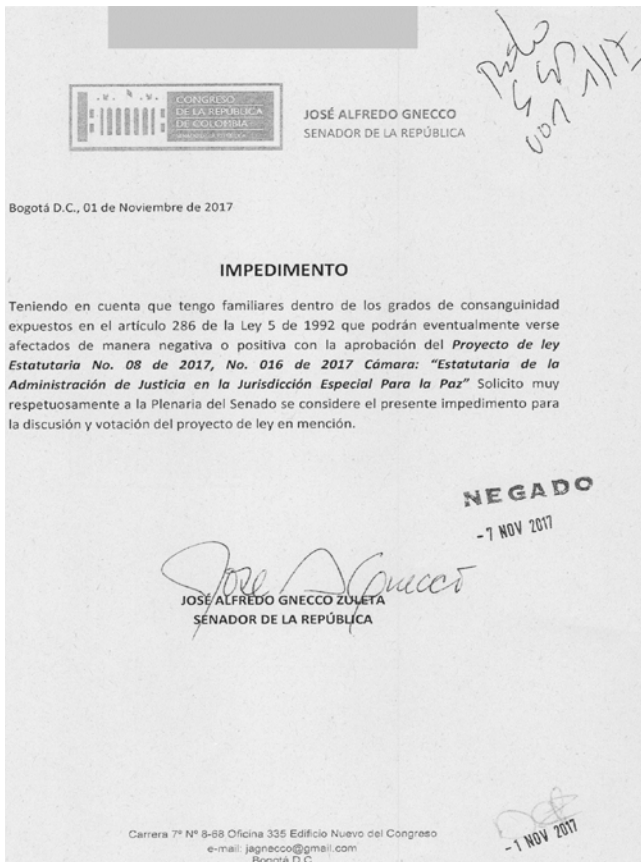
Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 29

Por el No: 29

Total: 58 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma

07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Villalba Mosquera Rodrigo

07. XI. 2017

En consecuencia hay empate en la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

Que dice el reglamento, ¿volvemos a votar o seguimos? ¿Vamos con el siguiente y regresamos aquí?

**El Secretario informa:**

No existe ese mandato en la Ley 5ª de que cuando no hay una decisión entonces, se entiende decidido por el no; eso no tiene sentido, hay que hacerla de nuevo si usted lo ordena, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien. Entonces el señor Secretario ha interpretado el reglamento en el sentido de que se vote nuevamente en vista del empate. De manera que abra el registro, señor Secretario, y votamos nuevamente el impedimento de la Senadora Arleth Casado.

La Presidencia nuevamente somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 30

Por el No: 30

**Total: 60 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Villalba Mosquera Rodrigo

07. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, “*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*”, por existir un posible conflicto de interés de conformidad con lo señalado en el artículo 286 de la Ley 5ª.

*Arleth Patricia Casado de López.*

07. XI. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Secretario, sírvase leer lo que dice el reglamento cuando se producen dos empates porque es que no es lo que al Presidente le parezca y que más tarde volvemos y luego revisamos, no; ya la ley está hecha. Lea que dice la ley, Secretario.

#### **La Presidencia manifiesta:**

He consultado con Secretaría General. Señor Secretario, díganos, que usted es aquí el notario, cuál es la decisión que se toma. Qué dice el reglamento.

#### **El Secretario informa:**

Dice el artículo 135 de la Ley Orgánica del reglamento. “Empates: En caso de empate o igualdad en la votación de un Proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma sesión o en sesión posterior según lo estime la Presidencia. En este último caso se indicará expresamente en el orden del día que se trate de una segunda votación. Si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta. Los casos de empate en votación para una elección se decidirán por la suerte”.

En este caso, lo de la suerte no aplica porque no se está votando nada, y la parte final del inciso 1º del 135 sí en esta oportunidad, o sea, en la segunda; se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta. Sería negado el impedimento.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bien. Según la interpretación del señor Secretario, se ha negado el impedimento. Siguiendo impedimento, señor Secretario. Orden en las barras; yo le pido a la policía que si hay algún disturbio, aquellos que lo estén haciendo lo desalojen.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

La interpretación que está haciendo el señor Secretario, con todo respeto, es contrario al espíritu de la ley, porque lo que está diciendo es que cuando se vota y dos veces hay empate se niega el proyecto; es decir, en este caso lo que terminaría pasando es que se aprobaría el impedimento. Por eso yo creo que ahí estamos cometiendo una ligereza, pero sobre todo, señor Presidente, mi moción de orden va en lo siguiente: yo noto que este Congreso está votando los impedimentos de acuerdo a otro tipo de criterios, veo que se aprueban unos sobre ciertas circunstancias y con las mismas circunstancias se niegan. Yo creo que esto da lugar a unas investigaciones disciplinarias a los Congresistas y quiero dejar la constancia de que hay varios impedimentos por circunstancias iguales que han aprobado y varios con circunstancias, exactamente las mismas, que han decidido negar.

De manera que yo creo que lo de los impedimentos tiene que tener unos criterios, no simplemente de conveniencia política, sino de si existen o no razones para que haya ese tipo de impedimentos y de conflicto de intereses. Yo llamo la atención sobre esto porque presentaremos desde el Centro Democrático las demandas disciplinarias al respecto.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, nuevamente, que es la autoridad interpretativa, lea el pedazo final y enseguida el siguiente impedimento. Ténganlo listo por favor.

**El Secretario informa:**

Sí, Presidente. Es que la norma artículo 3° de la ley orgánica que obliga a ser aplicada dice: “Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias, procedimientos semejantes y, en su defecto, a la jurisprudencia a la doctrina constitucional”. El caso es semejante cambiando trámite de proyecto de ley por trámite de un impedimento. Y no he interpretado nada, Presidente, sino aplicando literalmente una norma que está concordante con otra. Quedó negado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 14  
 Por el No: 42  
 Total: 56 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Valencia Laserna Paloma  
 07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe



Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 07. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 24

Por el No: 31

**Total: 55 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*"Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque Márquez Iván  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

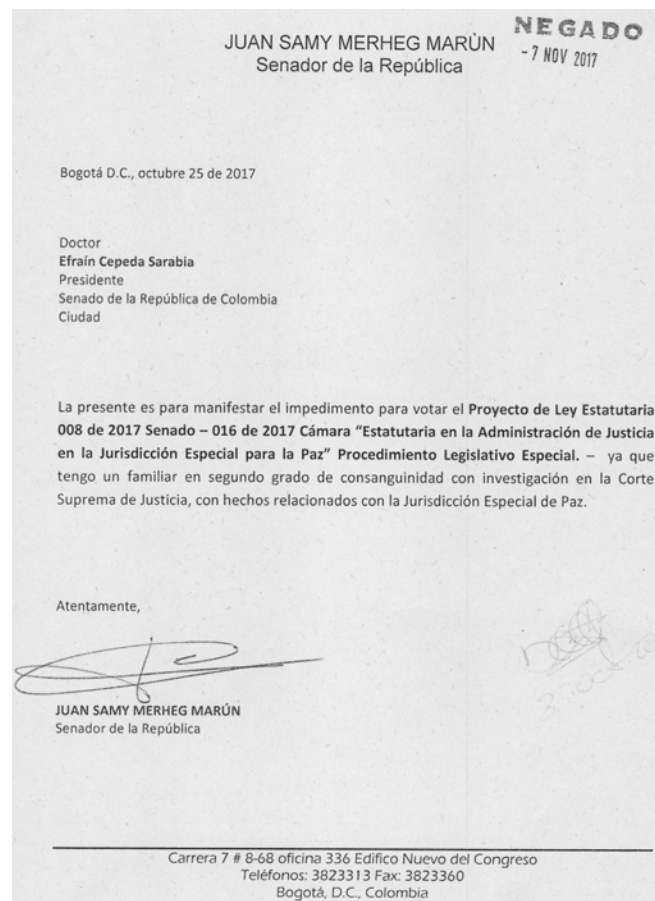
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Andrade Casama Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Villalba Mosquera Rodrigo

07. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10  
 Por el No: 48  
 Total: 58 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé  
 Char Chaljub Arturo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 López Maya Alexánder  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Bogotá, 1 de Noviembre de 2017

Doctor  
**EFRAÍN CEPEDA**  
 Presidente  
 Senado de la República

**NEGADO**  
 -1 NOV 2017

Referencia: Impedimento

Comedidamente solicito se me declare impedido para debatir y votar el P.L. No. 08 de 2017 Justicia Especial para la Paz, por tener una investigación abierta en la Corte Suprema Justicia.

Cordialmente,

  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
 Senador de la República

**NEGADO**  
 -1 NOV 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 46

Por el No: 08

Total: 54 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Hoyos Giraldo Germán Darío

Martínez Aristizábal Maritza

Navarro Wolff Antonio José

Serpa Uribe Horacio

07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

YAMINA PESTANA ROJAS  
Senadora de la República

**APROBADO**  
- 7 NOV 2017

**DECLARACION DE IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo descrito en los artículos 291 y 292 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedida de participar en la discusión y votación del Proyecto de Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", por cuanto tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, vinculado a una investigación penal relacionado con el tema del conflicto armado, pendiente de una decisión judicial.

Cordialmente,

  
YAMINA PESTANA ROJAS  
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 01

Por el No: 50

Total: 51 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Gaviria Correa Sofía Alejandra

07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

07. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2017

Honorable Senador  
Efraín Cepeda Sarabia  
Presidente del Senado de la República  
Ciudad

**NEGADO**  
- 7 NOV 2017

**Referencia:** Impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 (Código de Ética y Disciplinario del Congresista), por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 08 de 2017 Senado – 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", al considerar que existe conflicto de interés del orden moral, con fundamento en lo siguiente:

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Poseer parientes dentro de los grados contemplados en el artículo (cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil) que fueron objeto de investigación (archivada) por hechos ocurridos en el marco del Conflicto Armado Interno; y a su vez por ser víctima, en conjunto con otros parientes, del mismo.

*Maritza Martínez A.*  
Senadora

- 7 NOV 2017

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

Muy bien, quiero anunciar lo siguiente: El artículo 19 de la Ley 5ª del 92, se refiere en ese artículo 19 a las funciones del Presidente del Congreso. Dice: “Los Presidentes de las Cámaras Legislativas deberán cumplir las siguientes funciones:” y en el numeral cuarto, dice: “cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo.

Y el artículo 134 del Acto Legislativo 2 de 2015, equilibrio de poderes dice: “que para efectos de la conformación del quórum se tendrá como número de miembros, la totalidad de los integrantes de la corporación, con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas. La misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones”.

Así las cosas, se han aceptado 13 impedimentos, hay 2 curules que no pueden ser reemplazadas como está en la ley, de manera que, el nuevo quórum de este universo es de 87. Quiere decir que, la mitad más uno son 45 votos. De manera que, el Presidente del Congreso interpreta que el quórum para aprobar o improbar es de 45 votos en uso de las facultades y, señor Secretario, con esa interpretación cierre el registro y anuncie la votación y el resultado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente a mí me da pena pero, esa interpretación que ustedes le dan a la norma de los casos en los cuales se puede reducir el quórum, me parece que es contraria al espíritu de la norma, esa norma, y aquí se discutió ampliamente en este recinto, se hizo pensando en los casos en los cuales se configura la silla vacía, no en los cuales los casos se configure los impedimentos.

Yo creo que los impedimentos no son una falta irremplazable, yo creo que aquí no se puede reducir el quórum en ese caso. Sillas vacías entiendo, únicamente hay dos en este recinto, por lo tanto, el quórum sería Presidente de 51, no de 52 sino de 51, pero pensar reducirlo a 44 es tratar de torcerle el pescuezo a la democracia, y a mí me parece eso un precedente sumamente grave señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro para votar y decirle al Senador Araújo que, si se lee bien la norma, la 134 termina diciendo la misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas. Es clara la norma. Abra el registro para votar. Negativamente dice el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 47  
Por el No: 14  
Total: 61 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Benedetti Villaneda Armando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Serpa Uribe Horacio  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

07. XI. 2017

En consecuencia ha sido aprobado, el impedimento presentado por el honorable Senador

Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento**

(Aprobado)

Aunque no quería presentar impedimento porque hubiese querido decir en la Plenaria lo mismo que he dicho en la calle con este tema, presenté impedimento para participar en su discusión y votar el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*:

1. Soy víctima.
2. Los Magistrados elegidos para la JEP ya han fijado un euterio contra mi persona.
3. Ostento la calidad de expresidente de la República, quienes tienen una mención especial en el proyecto.
4. Contra mi hermano y mi persona cursan investigaciones.

Álvaro Uribe Vélez

07. XI. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente. Quiero dejar esta constancia respecto de su pronunciamiento sobre el quórum después de los impedimentos de los Congresistas. Hay una sentencia de la Corte Constitucional, la C-337 de 2006 que dice, “posibilidad de que un Congresista declarado impedido vote otro impedimento, y dice la sentencia abro comillas: ninguna norma de la carta política, expresamente prohíbe de manera general que el Congresista que se ha declarado impedido, pueda participar en la decisión de los impedimentos presentados por otros Congresistas, pues lo que sí le está vedado, es participar en la decisión de su propia solicitud de impedimento así como cuando se le acepta un impedimento, procede excusar el del deber de votar que tienen”.

Es decir, que los impedidos no llegan a afectar el quórum, el quórum no es afectado por los impedimentos, solamente por las personas que están, por los Congresistas que están por fuera de manera irremplazable, los impedidos no afectan el quórum, los impedidos pueden votar otros impedimentos, están impedidos es para votar por la sustancia del Proyecto que se está votando. Así que Presidente, el quórum que usted ha señalado de 45, 47 no ha lugar. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

Gracias Presidente. Frente a la situación que aconteció en la votación, la verdad es que leyendo el artículo 135 del reglamento del Congreso, sobre la interpretación que se da cuando hay empates, no tengo pues la claridad sobre la situación en este caso especialmente, sobre todo que, el artículo 135 habla sobre empates cuando hay votación de proyectos. Entonces por eso, quiero dejar una constancia retirándome de la discusión hasta que realmente tenga como tal el Secretario o la mesa directiva, claridad sobre este punto cuando se da en doble votación empates. Quería dejar esa constancia señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, es una constancia, que eso no se discute, la Senadora Arleth quiere estar segura de la legalidad de esa decisión. Anuncio que se acabaron los impedimentos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, para solicitarle a la Plenaria lo siguiente. Aquí se han votado en varios casos unos impedimentos con los mismos argumentos, con los mismos motivos, se han votado unos afirmativamente y otros negativamente. Es decir, a unos Senadores se les negó el impedimento y a otros se les aprobó con los mismos motivos.

En el caso del Centro Democrático, quiero hacer la siguiente solicitud a la Plenaria, a 6 Senadores se les aprobó el impedimento del Centro Democrático, yo quiero solicitar la reapertura para dos de ellos, que están en los casos que estoy dejando aquí presente en la constancia, que son los Senadores Jaime Amín y Daniel Cabrales.

Presidente por esa razón, de que a ellos se les aprobó mientras que a otros Senadores con la misma motivación se les fue negado. De manera señor Presidente, que de los 6 impedidos del Centro Democrático, solicito la reapertura de dos, que son los Senadores Jaime Amín y Daniel Cabrales. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, pero entonces, se vota uno a uno, entonces votamos la reapertura del Senador Jaime Amín. Señor Secretario abra el registro para votar la proposición de apertura de la proposición. ¿Cómo recomienda votarlo señor Senador Serpa?, ordena votarla negativamente el Senador Serpa. Abra el registro señor Secretario para la reapertura del impedimento del Senador Jaime Amín. ¿Qué ha pasado con el registro? Hay una solicitud de reapertura y aquí se sometió una, la del Senador Antonio guerra, de manera que ustedes vótenlo como les parezca, pero toca la reapertura, es la solicitud de reapertura.

Por solicitud del honorable Senador Ernesto Macías Tovar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 33

Por el No: 23

Total: 56 votos

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Jiménez Juan Diego

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Paredes Aguirre Myriam Alicia



Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Valencia Laserna Paloma

Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Señor Presidente, dado que este impedimento ya fue votado anteriormente por la Plenaria con una

votación mayoritariamente por el sí, yo recomiendo que repitamos la votación, votemos que sí.

**La Presidencia manifiesta:**

Recomienda el ponente votar por el sí. Estamos en votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 23  
 Por el No: 35  
 Total: 58 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 07.XI.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Valencia Laserna Paloma  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

07. XI. 2017

En consecuencia ha sido negado, el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento  
(Negado)**

De manera respetuosa me dirijo a ustedes para manifestar mi impedimento para votar y discutir

el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*, por ser víctima directa del accionar de las FARC.

*Jaime Alejandro Amín Hernández.*

07. XI. 2017

Por solicitud del honorable Senador Ernesto Macías Tovar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 38

Por el No: 19

Total: 57 votos

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Valencia Laserna Paloma  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio

07. XI. 2017

En consecuencia ha sido aprobada, la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Yo me acabo de manifestar, ya se pronunció la Plenaria, yo recomiendo votar que sí se acepte el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 23  
 Por el No: 33  
 Total: 56 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Valencia Laserna Paloma  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

07. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria del Senado se me declare impedido para votar y discutir el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*, por cuanto como está el Proyecto a la fecha podría ser víctima de una justicia parcializada y lejos de la objetividad de esta Jurisdicción especial para la Paz.

*Daniel Alberto Cabrales Castillo.*

07. XI. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, con el permiso de la Plenaria yo creo que aquí hay un impedimento que vale la pena pedir su reapertura, es el impedimento de la Senadora Arleth Casado, a mí esa tesis que después de dos empates se entiende negado creo que no la deja en una posición jurídica clara, la hace ausentar de todas maneras de la Plenaria y es mejor que pues, procedamos aprobar el impedimento, tiene un pariente en primer grado de afinidad condenado por asuntos relacionados con el tema que vamos a discutir, creo que es una razón doctor Serpa, para que sea aceptada como ha sido aceptado en otros casos Presidente, es tan amable le pido el favor que reabra, que ponga en consideración la reapertura de ese impedimento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidente, yo creo que con el argumento del Senador Juan Diego se tendrían que abrir por lo menos 20 impedimentos aquí esta tarde, porque varios con el mismo grado de consanguinidad fueron negados sus impedimentos sin ningún criterio claro por parte de esta Plenaria, allá la responsabilidad de cada quién y allá quien vaya a participar de este debate si considera que está realmente impedido.

Yo creo que la Senadora aquí manifestó que al no tener una posición clara prefería retirarse y eso es lo que podrían hacer otros que consideren estar en la misma situación y a quienes se les haya negado su impedimento. Aquí no hubo ningún

criterio en aprobar y negar impedimentos, se hizo por la persona y no por la característica del impedimento.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien hay una interpretación del Secretario General, de manera que, pues si la Senadora no pidió la reapertura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Gracias señor Presidente. Simplemente quisiera solicitarle a la Secretaría en la condición que tiene de garante de los procesos que se surtan en este plenario, que se nos informara cuál es la postura oficial que tiene la Secretaría de la Corporación en lo atinente a la modificación del quórum necesario para la votación del proyecto que se nos convoca. Yo quisiera que eso quedara en el acta, señor Presidente, dado que nunca se le solicitó a la Secretaría su concepto sobre esta materia. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, esa interpretación es de la Presidencia del Senado, de manera que se abre el debate con la intervención del Partido conservador, de cada partido un vocero por 10 minutos, Senador Juan Diego Gómez. Registro de 10 minutos por favor.

El uso de la palabra para el ponente que quiere aclarar. Señor ponente Horacio Serpa, los partidos, Senador Horacio ponente de la iniciativa, Senador Serpa. Ponente de la iniciativa. Señor Senador, así como le di el uso de la palabra, se la estoy dando al Senador Serpa, le permite hablar, ya yo lo expresé y se lo repito ahorita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Presidente. El ponente ya hizo la respectiva información a la Plenaria sobre su propuesta de que se abra la discusión del articulado del proyecto de ley que estamos analizando. Por consiguiente, en este momento se abre la discusión del informe del ponente, que pide abrir los comentarios y las observaciones sobre el articulado.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, pero nuevamente se lo dejo como constancia, yo leí y le comenté otra vez que la Ley 5ª, artículo 19 le da la facultad al Presidente de Senado y Cámara de cumplir y hacer cumplir

el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo. Y esa aplicación la remití al artículo 134 del Acto Legislativo número 2 de 2015, esa es la interpretación y lo hace el Presidente del Senado y esa es mi constancia y tiene el uso de la palabra por 10 minutos cada partido, Senador Juan Diego Gómez. No puede contestar el Secretario por que la interpretación, Senador Juan Diego Gómez, por favor no obstruyan el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, como vocero del partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Señor Presidente, honorables Senadores, este es un proyecto de ley que tramita la reglamentación desde distintos escenarios, incluido el Congreso; ha discurrido profundas discusiones relacionadas con la Justicia Especial para la Paz, diferentes discusiones han expuesto una serie de argumentos ideológicos en defensa o en contra de este instrumento jurídico.

Hoy en nombre del Partido Conservador, quiero sentar la postura oficial frente a lo que consideramos el deber ser del proyecto de ley estatutaria que concita nuestra responsabilidad con el presente y el futuro de nuestro país, Colombia.

En primer lugar, queremos resaltar que compartimos los planteamientos y objeciones que ha anunciado el señor Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, y en segundo lugar, advirtiendo que es necesario despejar las dudas que hoy son causa de temor en miles de colombianos, ciudadanos confundidos con incesantes especulaciones e informaciones equivocadas, tejidas de manera particular alrededor de la JEP y en general, sobre la agenda legislativa para implementar los Acuerdos de Paz.

Debemos precisar que el Partido Conservador desde sus orígenes, 1849, hace casi 170 años, ha sido un defensor de la democracia, la institucionalidad, la autoridad y la justicia. Quienes representamos hoy en este recinto los principios conservadores, seguimos siendo fieles a ellos y por eso, reconocemos y exaltamos la terminación de un conflicto de más de 150 años que oscureció la historia de nuestro país.

La dejación de armas y la desmovilización de la guerrilla de las Farc, consciente de que los colombianos no merecemos tanta barbarie, sevicia y humillación, que ha sido lo único que ha dejado esta guerra. Cada uno de nosotros como representantes y defensores de los ciudadanos colombianos, responsables de la reglamentación de este mecanismo de justicia, que materialice ese sueño que poco a poco debe hacerse realidad, la Paz.

Esa responsabilidad implica reconocer que no podemos contemplar claudicación, por demás ingenua de nuestra postura política frente a lo que consideramos, no respeta ni materializa los derechos de las víctimas del conflicto armado y desdibuja el sentido de la democracia colombiana.

Como Partido Conservador, como integrantes y en mi condición de vocero de la bancada, estamos dispuestos a participar en la reglamentación de la Justicia Especial para la Paz. Sin embargo, nos vemos obligados por nuestros principios a presentar las siguientes salvedades:

Primero, la plena garantía jurídica para los Militares, Policías y Agentes del Estado preservando su derecho a un debido proceso, a un juicio equitativo y equilibrado que proteja sus derechos fundamentales, ellos no pueden ser sujeto de persecución y deben verse restablecidos sus derechos civiles y políticos en concordancia con las reglas establecidas para los dirigentes de las Farc y sus combatientes.

En segundo lugar, el propósito más elevado de la negociación de Paz fue la participación en política de los guerrilleros desmovilizados, cambiando sus balas por votos como ha sido dicho por integrantes del Gobierno y por varios analistas políticos. No obstante, desde el Partido Conservador, nos vemos en la obligación de exigir, que quienes deseen participar en política, deben someterse de manera previa a la justicia especial para la Paz, habiendo así, establecido su compromiso con la reparación de las víctimas y el cumplimiento de las penas que fueren impuestas; haciendo hincapié en que la sociedad exige para la reconciliación, arrepentimiento y contribución con la verdad; elementos que hasta el momento, no se han mostrado o no han mostrado los jefes de las Farc, antes como jefes de la guerrilla y hoy como jefes de su partido político, quienes con actitud desafiante, pretenden imponerse sobre la institucionalidad, como si los colombianos todos estuviéramos en deuda con ellos.

En cuarto lugar, enviamos un mensaje claro a los ciudadanos y empresarios colombianos. La JEP solo se aplicará a quienes hayan sido señalados, procesados y condenados por delitos o conductas punibles relacionadas con causa o con ocasión, en relación directa o indirecta con el conflicto armado. Es necesario exceptuar de acciones judiciales, a aquellas personas cuya participación en el conflicto haya sido causa de probada coacción por parte de los actores armados. Deben excluirse conductas inciertas como la sola colaboración eventual u obligada y cualquier otra conducta abierta e imprecisa que deje espacio para interpretaciones amañadas e incluso, arbitrariedades por parte del operador jurídico.

En quinto lugar, la JEP no puede convertirse en una cacería de brujas. Entendemos que muchos funcionarios aforados constitucionales y legales, en virtud de sus deberes fueron parte del conflicto. Si ese cumplimiento de deberes fue apegado a la ley, estos no deben ser sujetos de la acción de la Justicia

Especial para la Paz, caso contrario, si se les probase plena voluntad en la Comisión de Crímenes de guerra y lesa humanidad.

Sexto, la Justicia Especial para la Paz tiene una responsabilidad enorme con un país que siente el narcotráfico como el combustible de nuestros males, de la violencia y de la corrupción en todos los niveles sociales. El narcotráfico es un cáncer que nos ha carcomido por años y lo sigue haciendo en razón de su poder, de su capacidad para apoderarse de las instituciones y conciencias. Los narcotraficantes y quienes se han beneficiado directa e indirectamente de ellos, quieren ver la JEP como una puerta de salvación, eso no vamos a permitirlo, el Partido Conservador exige mayor atención y rigurosidad con el tratamiento de esta situación, si el narcotráfico invade este instrumento, se apodera de él, tenemos la plena seguridad de que el posconflicto caerá en picada.

Séptimo, reiteramos como colectividad nuestra complacencia por el cese definitivo de las acciones de guerra entre las Farc y las fuerzas del orden en Colombia. Es un hecho histórico, agradecido con entusiasmo por las comunidades campesinas, por las comunidades rurales, por los ciudadanos que fueron alejados de su país por años con la atención del conflicto. Los empresarios que, pese a las balas, los secuestros y las amenazas continúan trabajando por el desarrollo del país, nuestros hijos y las nuevas generaciones que tienen la posibilidad de crecer en un país con menos dolor y de ser posible sin miedo.

Lo agradecemos también nosotros, los dirigentes políticos, porque la llegada de las Farc al debate público, nos obliga a repensar nuestro país, a proyectarlo, no en términos de desastre ni tragedia, sino en dos palabras, esperanza y prosperidad.

¿Cuántos años legislamos en este recinto para la guerra?, ¿cuántos años intervinimos en medio del horror y la incertidumbre? Hoy, legislamos para la reconstrucción de Colombia, no en medio de las balas, sino en medio de las ideas, donde debe primar el respeto por los demás. Creemos en la JEP siempre y cuando, actúe como un puente que conecte la voluntad y la coherencia con el significado real de la justicia. Colombia no solo necesita justicia, Colombia merece justicia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, como vocero del partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente. Si bien yo he manifestado durante mucho tiempo que he estado de acuerdo

con el tema de la paz, quiero hacer manifiesta y hacer una moción de conciencia en que me aparto de la posición del Partido Conservador. Yo quiero mantener independencia sobre el tema de JEP, acá estamos jugando la suerte democrática de nuestro país, y si bien quiero que se concrete, lo que acaba de leer el vocero del partido, Juan Diego Gómez, con una petición directa al Gobierno nacional, pero que se concrete realmente, sobre varias posiciones del Partido Conservador en diferencia como viene la JEP.

La JEP desarticula y les da un poder inmenso de una de las Ramas del Poder Público como es la justicia, y pone en peligro la democracia y el futuro de la democracia de Colombia. Me aparto de los principios que además son creados y que no hacen parte ni del derecho constitucional, ni del derecho legal, ni de ninguna clase de derecho, sino que se parece a un ex fiscal que cada vez creaba principios para aplicación.

¡Ah!, ¿pero qué implican los principios dentro de una ley?, pues es que como se crean unos Magistrados y una Corte, ellos van a crear jurisprudencia sobre esos principios. Qué lamentable espectáculo el que se ha dado en el Catatumbo, Presidente, se vienen tomando todo el Catatumbo las Farc y van a quedar dueñas del Catatumbo, dicen en unos apartes de la introducción de esta ley, que la JEP prevalece sobre otras leyes, qué grave que prevalezca sobre leyes de los indígenas, sobre las leyes de, igualmente de las negritudes y otras.

Podrán ellos pasar por encima de los territorios indígenas y de los resguardos indígenas acabando con los indígenas, con la selva, con el medio ambiente, con la fauna, con la flora, con absolutamente todo como lo están haciendo en el Catatumbo. A mí me parece que es la introducción al tema de tierras, mientras no haya claridad sobre el tema de tierras y la posición del Gobierno frente a la posición de las Farc, es un riesgo gravísimo darle tanto poder en una Corte que tiene igualmente un viso de izquierda.

Me parece Presidente, que el Partido Conservador está llamado a hacer un equilibrio, vuelvo y repito, estoy de acuerdo a la paz, pero no podrá haber paz en este país, mientras se genere la injusticia tan grande que van a crear con este proyecto de ley.

Tengamos cuidado compañeros del Partido Conservador y de otros partidos, si ocurre cosa diferente en las próximas elecciones, veremos un país no en paz, sino en guerra. De tal manera que, quiero y propongo al partido Conservador; y por eso me aparto, que concreticemos en artículos, para que se los enviemos al Gobierno nacional y realmente le presentemos una propuesta seria al país, donde haya un equilibrio y una tranquilidad para todo el país, para todo Colombia y no se les sigan dando las prerrogativas que se le están dando a las Farc a través de estas leyes. Muchas gracias.

07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Doctor  
EFRAIN CEPEDA SARAVIA  
Senador  
Presidente del Honorable Senado de La Republica  
E. S. M.

## CONSTANCIA

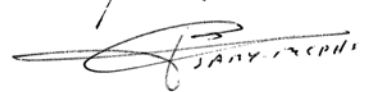
En mi calidad de Senador del Partido Conservador, a través de la presente, manifiesto mi posición frente al "Proyecto de Ley Estatutaria N° 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: Estatutaria de la administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Mi decisión es apartarme de la discusión del mencionado proyecto hasta que no se concreten modificaciones que protejan los principios Democráticos, Constitucionales y Legales, así como artículos que alteran la juridicidad Colombiana. No acepto principios creados he inventados como articulados para favorecer el desarrollo de la JEP.

Si bien estoy de acuerdo con la Paz, no creo que romper el equilibrio de la Justicia vaya a garantizar a futuro que haya Paz y estabilidad Democrática en nuestra Nación.

Cordial Saludo

  
Juan Manuel Corzo Román  
Senador de la República



  
-7 NOV 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores. Esta Justicia Especial para la Paz, debería llamarse mejor una especie de traje de sastrería, que ha sido elaborado según las medidas de impunidad que han reclamado las Farc. Aquí lo que se está haciendo es edificar un marco de impunidad por encima de nuestra Constitución y además, permitiendo que se incumplan de manera flagrante, compromisos internacionales suscritos por Colombia.

Déjenme empezar diciendo una cosa señores Senadores, la Sentencia C-589 de 1999 proferida por la Corte Constitucional doctor Serpa, establece que las leyes estatutarias se interpretan en el sentido lato como parte del bloque de constitucionalidad; y miren lo atroz que hay acá, se le está dando el rango a los acuerdos entre el Gobierno Santos y las Farc de ser el mecanismo de interpretación de una ley estatutaria, en el sentido lato, luego la propia configuración de la ley le está dando a los acuerdos un alcance de norma constitucional. Eso, a todas luces señores Senadores, es un mecanismo para convertir a las Farc en constituyente.

Pero ahora me quiero referir puntualmente a algunos artículos que tiene este proyecto. Empecemos por el artículo primero. Yo le digo doctor Serpa, yo

no puedo entender, cómo acá se esté presentando un proyecto donde empieza a hacer una descripción de la paz y dice que la paz negociada versus la paz a partir del aniquilamiento del otro, eso nunca ha estado en el concepto de la Paz institucional de Colombia, doctor Horacio Serpa y lo mismo se lo digo a los demás ponentes, es que no podemos empezar una discusión de estas con semejante delimitación porque, es que acá la única forma de concebir la paz es con la seguridad y el Estado de Derecho. Acá jamás el Estado colombiano ha aceptado el aniquilamiento del otro como una forma de configurar la paz. Aceptarlo cómo está redactado señores Senadores, sería entender que el propósito del Estado y de la Constitución colombiana es servir para el aniquilamiento de otro colombiano y eso no lo podemos aceptar.

Segundo. En el artículo 2° de este proyecto, se habla de las penas restaurativas, del derecho restaurativo. Y es para empezar a incorporar una dialéctica, a partir de la cual la sanción proporcional y efectiva empieza a perder valor en función de otros criterios de interpretación. Como si la pena efectiva no fuera un mecanismo de reparación a la luz del derecho penal también de las víctimas que tienen derecho a ver a sus victimarios recibir sanciones ejemplares por los crímenes que cometieron. Nuevamente otra falacia incorporada en este proyecto.

Pero, adicionalmente, el artículo cuarto está convirtiendo a esta jurisdicción en una especie de jurisdicción omnímoda, que tiene además poderes frente al resto de la legislación colombiana y frente al resto de jurisdicciones, como si se tratara este país de un estado fallido donde no hay mecanismos de autoridad jurisprudencial ni de autoridad jurisdiccional ya reconocidos. Esto nuevamente es convertir la justicia, hecha por capricho y por presión del terrorismo, como la justicia que tiene factor de interpretación.

Pero déjenme decirles otra cosa, el artículo séptimo, acá, está premiando lo que entre comillas llaman la rebelión. Está estableciendo que en Colombia la rebelión es un derecho legítimo a partir del cual se pueden cometer una suerte de delitos, que a su vez van a ser considerados conexos en función de la rebelión, incluidos los que están descritos como para financiar, promover y ocultarla que, además, las han convertido acá en el mecanismo para que por la puerta de atrás se le empiece a dar un tratamiento benigno al narcotráfico. Muy grave que estemos cometiendo este error, señores Senadores.

Ahora, el artículo octavo, dice que esta jurisdicción va a tener la capacidad de investigar todos los hechos relacionados con el conflicto, entre comillas, que vayan atrás de la fecha en la que se suscribió el Acuerdo del Colón entre el gobierno Santos y las Farc. No hay límites temporales, doctor Serpa, en el derecho penal no hay límites temporales, no se establece a partir de cuándo se empieza a contemplar la evaluación de esa jurisdicción. Otro mecanismo que es atroz a la luz del derecho, porque

deberíamos por lo menos definir una temporalidad, que es lo mínimo que necesita esto para hacer creíble o cualquier tipo de mecanismo legal de análisis de conductas individuales.

Pero ahí no termina esto y le voy a contar esto a la Senadora Maritza Martínez. Me quiero referir al artículo 16, usted que ha estado tan preocupada por los temas asociados con los delitos sexuales. Acá dice, que para la valoración y juzgamiento de esos delitos que, además, están probados que fueron cometidos sistemáticamente por las Farc, dicen que se tienen que buscar elementos de contexto para determinar si medió consentimiento alguno. Es decir, si alguien armado hizo presencia y abusó de su condición de fuerza, por la intimidación que genera un arma, esa persona podría aludir que la persona que fue llevada a una acción sexual lo hizo con su consentimiento. Esa reacción, Senadora Maritza, es una forma de denigrar contra la mujer y me parece a mí que debilita el papel de las víctimas.

Artículo 20, óigame esta perla, señores Senadores, Senadora Sofía, dice que el deber de aportar la verdad no significa aceptar responsabilidad. Es decir, cualquier cabecilla se sienta a hablar largas horas de la tradición criminal de esa organización sin aceptar culpa y ya se considera que dijo toda la verdad, para lo cual puede beneficiarse de no tener ninguna pena carcelaria efectiva. Eso es impunidad, doctor Horacio Serpa.

Artículo 22. Cómo les parece esta otra, que son inmutables las decisiones de la JEP, es decir, no hay un mecanismo de protección para el ciudadano para demandar las decisiones que tome esa jurisdicción, que además deberían estar amparadas sobre cualquier violación flagrante al debido proceso. No, se dicen que son inmutables, es decir, se le da a esto una condición que no la tiene ninguna otra providencia judicial en nuestro país.

Artículo 23. Puede la jurisdicción hacer calificaciones jurídicas propias. Senador Galán, crear delitos, crear tipos penales, adaptarlos en la temporalidad. Yo pregunto ¿es que acaso esto es, un Estado fallido, aquí acaso no hay normas? Le están dando la posibilidad a esa jurisdicción de crear delitos y tipos penales.

Artículo 24. Esta todavía es más grave, Senador Guillermo Santos, porque están permitiendo que las fuentes de interpretación del derecho procesal incluyan los Acuerdos y no se refieran a un solo código de los de procedimiento en Colombia como referente de interpretación. Eso demuestra también la debilidad que hay y la debilidad que tienen las personas que sean sometidas a esa jurisdicción distinta a las Farc, por supuesto, porque no pueden aludir como mecanismo de interpretación el derecho procesal colombiano.

Pero hablemos de las perlititas más fuertes. Artículo 31, la participación Política. Es decir, se está permitiendo, Senador Restrepo, que aquí haya miembros de las Farc que se presenten a los cargos de elección sin siquiera haberse presentado a la



justicia y aun recibiendo las penas pueden seguir ejerciendo sus cargos, porque óigame muy bien, en otros artículos, aquí se está estableciendo que las penas se pueden cumplir con horario, casi que fuera horario laboral, perfectamente pueden interpretar que están lunes, martes y miércoles en el Congreso y el resto de la semana prestando algún tipo de penas simbólica con horario, es decir, pueden ir de ciertas horas a ciertas horas y del resto pueden seguir disfrutando de su pleno goce.

Eso, es una forma también de configurar la impunidad en este país, eso no puede ser pena proposicional y lo advierto acá, viola el estatuto de Roma cuando se refiere a penas proporcionales y efectivas para criminales de lesa humanidad. Aceptar esto señores Senadores es aceptar la más vil impunidad que haya visto este país con los peores y más sanguinarios asesinos que hayamos conocido.

Me llama la atención por ejemplo, esto, artículo 39, artículo 40, se les habla de grupos insurgentes y de nuevos grupos rebeldes. Y, lo grave es que, en el artículo 42, cuando hacen el listado de conductas no se refieren para nada al narcotráfico, porque el narcotráfico ya está amparado como un delito conexo para financiar, promover y ocultar la rebelión; lo que hay detrás de ese articulado es abrir las puertas para la más grande operación de lavado de activos que haya conocido Colombia.

Pero, quiero comentarles algo todavía más triste. Artículo 67, responsabilidad de mando. Están endilgándole a los cabecillas de las Farc, como si fueran miembros de un ejército regular, que ellos pueden aludir que no tenían control territorial ni responsabilidad de mando por acciones que haya cometido esa organización, como si se tratara de una fuerza regular, legal, amparada por la Constitución, la están equiparando al ejército de Colombia, cuando la propia jurisprudencia de la Corte Penal Internacional ha dicho que cuando se trata de grupos armados ilegales no existe si no una sola responsabilidad sobre la cadena estructural de mando que son los cabecillas de esa organización.

Como está redactado ese artículo están convirtiendo a las Farc en un ejército igual al ejército. La están equiparando al ejército de Colombia que, sí tiene responsabilidad jerárquica, responsabilidad de mando, responsabilidad territorial y protocolos de operación.

Otras cosas, por ejemplo, artículo 74 habla sobre los requisitos para la toma de ciertas providencias, y ojo con lo que dicen, dicen que no tienen que ser motivadas en detalle, es decir, puede haber jurisprudencias que se basen en bastantes conceptos generales sin tener que precisar.

Y, quiero decir otra cosa. Artículo 102, Magistrados que se designan con temporalidad indefinida. Ganándose los sueldos de Magistrado, no ¿es acaso esto temporal? Por supuesto, que aquí dejan también abierta la puerta para que la temporalidad, señor Fiscal General de la Nación, se vaya extendiendo en función de quienes van

llegando en la fila de los procesados. Eso debilita el aparato judicial y ¡ojo! porque también están creando una especie de parafiscalía, que tampoco se define su temporalidad ni la cadena de custodia, señor Fiscal.

Yo quisiera dejarles estas perlititas para decirles a ustedes que lo que hay acá no es más que un monumento a la impunidad, que lo que hay acá es el mayor debilitamiento de las instituciones jurídicas de nuestro país y lo que estamos haciendo acá es entregarle a los principales criminales de nuestra historia el derecho a que escriban una justicia hecha a la medida de sus deseos, de hacer política, de burlarse de las víctimas y no está en ninguno de esos artículos una medida efectiva que permita tener certeza sobre la entrega de las rutas del narcotráfico, de sus socios.

Entonces, señores Senadores los invito a que reflexionen sobre estas perlititas que les acabo de dejar. Si ustedes votan esto lo único que están haciendo es validando una humillación a las víctimas y permitirles a los cabecillas de las Farc que se salgan con la suya, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:**

Gracias Presidente. Presidente yo le pido que flexibilicemos el rigor de los tiempos. Yo creo que este es el documento, la votación y la ponencia más importante que tenemos, yo creo que cada Partido debe tener el tiempo necesario, que agote su posición, no creo que tengamos que ceñirnos a una camisa de fuerza de tiempo cuando el país requiere escuchar todos los matices de esta discusión para que superemos el sí o el no sobre un documento y sobre una justicia que va a cambiar completamente la institucionalidad.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, estamos con el reglamento que habla de 20 minutos, pero como usted lo vio, si algún Senador necesita un poco de más tiempo, tampoco esto es restrictivo, sin excesos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, como vocera del partido Centro Democrático, Mano firme Corazón Grande.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacerles algunas reflexiones a los señores Senadores que nos están acompañando y a los colombianos que nos están viendo.

Lo primero, es decir que cuando se habla de una justicia transicional se trata de una justicia que debería juzgar a quien ha cometido los delitos de lesa humanidad, pero no solamente juzgarlos y condenarlos simbólicamente, sino que debería tener

penas efectivas, proposicionales a los crímenes que se han cometido.

Y ese es, el primer tema, porque cuando el Presidente Santos le mintió a este país, les decía a los ciudadanos: aquí no va a haber impunidad porque vamos a investigarlos, vamos a condenarlos y van a pagar una pena. Lo que no les contó a los colombianos es que la pena iba a ser irrisoria, que la pena iba a ser básicamente ir a hacer una obra o pintar una escuela y que de todas maneras podrían tener sus vidas normales y no pagar ninguna pena real frente a las masacres, los homicidios, las bombas que pusieron en los pueblos más pobres de Colombia, en obligar a las mujeres a abortar, la violación de menores, el secuestro y las masacres. Yo creo que estos son temas, honorables Senadores, que no podemos dejar de lado. Porque la primera advertencia ya la ha hecho la Corte Penal Internacional que ha dicho que, si las penas no son proposicionales, pues, abra espacio para que la Corte actúe.

Y yo quiero recordarles que, así como en el Cono Sur movimientos de mujeres se dedicaron a buscar la manera para que aquellos que habían cometido delitos de lesa humanidad pagaran por cárcel, Senador Serpa, aquí hay muchos ciudadanos, entre ellos yo, que nos dedicaremos lo que nos quede de vida para buscar que los genocidas de las Farc paguen cárcel. De manera que este es un tema que yo quiero dejar claro. Aunque ustedes aprueben la impunidad aquí, esa impunidad no queda estable porque está la Corte Penal Internacional a la cual recurriremos en los próximos 60 años de vida que nos queden, hasta que los criminales de lesa humanidad hayan pagado cárcel.

Pero la segunda observación. Es muy grave para este país, para la memoria de las víctimas, para los que hemos visto qué ha hecho las Farc en este país, que los vayan a dejar participar en política aun siendo responsables de los crímenes de lesa humanidad. Yo lo he dicho y lo quiero repetir: el Centro Democrático no se opone a que las Farc participen en política, que lo hagan, pero que lo hagan con miembros que no tengan las manos llenas de sangre, que lo hagan con miembros que no hayan sido responsables de los crímenes de lesa humanidad, que lo hagan, honorables Congresistas, como lo hacemos los demás colombianos, con votos.

Es muy grave para Colombia que ya haya cinco Senadores elegidos y cinco Representantes elegidos, y que todos ellos sean criminales de lesa humanidad. Claro que a Colombia le hace mucho daño tanto bandido en la política colombiana, pero traerle secuestradores, asesinos, masacradores, a la política no la enriquece, eso no fortalece la democracia en ninguna parte y yo creo que es un grave error para este país romper las reglas básicas, no de la Constitución y de la ley, de la decencia y de la moral pública.

Yo quiero agregar lo siguiente, los colombianos no aceptamos las candidaturas de los criminales de lesa humanidad. No vamos a aceptar que “Timochenco”

sea simplemente candidato y que todo el apoyo que tenga sean los huesos y los cadáveres de los colombianos que asesinó, no vamos a aceptar que los criminales vengan a darnos lecciones morales y poseen ahora de próceres, y por eso, estamos recogiendo las firmas del referendo revocatorio. Ese referendo va muy bien y la gente está firmando, porque vamos a revocar el acto legislativo que constituyó la JEP, cómo vamos a impedir que criminales de lesa humanidad lleguen a la política, cómo vamos a impedir que se le regalen curules que no se merecen y vamos a sacar esos acuerdos de la Constitución. De manera que simplemente quería hacer esas reflexiones iniciales.

Pero entrando sobre el tema. Hay un tema de sindéresis constitucional, señor ponente Senador Serpa, y es que usted no puede decir que hay unos actos legislativos que no necesitan revisión Constitucional y entonces, se puede ir avanzando en las leyes estatutarias. Pero yo le recuerdo el *fast track* obliga a la revisión constitucional de esas modificaciones constitucionales y ustedes están aprobando una ley estatutaria que no ha sido revisado el *fast track* que aprobó el acto legislativo, Sí Senador Roosevelt, ese es un tema muy importante porque es muy distinto lo que pasa con un acto legislativo normal, que puede o no ser demandado y por lo tanto se puede avanzar y tiene una presunción de legalidad, y otra cosa muy distinta el tema del *fast track*.

El *fast track* exige la revisión constitucional y hasta tanto la revisión constitucional no se haya dado, no se va a poder hacer la ley estatutaria, de manera que todo este proceso está viciado. Senador Serpa inmediatamente quede aprobado le anunciamos que lo vamos a demandar y si la Corte Constitucional, además de amigos del gobierno, tiene algún respeto por las instituciones, va a tener que derogar esta ley estatutaria.

Unas observaciones sobre los artículos que nos preocupan mucho. Esta es una ley desarrollada, ya lo ha dicho el Fiscal varias veces, pero desarrollada con unos principios del derecho que francamente son incompresibles. En ninguna parte del mundo, porque me he puesto en la tarea, Senador Enríquez, de buscar, cinco personas eligen los Magistrados para juzgar a todos los colombianos, en ninguna parte del mundo se le ocurre a uno que cinco extranjeros, Senador Enríquez Rosero, puedan nombrar los jueces para juzgar un pueblo, y cinco extranjeros que nadie conoce, que no representan a nadie, que los colombianos no elegimos y que no tienen responsabilidad con este país, y que vienen a nombrarnos unos jueces que ustedes ya conocen de que se trata.

Como dicen ahí, que le huimos a la JEP, pues, claro, que le huimos a la JEP, porque se trata de los jueces amigos del terrorismo que han estado amedrentando a los colombianos de bien y que pretenden imponerles a los colombianos unas verdades falsas, las verdades de que las fuerzas armadas de Colombia han sido genocidas y que el

Estado colombiano ha sido paramilitar y que las Farc han sido unas Carmelitas descalzas que han estado defendiendo a los colombianos.

Yo quiero dejar muy en claro esto, el Centro Democrático, como miles de colombianos, rechazamos unos Magistrados elegidos por el gobierno corrupto de Juan Manuel Santos, aliado con el peor grupo terrorista de América, que son las Farc. Cinco personas, entre ellos, tres extranjeros, no tienen la legitimidad, honorables Congresistas, de nombrar jueces para juzgar a los colombianos. Era muy grave Senadores que nombraran las Farc los jueces para juzgarlos a ellos mismos, pero es absolutamente inaceptable que las Farc juzguen a los colombianos a través de unos jueces elegidos por ellos mismos. Eso no tiene presentación ni tiene ninguna capacidad de sostenerse en el tiempo.

Una justicia tiene que darle garantías a todo el mundo, para que la gente le encuentre legitimidad y decida atenerse a eso. Este no es un mecanismo de justicia, este es un mecanismo para la ejecución de la venganza de las Farc y el fortalecimiento del discurso, según el cual, ellos han estado en defensa del pueblo colombiano ante un Estado genocida, que ustedes ya probaron ha tenido vínculos con el paramilitarismo y por eso era el interés de prohibirlo en la Constitución, cuando eso evidentemente ya estaba prohibido y no quisieron prohibir las guerrillas, que era el mecanismo de mostrar que en cambio la lucha guerrillera sí tenía asiento dentro del Estado colombiano y dentro del contexto de lo que estaba pasando en Colombia, eso es muy grave.

Vamos algunos temas de estos artículos y yo quiero extenderme mucho porque sé que estamos cortos de tiempo, pero voy a unos artículos, Senador Gerlén, que creo que merecen la atención de quienes estamos en la Comisión Primera. Me refiero, por ejemplo, a la extradición. Se prohíbe la extradición de los narcotraficantes de las Farc, el primer cartel de cocaína del mundo, como lo dijo ya la DEA, 188 mil hectáreas de coca en el país. Yo le pregunto a este Congreso ¿con qué van a combatir el narcotráfico hoy en día?, si acaban con la fumigación, acaban con la extradición y acaban con la extinción de dominio. Y no exagero, honorables Congresistas, cuando se prohíbe la extradición de quienes están en las Farc o quienes ellos registren como miembros, vamos a impedir que se puedan extraditar a los narcos. Pero lo que es más grave, Senador Ángel Custodio, se le va a decir a los miembros de las Farc que si reinciden en los delitos que darían lugar a la extradición, de todas maneras que se acojan a la justicia ordinaria y la extradición se deja como una alternativa de última instancia, y se prohíbe quitarles los bienes a los familiares de las Farc. Senador Serpa, aquí nos habían dicho que los bienes de las Farc eran para reparar a las víctimas. Nos hicieron conejo con el decreto del gobierno donde permite que las Farc utilicen la plata del narcotráfico, del secuestro, de la extorsión, para hacer política, le dejan quedarse con la plata para poder hacer política. De manera, Senador Galán, que la lucha de su papá aquí queda

sepultada porque la plata del narcotráfico puede entrar directa a la política colombiana como si nada hubiera pasado. Yo creo que eso es muy grave.

Y que le parece a usted, Senador Galán, que los familiares de las Farc son los únicos, los únicos colombianos, Senador Enríquez Rosero, que no tienen que probar la legitimidad de sus bienes. La ley de extinción de dominio exige que, si usted se ha enriquecido y el enriquecimiento parece sospechoso, entonces el Estado le abra un proceso de extinción de dominio y usted tiene que demostrar de dónde sacó los bienes, cómo consiguió esa plata y mostrar que esos bienes son de un producto lícito. Pero resulta que si usted es familiar de las Farc, qué bueno, muy fácil, usted no tiene que demostrar nada porque es el Estado el que tiene que demostrar que sus bienes son ilícitos, lo cual es una prueba imposible, Senadora Daira, y usted lo sabe. De manera que, los familiares de las Farc pueden ser los testaferros perfectos para que las fortunas del narcotráfico, del secuestro, de la extorsión, sigan actuando en la política colombiana.

Temas muy graves como por ejemplo, que las conductas dirigidas a financiar, a apoyar y a ocultar la rebelión vayan a ser amnistiadas. Lo dijimos en la ley de amnistía, pero lo tenemos que repetir hoy, qué grave, en esta crisis de corrupción, que se le diga al país que un alcalde que estuvo robando con las Farc es amnistiado porque robar para las Farc sí era una cosa muy buena y no teníamos por qué juzgarlos. Yo creo que, en esto tenemos que ser muy serios, financiar la rebelión, como haber financiado los paramilitares, es un delito muy grave que tiene que atenderse y quienes han financiado a las armas de las Farc, como quienes han tenido vínculos políticos con los asesinos tienen que darse a conocer; de manera, que aquí la verdad es con un solo ojo, se va a perseguir a los que financiaron a los paramilitares, muy bien, pero no van a perseguir a los que financiaron a las Farc porque esos sí eran gente muy buena que valía la pena financiar, incluso, valía la pena robarse el Estado cuando se trataba de financiar las masacres de las Farc. Creo que eso no lo puede aceptar el país, como tampoco podemos hablar de lo siguiente, yo ya iré hablando de estas proposiciones a medida que vayan apareciendo, pero lo que sí quiero decirle a este honorable Congreso es que los colombianos votaron no, votaron no a estos acuerdos, porque son unos acuerdos que le entregan impunidad y premio a los criminales. Cuando se habla de garantías de no repetición, y es muy importante tenerlo en cuenta, no se trata de garantías de que el señor “Timochenko” o el terrorista Iván Márquez no vuelvan a delinquir, se trata de que la sociedad reciba un mensaje, un mensaje de que hay crímenes que no se pueden cometer.

Aquí el mensaje que le está dando el gobierno a la sociedad colombiana es que, los crímenes de las Farc, los crímenes atroces, son un camino directo a la política, un camino directo a la impunidad y un camino al reconocimiento. Es muy grave para el país el mal ejemplo de que criminales puedan aspirar, siquiera a cargos públicos y es un mal ejemplo

que este Congreso no luche por la justicia como lo prevé la Constitución, y ustedes deberían estar llamados a cumplirla. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Muchas gracias Presidente. Nosotros, como lo dijimos desde un principio señor Presidente y señor ponente, manifestamos que durante las discusiones de los proyectos que iban a darle vida jurídica a la implementación del Acuerdo de Paz no íbamos a hacer simplemente notarios. Nosotros creemos y en particular yo lo he dicho en este Congreso, que es fundamental que al darle vida jurídica, normas como la que estamos discutiendo hoy, tengamos en cuenta el espíritu que guió la búsqueda de la paz. Acabar la guerra, sí, sin lugar a dudas, lograr la paz, obviamente, pero eso pasa por garantizar los derechos de las víctimas, porque se conozca la verdad de lo que ocurrió, porque los responsables de los más graves delitos que se cometieron en Colombia se presenten ante el Estado colombiano, se presenten ante sus víctimas, demuestren arrepentimiento y haya realmente responsabilidad por lo que, cometieron.

Y, eso es lo que ha guiado nuestra actuación, señor ponente, en las discusiones de las diferentes normas. Yo, por ejemplo, en la discusión de la JEP, del acto legislativo de la JEP manifesté una preocupación que quiero hoy desarrollar un poco más, y es, como estábamos dejando a un lado la necesidad de tener unos condicionamientos claros, efectivos, con dientes, a los beneficios que se estaban otorgando en ese acto legislativo.

Entendemos, que en el marco de un proceso de justicia transicional hay que hacer sacrificios, como lo dirían digamos los colombianos o los medios de comunicación, hay que “tragarse sapos”, en todos los procesos ha sido así y uno entiende, pero tienen que ser con unas condiciones claras y esa condicionalidad debe llevar, Senador Macías, a que si se incumple en algún elemento que se compromete el miembro del grupo ilegal que se somete a ese mecanismo de justicia transicional, pierda aquellos beneficios que obtuvo cuando se comprometió a cumplir.

En el caso de las JEP y de este proyecto, señor Presidente, esa condicionalidad no se ve realmente por ninguna parte. Por qué lo digo, porque tanto el Ministro Cristo, como el Senador Roy Barreras, con el Ministro Rivera, cuando le manifiesta uno, hombre aquí el que no cuente la verdad sigue estando en el marco de la JEP, claro, tendrá cárcel seguramente hasta 20 años si no repara, pero sigue estando en el marco de las JEP, o sea, un delincuente que cometió gravísimos delitos, masacres, eventualmente contra niños, uno dice,

nos tragamos el sapo si nos cuenta la verdad, si le pone la cara a las víctimas, si se compromete a reparar, si va a tener una sanción restaurativa, ok, pero, si no hace nada de eso, sí, pero no 60 como tendría cualquier delincuente en Colombia, por qué, porque esa condicionalidad es tan limitada, inclusive, Senador Roy Barreras, si no cuenta la verdad, si no repara a las víctimas, si no cumple la sanción que la JEP le va a imponer, claro podrá tener 20 años de cárcel; pero no pierde sus derechos políticos, los mantiene, mantiene sus derechos políticos.

Claro, ahora nos dicen y lo manifesté en el proyecto anterior la preocupación, ahora nos dicen, no, lo que pasa es que aquellos que tengan sanciones alternativas u ordinarias vamos a establecer un régimen para que en la práctica no puedan ejercer un cargo público, en la práctica no en la teoría, en la práctica. Pero, yo me pregunto, qué tipo de sanciones efectivas, con restricción efectiva de la libertad, puede permitir que una persona cumpla lo que debe cumplir un Senador de la República. Cómo puede alguien sancionado con una medida de ocho años, restaurativa, que incluye restricción efectiva de la libertad, que sea real la sanción, real, cómo puede esa persona cumplir además, una campaña electoral, ser elegido, ejercer como Senador, etcétera.

No, sí puede Senador, sí puede, aquí puede, como está este acto legislativo, puede, no. Es incompatible la sanción alternativa y la sanción ordinaria, mas no la propia de la JEP, son tres términos. La propia de la JEP puede tener restricción efectiva de la libertad, es más, seguramente la va a tener, pero ese personaje podrá ser Senador, podrá ser Presidente, podrá ser Concejal, podrá ser Diputado, pero cómo hacemos para que la sanción que, -en principio es restaurativa y busca restablecer el daño que le hizo a la víctima ese actor del conflicto-, no sea un chiste, sea real, que la víctima sienta, hombre, este señor sí está cumpliendo algo, la justicia le impuso una sanción. No cárcel, estamos claros, no cárcel. Pero, una sanción efectiva, que no sea como decían algunos, no, un par de días va a cumplir 4 horas de sanción y listo, de resto fresco, tranquilo, va a poder desplazarse por el país como quiera, siempre en cuando en esos horarios que le van a decir que son 4, 6, 8, 10 horas a la semana tendrá que estar cumpliendo una misión eventualmente desminado, eventualmente de otra cosa; pero qué pasa con el resto, ¿es una restricción efectiva de libertad limitada, solamente a un horario del día o es una restricción real?

Yo veo eso con preocupación, porque eso apunta a un objetivo que siempre se ha dicho en el Acuerdo de Paz que es fundamental en el mismo y es garantizar los derechos de las víctimas, y para garantizar los derechos de las víctimas tiene que haber una sanción real, efectiva, si incluye restricción de la libertad bien. Bueno, no va a ser cárcel, pero que sea una sanción real, no un chiste, no un saludo a la bandera, no un tema simplemente

simbólico, porque eso no va a sanar las heridas, eso no va a permitir que los colombianos que han sido víctimas del conflicto puedan pasar la página de verdad. Ese es un elemento que me preocupa y nos preocupa de este proyecto y nos ha preocupado de los demás proyectos: el de la restricción de la libertad, el de la participación en Política, por eso, inclusive, hay unas proposiciones radicadas que buscan que la restricción sea claramente un tema permanente, o sea, permanentemente va a tener una restricción, debería tener una restricción, no solamente en un horario y que se determine dónde va a estar, que la JEP sepa en dónde va a estar, que alguien sepa dónde va a estar este personaje, porque si no, no hay ninguna restricción de la libertad; es simplemente ponerles unos trabajos temporales para que eventualmente cumplan una misión, que para mí, en mi opinión, no es suficiente.

Otro tema que genera preocupación es lo que han planteado de reabrir listados y eso tiene que ver con las preocupaciones que ha manifestado públicamente el señor Fiscal. Un momentico, por qué van a reabrir listado, por qué quieren reabrir listados, aquí las personas que son disidentes, que siguieron delinquiendo, que no se acogieron, no pueden tener ningún beneficio y hay que ser explícitos, claros, en que no se le puede abrir la puerta, en este proyecto, a que alguien que no aceptó someterse a este proceso, ahora venga a decirse, no, venga incluyamos otros más, unos que estaban aquí, un poco de distraídos o que estaban díscolos. No señor, el que no se sometió no debe tener ningún derecho a entrar.

El tema de los testaferreros. También, fundamental y el tema de los recursos a mí me preocupa, Senadores, me preocupa profundamente cómo nosotros estamos en el marco del proceso y vemos a la justicia colombiana decirnos: incautamos una cantidad de recursos de las Farc o identificamos una cantidad de bienes que no incluyeron eventualmente en los listados. Qué significa eso, quién es el responsable de eso, quién va a responder por no haber incluido esos listados, ¿están engañando la justicia?, ¿están engañando al país?, quién nos va a responder por eso, qué nos dice el gobierno al respecto. ¿Eso tiene que ver con los disidentes, tiene que ver con los testaferreros y tiene que ver en general con los recursos que obtuvo de manera ilegal las Farc en su actuar ilegal durante tantos años de conflicto?

Otro tema importante, hemos visto cómo varios sectores de la opinión pública, con razón, han manifestado preocupación por quienes integran la Justicia Especial para la Paz. Senador ponente, Senador Serpa, yo le pregunto, usted cree que sería bueno que aquellos que van a impartir justicia, para cerrar el conflicto, sean imparciales, completamente imparciales y así lo hayan demostrado en su actuar. Porque a mí me llama la atención que haya, al parecer, personas que representaron actores del conflicto en procesos judiciales y que al parecer ahora están como miembros de la Justicia Especial para la Paz.

Yo no estoy pensando aquí, ni haciendo un llamado para que esa justicia sea una justicia simplemente del establecimiento, como quieran llamarlo, no, yo pido simplemente que sea imparcial, que no sea parcializada. Y si hay una demostración de que ha actuado a favor de un actor del conflicto, cualquier actor del conflicto, pues, hombre, no debería estar ahí y para eso me parece fundamental, señor Presidente, que este Congreso no espere para determinar el régimen de incompatibilidades e inhabilidades de estos Magistrados para que sea claro, transparente. A mí me preocupa, yo creo que para que realmente cerremos el capítulo de la guerra en Colombia tenemos que tener un órgano de justicia que no tenga duda de ningún sector, que no genere preocupación de ningún sector, que sea imparcial, que haya demostrado esa imparcialidad a través de los hechos y de las acciones de los miembros que la componen.

Básicamente, señor Presidente, estas preocupaciones nos llevan a nosotros a pedir que se dé una discusión tranquila, a fondo, sin precipitarnos, que se aclaren las cosas, que aquellos temas que nos prometió el gobierno, -y lo digo porque el Ministro Cristo me prometió a mí en la próxima ley estatutaria vamos a resolver el problema de la inhabilidad política-, pues, no está resuelto, no está resuelto y siguen teniendo una especie de inmunidad política los miembros de las Farc, y eso es inaceptable, señor Presidente.

Señor Ministro, es inaceptable que a los miembros de las Farc se les dé inmunidad política, eso no puede pasar, aquel que incumpla debe perder los derechos políticos, aquel que no repare debe perder los derechos políticos, eso sería fundamental para garantizar los derechos de las víctimas, entonces, son los elementos principales, Presidente.

Y quería terminar con un comentario adicional que me surge de la intervención de la Senadora Paloma Valencia, yo estoy de acuerdo con que esa lucha que usted menciona de mi padre, es fundamental de identificar los nexos del narcotráfico con la política, pero con todos los actores, con todos los actores: con las Farc, con los paramilitares, con la clase política, los nexos por ejemplo, del cartel de Medellín con la clase política, que eso nunca se esclareció, eso quedó pendiente y parte de los nexos del paramilitarismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, como vocero del partido Alianza Social Independiente (ASI).

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:**

Muchas gracias Presidente. Bueno, para nosotros es muy importante el tema de la JEP, pero tenemos grandes preocupaciones en el sentido de que, las

regiones que han sido golpeadas por la violencia continúen siendo golpeadas en este momento por grupos al margen de la ley o disidencias de las Farc, o quienes coparon nuevamente estos territorios para poderse mantener en el negocio del narcotráfico. La ausencia del gobierno ha sido territorio abonado para que estos grupos hagan presencia y la situación intimidatoria siga presentándose en estos territorios.

Yo considero que, dentro de los acuerdos para la paz, acuerdos entre el gobierno y las Farc, siempre hubo debilidad en la presencia de los sectores sociales, de las organizaciones y de la misma empresa privada, esto hace que no haya un entendimiento claro, establecido, del conocimiento de cuáles son los avances que se están dando en la continuidad de este proceso de dejación de las armas.

Entendemos que, retiradas las Farc de los territorios habría control institucional, sin embargo, no lo hay y hoy seguimos, no solamente como lo decía el Senador de Santander, no solamente en el Catatumbo sino en las demás regiones del país donde están nuestros pueblos indígenas, están siendo asediados maltratados y asesinados selectivamente. Entonces, ¿cuál es la respuesta del gobierno a estos hechos de violencia?, ¿cuál es la esperanza de los campesinos, de los afros que están en el territorio?, y que la esperanza puesta en un proceso de paz no se esté dando.

Estamos apoyando y de acuerdo en avanzar en este proceso, hemos mantenido la firmeza y tenemos la fe de que podamos avanzar en la aprobación de la JEP y de esta manera podamos buscar los caminos de tranquilidad en nuestras comunidades. Pero las preocupaciones son muy grandes, la no presencia institucional ha creado la desconfianza del cumplimiento del gobierno con los compromisos del apoyo institucional a los proyectos de desarrollo.

Hoy nuevas gentes buscan apoderarse del manejo del narcotráfico, cosa que ha sido mal manejada por el gobierno. Las comunidades están totalmente de acuerdo en la sustitución de los cultivos ilícitos, pero se ha acordado que esa sustitución es una sustitución voluntaria, acordada y apoyada con proyectos equivalentes al valor de los recursos adquiridos por los campesinos con la venta de la hoja de la coca. Ellos saben que ese no es un negocio lucrativo para ellos, porque aquí quienes se lucran son los narcotraficantes y por eso están defendiendo y atacando el proceso de paz, porque quieren mantener el poder del narcotráfico.

Estamos nosotros acompañando, pero queremos también que las Farc cumpla con los compromisos que ha hecho, hay amenazas y persecución. Nosotros dijimos, importante que hagan política, y que hagan la política igual que cualquiera de quienes estamos jugando en este espacio electoral, pero no busquen obligar a los indígenas y a los campesinos a seguirlos y a votar por sus candidatos, si ahí en esos territorios, se mueven

otros movimientos políticos y propios de las comunidades indígenas. En ese sentido, llamamos al respeto y a que se reconozca que, ahí existen unas autoridades y que se deben de respetar.

Queremos también, que las Farc, en la medida que planteó la entrega de las armas, en estos territorios no continúen hombres armados a nombre de este movimiento porque eso está creando la desconfianza y la zozobra de nuestras gentes en estos territorios. Por estas razones, nosotros estamos dispuestos a acompañar y a apoyar hasta el final este proceso de paz, pero que el gobierno y las Farc cumplan lo propuesto dentro de las negociaciones que se hicieron. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al vocero del Movimiento Voces de Paz, señor Jairo Estrada Álvarez.

Palabras del Vocero del Movimiento Voces de Paz, señor Jairo Estrada Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jairo Estrada Álvarez:**

Doctor Serpa, quiero felicitarlo por el magnífico esfuerzo que ha hecho para construir una ponencia que nos permita sacar adelante la Jurisdicción Especial para la Paz, todavía, desde luego, persistiendo algunas diferencias que esperamos sean sacadas adelante en medio del debate sano, del debate democrático y no del permanente obstáculo y saboteo.

Quiero simplemente, reafirmar algunos aspectos en los que creo es necesario insistir porque escuchando algunas intervenciones se olvidan. Primero, estamos discutiendo un proyecto de ley estatutaria cuyo fundamento constitucional ya fue aprobado por este Congreso. La ley estatutaria no puede ser menos que lo que ha dicho la Constitución o lo que está entre tanto incorporado en la Constitución.

Segundo, hay un fallo de la Corte Constitucional referido al Acto Legislativo 02 de 2017 en el que, de manera expresa se señala que los acuerdos son para cumplirlos, que lo acordado en La Habana, si bien no entró en el bloque de constitucionalidad, si contiene o si se convierte en parámetro de interpretación constitucional y, además, reitero, que lo acordado es para cumplirlo. De tal manera, que pretender introducir modificaciones sustanciales a lo acordado por las partes es una violación del Acuerdo. Insistimos en la necesidad de que lo esencialmente acordado se mantenga.

Tercero, lo acordado compromete al Estado a la luz del derecho internacional. Hay un llamado de la oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos para que la Jurisdicción Especial para la Paz sea aprobada en los términos en los que ella fue concebida. Dicho esto, debo señalar, por fortuna tenemos Jurisdicción Especial para la Paz, esa sí que es una luz de justicia para las víctimas del conflicto, no

para la impunidad que ha predominado en este país durante décadas y que particularmente se expresa en los magros resultados de la llamada Ley de Justicia y Paz diseñada y concebida, esa así, en otros gobiernos con propósito de impunidad para las fuerzas del paramilitarismo y para las estructuras de contrainsurgencia que han imperado en este país.

Solicito, señor Presidente, orden en la sala.

**La Presidencia manifiesta:**

Orden, orden, llamamos al respeto, orden en la Plenaria.

**Recobra el uso de la palabra el vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:**

Aplicar el reglamento.

**La Presidencia manifiesta:**

Continúe honorable, silencio por favor. Mire, cada quien respétele el uso de la palabra, continúe con el uso de la palabra.

**Recobra el uso de la palabra el vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:**

He escuchado, he escuchado con respeto, Senador. No, sus mentiras todo el tiempo con respeto, sus mentiras todo el tiempo con respeto.

**La Presidencia manifiesta:**

Miren, ustedes tuvieron la oportunidad y la tendrán. Orden, siga la intervención.

**Recobra el uso de la palabra el vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:**

No más sabotaje, solicito que me dejen intervenir, he escuchado acá con paciencia las mentiras que se dicen sobre la Jurisdicción Especial para la Paz. He escuchado con paciencia las falsificaciones del Acuerdo de paz porque entiendo que, tenemos derecho a un sano debate democrático, así es que, apelo simplemente, al respeto, a la caballerosidad, a la urbanidad de Carreño. Escuchémonos por favor y continúo hablando. Continúo hablando, continúo hablando.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario vamos a tener que leer el reglamento.

**Recobra el uso de la palabra el vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:**

La clave, precisamente.

**La Presidencia manifiesta:**

La Presidencia ha pedido orden y silencio, perdón. Aquí, estamos en un tema de escucharnos, estamos en posiciones diferentes, muy bien, pero vamos a escucharnos. Esta una intervención y con mucho gusto se la concedo ahorita que termine, continúe.

**Recobra el uso de la palabra el vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:**

Señor Presidente solicito por favor que aplique el reglamento, que me dejen intervenir sin estarme interrumpiendo de manera reiterada, que, si hay alguna moción, pues, que se haga una vez haya terminado.

**La Presidencia manifiesta:**

Ese tiempo está descontado, continúe doctor Estrada.

**Recobra el uso de la palabra el vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:**

Bueno, señalo, entonces, que la Jurisdicción Especial para la Paz es, la mejor solución de justicia que se encontró para darle una salida política al conflicto y es la mejor solución de justicia para atender efectivamente los derechos de las víctimas, por eso, es una jurisdicción a la que tienen acudir, subrayo, acudir todos los responsables directos o indirectos en el conflicto. Las resistencias que escuchan contra la JEP lo único que demuestran es el temor de sectores de tener que acudir a decir la verdad, de tener que asumir sus responsabilidades con el conflicto, de tener, ahí sí, que ponerles la cara a las víctimas.

Hemos sabido de los miembros de las FARC toda su disposición de acudir a la Jurisdicción Especial para la Paz, de ofrecer su verdad, de someterse a las decisiones que se tomen en esa jurisdicción, de tal manera, que es falso decir acá que estamos en presencia de un mecanismo de impunidad. Impunidad sí para aquellos que quieren birlar la Jurisdicción Especial para la Paz, para aquellos que quieren rebajar las responsabilidades de los civiles terceros directos en el conflicto; impunidad sí para aquellos que quieren birlar las responsabilidades de los crímenes de Estado.

Hemos encontrado una solución de justicia y esa la que tenemos que construir y esa solución de justicia está concebida como parte de un sistema integral, eso es justamente lo interesante de esta solución de justicia, no es solo la Jurisdicción Especial para la Paz. Es señores, también la Comisión de la Verdad. Veré ya las críticas a la Comisión de la Verdad sobre todo de aquellos que le tienen temor a la histórica, sobre todo de aquellos que no quieren asumir sus responsabilidades históricas. Si efectivamente queremos construir una solución de paz en este país tenemos que pasar por el esclarecimiento de la verdad y la gran contribución de la JEP, entre otras cosas, está en eso, contribuir a esclarecer la verdad, establecer las múltiples responsabilidades en el conflicto, definir un régimen de sanciones para aquellos que hayan sido responsables, incluso, los responsables de crímenes de lesa humanidad o de graves crímenes de guerra.

Y debo señalarlo para terminar, señor Presidente, esperamos que este Congreso tenga la estatura

histórica de aprobar rápido la JEP. No puede seguir ocurriendo que le hacemos críticas a la JEP, que se señala que la JEP es un mecanismo de impunidad y al mismo tiempo con todo tipo de maniobras y trapisondas se impide que la JEP entre rápido en funcionamiento. Lo que las víctimas del conflicto reclaman, si de verdad que se está hablando en nombre de ellas, es que las JEP funcionen ya.

#### **La Presidencia manifiesta:**

El tiempo lo medimos nosotros por favor, les pido respeto por la intervención, ellos tienen tanto derecho como los Senadores. Pablo Cruz, comparte el tiempo Pablo Cruz cuando termine la intervención de Voces de Paz que no ha terminado, les pido respeto, les pido respeto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al vocero del movimiento Voces de Paz, señor Pablo Cruz.

Palabras del Vocero del Movimiento Voces de Paz, señor Pablo Cruz.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al vocero del movimiento Voces de Paz, señor Pablo Cruz:**

Señores Senadores, por supuesto que Voces de Paz reitera su absoluta confianza en que el Congreso de Colombia honrará los Acuerdos que, asumido el Estado en su tarea de encontrar la paz para Colombia.

Quiero empezar señalando que el tema de la JEP no es un hecho casual, no es un hecho aislado, es un instrumento para poner fin a un largo conflicto que ha azotado a nuestro país. Frente a ese conflicto se han intentado diversas formas de acabarlo de solucionar, hasta ahora, el camino escogido por los gobiernos de los últimos años fue encontrar una salida de una victoria militar para rendir a la insurgencia e imponer una victoria de orden militar.

En ese sentido quiero recordar, simplemente un episodio supremamente conocido por los colombianos. El ex presidente Uribe hizo una campaña arrolladora y ganó la opinión de los colombianos señalando que, en 18 meses, por la vía militar, lograría imponer la paz y la terminación de este conflicto. El Presidente Uribe estuvo ocho años en el gobierno, el Presidente Uribe dispuso de un ejército, el más grande de América después del de Estados Unidos, de 500 mil hombres, bombas, cohetes, aviones, todo tipo de instrumentos para la guerra para imponer su victoria militar. Mucho más, los Estados Unidos le metieron 15 mil millones de dólares para bombardear este país de manera implacable, buscando por ese camino la solución del conflicto; no lo pudieron hacer, no hubo una derrota militar.

El gobierno actual frente a esa realidad y, sobre todo la realidad y el pragmatismo Norte Americano, aceptó que se buscara una solución negociada de este conflicto, permitió hacer este Acuerdo de Paz que trae unos elementos sustantivos y novedosos.

Hoy, el mundo mira con mucho detalle y con mucha expectativa y esperanza que este conflicto armado consagró por primera vez en la historia del universo, como solución a un conflicto, la existencia de un tribunal de administración de justicia y que tuvo como pre camino esencial y base sustantiva el derecho a las víctimas a conocer la verdad. Esa es la JEP.

Y este proceso lo miran con mucha atención y lo han apoyado la ONU, el Parlamento Europeo, el Papa, todos los gobiernos y los países de América Latina, incluyendo el de Estados Unidos, que tuvo un delgado permanente en La Habana acompañando este proceso. Cómo así que se equivoca todo el mundo, cómo así que se engaña a todo el mundo con este proceso de paz, y los únicos que no se dan cuenta de ese engaño son estos sectores políticos que quieren preservar la guerra como instrumento político de denominación.

Aquí, vino recientemente el sumo Pontífice, recorrió algunas partes del país llevando un mensaje de reconciliación y amparando de alguna forma este compromiso de la JEP. Es que, es la primera vez, ¿acaso no hemos tenido conflictos en Colombia? Yo les pregunto Senadores cómo se resolvió el conflicto y la violencia de los años 50, hubo un tribunal donde compareció el Partido Liberal o el Partido Conservador, que la historia registra como enfrentamiento en la época de la violencia. Acaso el Partido Conservador o el Partido Liberal cuando pactaron el Frente Nacional instrumentaron un órgano de justicia para conocer la verdad de los “cortes de franela”, por ejemplo; acaso el Frente Nacional estableció una obligación para esos dos Partidos para que entregaran sus bienes y una relación de verdad del conflicto, no, para nada, en absoluto; y pregunto, y otros procesos más adelante.

Y solo voy a señalar el más significativo y el más importante y que me parece que fue un éxito total. El proceso de paz con el M-19, acaso en ese proceso el M-19 tuvo que ir a un tribunal a contar lo que ocurrió en el Palacio de Justicia, por ejemplo. Y le preguntaría, al Senador Éverth Bustamante, si él tuvo que ir como miembro de esa organización hacer un inventario de sus bienes y es su responsabilidad, no, no fue necesario. Y, por supuesto que fue positivo porque el Senador está aquí en el Congreso, expresa sus opiniones de derecha y eso me parece importante, y hay que defender ese derecho al Senador Bustamante por haber cambiado de opinión, eso es válido.

En conclusión, señores Senadores, esto es muy importante, es la médula de este proceso y quienes están pendientes de que Colombia pueda recuperar un sendero racional, democrático y participativo para resolver sus controversias políticas deben estar muy contentos con este instrumento de la JEP.

Entonces, señores Senadores, se han hecho observaciones y críticas, válidas, como por ejemplo la de la Senadora Paloma Valencia, cómo así que ese tribunal lleno de Magistrados



sospechosos, algunos de ellos terroristas. Y, yo pregunto, ese Magistrado que se llama Danilo Rojas, -figura prominente, doctor Corzo, del Partido Conservador-, que va integrar ese tribunal ¿es un terrorista? Y yo pregunto, el Magistrado de ese tribunal Eduardo Cifuentes, también, ¿es un terrorista? Y yo pregunto, si el Magistrado que fue el Presidente, durante 10 años, del Tribunal Penal Militar, ¿también es un terrorista? Vamos, señores hay que ser recatados y justos en esto.

¿Quién escogió ese tribunal? ¡Ah! se reunió la ONU, 198 países dijeron escojamos un terrorista para que vaya a integrar ese comité de selección, ¿será eso lo que ocurrió en la ONU? Y que tal el Tribunal de Justicia Europeo, también se reunieron y dijeron escojamos otro terrorista para que integre ese comité de selección. Y que tal la Corte Suprema de Justicia de Colombia diciendo escojamos el peor terrorista de nuestra corporación para que integre este Tribunal, que tal, señores Senadores, por favor, sindéresis sobre estos escenarios. Probablemente no están los que a mí me hubiera gustado que estuvieran, probablemente no están para los amigos de la guerra que estuvieran allí los que ellos preferirían, pero, ese es el Tribunal.

Y, otro elemento final, señor Presidente, este Tribunal exige y está fundado en el respeto y en garantizar y resarcir el derecho de las víctimas. Es que aquí se dice muy ligeramente, ah, es que no van a contar la verdad, no. Es que sino la cuentan van a tener una pena ordinaria del sistema de la JEP que puede llegar a 20 años de prisión y claro, en qué tipo de prisión, una prisión ordinaria; y claro, que no podrá venir aquí al Congreso porque está recluido en un centro penitenciario. Y que tal, esta otra perla final, durante los últimos años el Estado Colombiano ha invertido (sin sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Presidente, simplemente para decirle a los voceros del terrorismo aquí en el Congreso que, el Acuerdo que Santos firmó con las FARC, les permitió vocería en este recinto, les parece impunidad ochos años de cárcel y extradición para aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad, pero les parece justicia unas sanciones simbólicas que permiten que al mismo tiempo en el cual cumplen la sanción simbólica puedan ser Senadores, Representantes y hasta Presidente de la República. Señor Presidente, honorables Senadores, eso es una burla y eso es una falta de respeto con las víctimas colombianas y eso es, una falta de respeto con este recinto.

Yo creo que Presidente, que aquí se debe estudiar la posibilidad, las FARC no le está cumpliendo al país, no han entregado las armas, no han liberados los menores, no han abandonado en el negocio del narcotráfico y siguen en la actividad en la actividad criminal.

**La Presidencia manifiesta:**

Él está en una moción de orden y no puedo dar una moción de orden, continúe Senador Araújo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:**

Señor Presidente, mientras las FARC sigan en esa actividad criminal no deberían tener vocería en este Congreso de la República. Yo entiendo que al Senador Roy Barreras le incomode que aquí se digan las verdades, porque yo entiendo que el Senador Roy Barreras lo que prefiere es defender los intereses del terrorismo, eso está bien, allá él, pero nosotros aquí vamos a decir la verdad Presidente y vamos a exigir respeto por las víctimas de las FARC y respeto por la democracia. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, eso fue lo aprobado en su participación. Tengo tres mociones de réplica comenzando por el Senador Éverth Bustamante a quien lo mencionaron directamente; Senador Corzo, el tema Conservador y el Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Gracias señor Presidente. Mateo Alemán, un escritor cumbre del siglo de oro de la literatura española, decía que quien quiere mentir engaña y quien quiere engañar miente. Eso fue lo que hizo el Presidente Juan Manuel Santos el 14 de junio del año pasado en el marco del congreso mundial de medios de comunicación cuando dijo, en las filas de la oposición hay un guerrillero, Senador de la República, y ¿por qué él sí y los de las FARC no?

Y aquí, los seguidores de Juana la Loca en este Senado y los descendientes del Loco caca negra cacareaban cada rato que aquí había un Senador beneficiario de impunidad y de elegibilidad a dedo. Y lo ha repetido, ahora, el representante de las FARC, como lo dijeron hace un mes en el debate de las Comisiones Primera de Senado y Cámara cuando se inició la discusión de esta ley estatutaria, pues, bien señor Presidente y honorables Senadores ha llegado el momento de desmentir a los mentirosos, de decirle al país quienes son los que mienten. Y para eso tenemos que ir a las normas que fundamentaron las decisiones en el gobierno del Presidente Virgilio Barco y las normas que están fundamentando la impunidad de las FARC.

Aquí, se construyó un andamiaje, un edificio para impunidad: acto legislativo 01 de 2016; Acto Legislativo 01 de 2017; Ley de Amnistía e Indulto Ley 1820, decreto que la reglamenta 2077 de febrero de este año; y ley para implementar

la Jurisdicción Especial de Paz, ley estatutaria, cuya discusión iniciamos el día de hoy. Qué se construyó ahí, señor Presidente, primero que todo, los señores de las FARC no han concurrido ante ningún juez de la jurisdicción ordinaria ni de la jurisdicción especial, no han pisado si quiera la puerta de una inspección de policía.

En Colombia la justicia le habla a los delincuentes y a la sociedad por medio de los fallos judiciales. Aquí no sucedió eso; les concedieron una amnistía. No me dejara mentir el señor Fiscal que está en esta sala, que perdona el delito, no la pena como en el indulto, perdona el delito y tiene como consecuencia la extinción de la responsabilidad civil y penal, y borra todos los antecedentes. Esa es, la esencia jurídica de la Jurisdicción Especial de Paz, perdonar los delitos atroces, perdonar los delitos de lesa humanidad por la vía de la amnistía.

La ley 77 de 1989 por el contrario, señores Senadores, del gobierno de Virgilio Barco estableció una distinción muy clara que ha debido de respetar y tomar este gobierno. Estableció la diferencia entre lo que es, la rebeldía y el terrorismo, y dijo que si organizaciones de una u otra naturaleza querían volver a la sociedad (sin sonido).

#### **La Presidencia manifiesta:**

Se le concedieron los cinco minutos que dice el reglamento, pero cuánto necesita Senador. No, son cinco dice el reglamento. Dos minutos Senador, usted tiene capacidad de síntesis, redondee.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Cinco minutos para decirles a los señores de las FARC que mienten igual que el Presidente Santos.

El Presidente Virgilio Barco expidió la Ley 77 de 1989, estableció una clara diferencia entre rebelión y terrorismo, que no se establece Senador Horacio Serpa en esta Jurisdicción Especial de Paz, y dijo, quienes sean responsables de delitos de lesa humanidad o delitos atroces no pueden ser sujetos del indulto.

Solamente, lo son aquellos que una vez los tribunales, en ese caso los Tribunales Superiores y los Tribunales de orden público, -como sucedió en mi caso-, estudiaran todos los hechos en los cuales estuvimos involucrados, se decidió que no éramos responsables de delitos de lesa humanidad y por eso nos concedieron el indulto, y pudimos reintegrarlos a la sociedad y desarrollar nuestra actividad política. Sin curules a dedo, sin Jurisdicciones Especiales de Paz, sin emisoras a lo largo y ancho del territorio nacional, en condiciones de igualdad con todos los Partidos; esa es la diferencia señores de las FARC. En el caso del M-19, en el caso de Éverth Bustamante hubo un sometimiento pleno y total a la Constitución de 1886 y al ordenamiento jurídico vigente; ustedes no lo han hecho.

Ustedes sometieron al gobierno de Juan Manuel Santos para crear una justicia espuria, por fuera de

la Constitución de 1991. Miren lo que han hecho, empezaron a derrotar las principales conquistas de la Constitución de 1991, Senador Serpa, de la cual usted fue Presidente. La tutela.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Un minuto más Senador. Mire, mire el reglamento habla de cinco minutos ya le hemos dado siete y con mucho gusto le doy otro, pero redondee. Se prepara el Senador Juan Manuel Corzo.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Doctor Serpa, yo pensé que iba a defender la Constitución de 1991.

Ahora, la decisión es de los Magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz y que se dice de la democracia participativa, el gran cambio de la Constitución de 1991 fue de una democracia representativa a una democracia participativa. Y el 2 de octubre del año pasado tuvimos la mejor y más genuina expresión de la democracia participativa, el triunfo de la mayoría de los colombianos con el no, y eso fue lo que se negó en aras de darle un triunfo a esa negociación espuria entre el gobierno de Juan Manuel Santos y de las FARC.

Este año se cumple cien años, señor Presidente y quiero terminar con una reflexión política, cien años del triunfo de la revolución, primero de febrero de 1917 con Kérenski, quien hizo el gobierno de transición hasta el mes de octubre de mil (sin sonido).

En Colombia, el señor Santos, no es ni una caricatura del señor Kérenski, es un tahúr de la política. Aquí, en Colombia no podrá imponer una dictadura de partido único de 73 años como lo lograron a partir de 1917. Aquí no pasaran el próximo semestre cuando el Centro Democrático, con el apoyo popular, rechace estos Acuerdos que han sido impuestos por el gobierno ilegítimo, ilegítimo, de Juan Manuel Santos, porque fue quien profundizó la corrupción en Colombia cuando compró la clase política para robarse las elecciones de Óscar Iván Zuluaga del año 2014, muchas gracias.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente. Yo creo que cuando se calientan la cabeza terminan en este acto que el país está viendo. Y es importante porque, pese al conflicto, pese a la actuación que haya tenido las FARC, no en igualdad de condiciones de guerra sino porque ellos eran guerrilleros, esta no es una guerra normal, que jurídicamente, para facilitar el proceso de paz, hallamos elevado a una guerra para que fuera reconocida a través de los protocolos de Ginebra es ya un gran beneficio.

Pero pensar que, en los términos que los dije anteriormente, que esta ley estatutaria, quienes se van a volver víctimas, y esa fue la confesión de parte, en el calor de la discusión, que hizo estos

miembros, muy amigos de las FARC, es que no reconocen el Estado de Derecho. Pero, no solo ello, y lo dicen aquí en la introducción del proyecto de ley: las víctimas serán ellos y los victimarios seremos nosotros.

Yo los invito a leer antes del articulado e invito a todos los colombianos a que lean este proyecto de ley. Este proyecto de ley va cambiar la suerte de la democracia colombiana si no se corrige, no nombre del partido Conservador, pero como Conservador, vuelvo a manifestar que estamos de acuerdo con la paz, pero este proyecto no podrá pasar si no se corrige tanto la introducción, los principios que son creados y que no son principios ni democráticos, ni Constitucionales, ni legales y que a través de este Tribunal que crean, a través de una nueva jurisprudencia, serán aplicados esos principios para acomodar la JEP.

La JEP no puede ser para perseguir a la sociedad civil. Colombia es clara en lo que pasó en la guerra, para llamarla así y no irnos para tras, en Colombia no habido un acto de reconocimiento ni de perdón de ustedes. La FARC no ha sido clara pidiéndole perdón al país, eso le falta un poco de caridad cristiana, pero yo la entiendo porque en la gran mayoría son ateos; pero la caridad debe existir con las familias que ustedes asesinaron, secuestraron, y no puede ser la sociedad colombiana los victimarios y ustedes las víctimas, que después, a través de los impuestos, tendremos que pagarles para reconocerles a ustedes dineros mal habidos.

No, es que la financiación de esa guerra fue por otros mecanismos diferentes, esto tiene que tener claridad y le elevo, respetuosamente, la petición al gobierno nacional, que corrija esta ley porque si no los demócratas no tenemos argumentos para decirle al país que aprobamos que viene de manera amañada para darle beneficios a quienes causaron tantos daños a esta patria. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias Presidente. Ha dicho unos de los Senadores del Centro Democrático que entiende que este Senador defiende al terrorismo. Voy a usar esa frase solo para dirigirme a mis compañeros y también a los miles, millones de colombianos que tiene el alma en vilo con este proceso de paz. Para decirles a ellos, a nosotros, a los jóvenes que están en las barras, que no perdamos el tiempo dejándonos provocar ni en esta Sala, ni en las calles, ni en los clubes, ni en los barrios de Colombia.

Sabemos que hay unos colombianos que por razones que han expuesto hasta el cansancio, hasta la saciedad, durante estos años se oponen a la paz, no lo vamos a convencer; me temo que, perderíamos el tiempo. Pero, en cambio, quienes no defendemos el terrorismo, lo repudiamos, lo criticamos, los maldecimos y no queremos que vuelva, no queremos que vuelva ensangrentar esta

patria, sabemos que la paz está en juego, sabemos que está cerca, nunca hemos visto tan cercano el amanecer de la paz. Voces del mundo entero han venido a respaldarla y esperan de nosotros la responsabilidad histórica de sacar adelante esta JEP.

Creo que hay que agradecer a quienes la están acompañando. A las fuerzas militares de Colombia, ellas sí, heroicas, las que ponen los muertos, aquí están las fuerzas militares apoyando las JEP y apoyando la paz. No desde los escritorios, no desde del atril oportunista de la oposición política. Desde las trincheras donde mueren todos los días y han muerto, donde morían 2500 hombres; gracias a los oficiales que están aquí, al señor comandante de las fuerzas militares, al señor Ministro de Defensa, que saben que sus hombres van a salvar la vida gracias a la JEP y muchos de ellos van a recuperar la libertad.

Qué bueno que están apoyando las fuerzas militares las JEP, que bueno que está apoyando la JEP con su presencia y con sus aportes el Fiscal General de la Nación que está aquí, que bueno que eso nos da seguridad a los colombianos; qué bueno que con su apoyo la JEP será aprobada.

Gracias a los Partidos. Gracias al partido Conservador, Senador Corzo, pero gracias históricas por haber intentado la paz siempre, por haberla intentado con Belisario, por haberla intentado con Andrés Pastrana en el Caguán, por haberla construido con nosotros, gracias Senador Hernán Andrade, compañero de la Comisión de Paz, y a toda esta bancada que ha construido la paz durante estos años; Colombia le agradece y agradecerá al partido Conservador su apoyo a las JEP. Gracias al partido Liberal, autor, estímulo de la Ley Víctimas, Constructor de la paz.

A mí partido, gracias al partido de la U. Durante estos cinco años cada uno de estos Senadores de la U ha votado con convicción todas las normas que han construido la paz. Me dieron el honor de ser único Senador que iba a La Habana a construir, en su nombre, un acuerdo de paz que salvara vidas, que nos evitara víctimas. Que no perdonara a nadie, Senador Corzo, porque el perdón es un acto individual; no puede exigírsele a la víctima que perdone, la víctima tiene derecho a perdonar, pero también tiene derecho a odiar, tiene derecho a tener rabia, tiene derecho a no perdonar, hay que respetar el dolor de las víctimas.

Pero gracias a las víctimas que perdonaron. Gracias al Senador Géchem, mi copartidario de la U, él, sí, víctima de las FARC no desde el escritorio, desde su vida, gracias Senador Géchem por apoyar la paz y votar las JEP. Gracias Senador Cristo por haber sido capaz de perdonar a los asesinos de su padre; gracias Senador Navarro por haber sido capaz de personar a los paramilitares que con una bomba intentaron asesinarlo y le costó a usted la pérdida de pierna; gracias a todos, los que, doliéndole la guerra, nos apoyan en la paz;

gracias a los que han sufrido la guerra no a los que viven de la guerra.

Esos, las mayorías gracias, al partido Opción Ciudadana constructor de la paz con nosotros. Al Partido Verde. Al partido Polo Democrático que con tanta dificultad, en medio de la violencia guerrillera, supo decirnos hace años que se podía hacer oposición desde la izquierda sin violencia y desarmados. Gracias a todos estos Partidos, Senador Galán, al partido Cambio Radical que mucho a aportado en la construcción de la paz. Que sé que al final privilegiará la paz sobre el castigo; gracias a sus aportes y a los de sus compañeros. Colombianos, estos Senadores, la mayoría de este Congreso, va aprobar la JEP, va aprobar (sin sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Lo que le quería plantear Presidente es que, para la conducción de este debate se den las mismas reglas para todos. Los voceros de Voces de Paz intervinieron por un tiempo reglamentario y les fue suspendida inmediatamente el uso de la palabra, en cambio, otros Senadores del Centro Democrático piden una réplica y se les da una intervención, como si fueran voceros de Partido.

Y yo quiero decirles, a los que de manera “tropolera” en este debate nos quieren imponer a gritos su posición, que yo prefiero el debate de argumentos, señores, de argumentos, respetuoso. Porque podemos tener todas las diferencias del mundo y podemos ser víctimas, porque aquí no hay una sola víctima de un solo lado, aquí estamos víctimas de todos los lados y tenemos los mismos derechos. Aquí hay desaparecidos, sí señor, desaparecidos por la fuerza en el Palacio de Justicia, aquí hay víctimas del Estado, hay víctimas de paramilitares, hay víctimas de gente que ha utilizado el poder en Colombia para enriquecerse y tenemos los mismos derechos de hablar en esta plenaria, sin ser insultados, sin ser callados a gritos.

Así, que yo le pido Presidente, por favor, que hagamos un debate realmente de argumentos porque los tenemos, aquí no nos atemorizan con gritos porque tenemos argumentos y los vamos a presentar ahora. Así que, por favor Presidente le pido que haya igualdad y que haya respecto para poder hacer uso de la palabra en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Presidente, distinguidos Senadoras y Senadores, un honor muy grande hablar en nombre del Partido Liberal.

Quiero decir con énfasis que, el Partido Liberal apoya el proceso de paz, lo apoya a fondo. Es muy posible que no en todas sus unidades, hay unidades respetables que tienen una opinión, pero la colectividad apoya el proceso de paz y la inmensa mayoría de los miembros de Senado de la República y de la Cámara de Representantes del Partido Liberal vamos apoyar la ley estatutaria para la paz.

Qué bueno que no se fuese representado o no se presentaran en esta instancia legislativa debate de esta naturaleza. Eso es, lo que ocurre cuando hay normalidad en los países, pero aquí no hemos tenido normalidad, desafortunadamente en Colombia, ya lo hemos dicho muchas veces, ha vivido de guerra en guerra, de sobre salto en sobre salto, de violencia en violencia, ¡qué vergüenza!, ¡que desgracia!, pero eso es, lo que hemos tenido que sufrir, lo que sufrieron nuestros antepasados, y si no logramos la paz ahora, lo que van a sufrir también nuestros descendientes.

Esto de la Justicia Especial para la Paz, lo del Acuerdo con las FARC es consecuencia de esa anomalía, 50 y pico de años en los que en Colombia hubo expresiones subversivas y fue tremendo para los colombianos. Ahora, tenemos la oportunidad de lograr reconciliación, de lograr entendimiento, que bueno, que grato para los colombianos que el gobierno del Presidente Santos, -de acuerdo con la ley, por supuesto, de acuerdo con sus atribuciones-, hubiere podido lograr un acuerdo con las FARC, esa es una situación absolutamente conveniente para el país. Por eso, todo lo que tenga que ver, queridas amigas y queridos amigos, con este proceso de paz debiéramos respaldarlo los colombianos.

No hay plena conformidad, perfecto. Tienen, los que no estén de acuerdo, la oportunidad de opinar en contra, de expresarse en las calles, en las manifestaciones públicas, aquí mismo en el Congreso, pero también, los que estamos de lado del proceso tenemos que cumplir un deber grande con Colombia y con todos los colombianos y, es de buscar que haya esta oportunidad de la reconciliación.

Yo también recomiendo, distinguidos Senadores, leer el informe de ponencia. Es un informe que se ha construido conscientemente, de buena fe, en el propósito de contribuir a las cosas del país, de buscar sacar adelante el entendimiento que tanto nos hace falta; de crear condiciones para que también salga adelante un procedimiento con el Ejército de Liberación Nacional; eso es lo que estamos necesitando por Dios, no más desgracia, no más violencia, contradicciones democráticas, por supuesto. Pero, la contradicción aquí en el Congreso tratemos de llevarla a cabo por los métodos civilizados, respetemos la palabra, hagamos tranquilamente una discusión con argumentos, evitemos las acciones dilatorias, innecesarias, porque afectan el procedimiento legislativo, porque no corresponden a lo que quiere una institución de esta naturaleza.

El ponente muchas veces, con quien fue designado ponente en la Cámara de Representantes, habló con muchos sectores de la opinión nacional principalmente con representantes y voceros de los Partidos, con representantes de las víctimas, con entidades no gubernamentales, por supuesto, con el gobierno que es el autor del proyecto. Hablamos con distinguidos representantes de la Fuerza Pública; dialogamos con empresarios. Tratamos de entender de la mejor manera las propuestas, a objeto de traer a consideración de ustedes, queridos Senadores, una propuesta de articulado que permita sacar adelante propósitos esenciales de la vida nacional.

Por supuesto, yo respeto la Constitución Nacional, la he respetado siempre, la quiero inmensamente, pero quiero recordarles, la Jurisdicción Especial para la Paz hoy es, parte de la Constitución Nacional. Esto que estamos haciendo aquí, de estudiar un proyecto de ley estatutaria, es consecuencia que hubo una Reforma Constitucional; ya hay, queridos amigos, la Jurisdicción Especial para la Paz. Y, es cierto lo aquí se ha manifestado, es la primera vez en Colombia y, además, la primera vez en muchísimos países del mundo, en donde habido expresiones subversivas que se adelanta un procedimiento de esta naturaleza.

Entonces, la Jurisdicción Especial para la Paz no es un procedimiento para la impunidad. Es una manera de encontrarle una salida a la situación difícil que hemos sufrido los colombianos en el propósito de que no haya esa impunidad absoluta de otras épocas y que se imponga unos parámetros que nos permitan convivencia; eso es lo que estamos tratando de buscar queridas y queridos amigos, convivencia.

No es cierto, por ejemplo, que los crimines atroces, los crímenes de guerra, los delitos de lesa humanidad, estén protegidos por la legislación especial. Claramente, la ley que se aprobó sobre amnistía e indulto dijo que no son amnistiarles. Y claramente el esfuerzo que se hace con esta Jurisdicción Especial es para que los mandos superiores de estas organizaciones guerrilleras, para el caso de las FARC, respondan especialmente por los delitos por los crimines más graves.

Esta es una jurisdicción que tiene un tiempo dentro de la cual deba desarrollarse, 10 años. Dice la disposición constitucional que puede ampliarse por 5 años más, esa decisión la tendría que tomar el Congreso de la República, eso está queridas amigas, queridos amigos, absolutamente reglado.

Quiénes van aplicar esta justicia. Ya aquí se habló de los integrantes del Tribunal de Justicia especial, del origen, de la forma cómo se eligieron, de las personas que concurrieron para hacer la respectiva escogencia. Y, yo, por supuesto, acojo con muchísima simpatía, la expresión del Congreso de la República en el sentido de que los jueces tienen que ser imparciales, los jueces tienen que ser correctos, los jueces tienen que ser,

evidentemente, como los su nombre lo indica, unas personas neutrales, que no vayan a utilizar el cargo jurisdiccional para hacer justicia, para tomar venganza, para perseguir a nadie. Esa una circunstancia que está perfectamente clara y que así deba ser. El que obre en contra de estas condiciones prevarica y entonces, también, hay una Jurisdicción Especial para juzgar a los jueces de la Justicia Especial que se salgan de la ley y que, por una u otra razón, por una u otra acción, violen el sentido claro de la ley.

La Justicia Especial es una justicia que tiene en cuenta a las víctimas, como aquí se ha reclamado. Con toda la razón, todo lo que han dicho ustedes, queridas y queridos amigos, es razonable en lo que tiene que ver con las víctimas. A las víctimas, en la ponencia, se le ha dado la condición de intervinientes especiales; esto no lo invento el ponente, esto lo escuchamos de parte de las víctimas. Nosotros estudiamos las sentencias de la Corte Constitucional sobre el particular, los antecedentes históricos, incluso internacionales, y en una serie de disposiciones que contienen este proyecto se les da a las víctimas una presencia notable, importante, la que merecen por supuesto. No podrá ser nunca cierto que el tiempo convierta a las víctimas en victimarios y a los victimarios en víctimas, eso no va ocurrir, porque la decisión que se toma sobre este particular es con la buena, con la magnífica, con la necesaria intervención de ustedes.

Se habla de a conexidad. Eso no se inventó tampoco en la justicia especial, eso no se inventó en Colombia. Esa es una teoría universal del derecho penal. La conexidad existe en la jurisprudencia mundial desde hace mucho más un siglo. No es cierto que la Justicia Especial eleve el delito del narcotráfico a delito amnistiable o a delito político, hay una circunstancia que aquí se ha analizado diferentes veces y no solamente con ocasión de lo que estamos analizando ahora, a propósito de lo que es la conexidad, y esa es, una circunstancia evidente y clara. Y donde quiera que, por ejemplo, haya narcotráfico, no tenga conexidad haya sido aplicado con el objeto de lograr enriquecimientos personales, etcétera, esa conducta de ninguna manera se va escapar a la rigurosa jurisdicción ordinaria que existe en materia penal en Colombia, queridas amigas y queridos amigos.

La plata de las FARC. Ya quedo muy claro, que la plata que denuncie las FARC o que la plata que decomisen las autoridades y que se señale que son de propiedad de las FARC no se van a utilizar para que las FARC hagan política, de ninguna manera, ese es, un recurso que se va a utilizar para la reparación de las víctimas.

Hay unas circunstancias que aquí fue mencionada sobre la carga de la prueba. Es que hay que tener en cuenta la siguiente circunstancia, queridas y queridos amigos, el hecho de ser parte (sin sonido)

Voy a terminar esto que es muy importante. Yo he tenido la oportunidad de conocer a lo largo de mi vida, que ha sido por cierto bastante larga, muchas personas hermanas, primos, sobrinos, tíos, de personas vinculadas a la actividad subversiva e incluso la actividad paramilitar y no es posible calificarlos de personas ilegítimas, de personas vinculadas a la subversión, al paramilitarismo, entonces, lo que se hace en esta propuesta de proyecto de ley es, enderezar la carga de la prueba; por regla general la carga de la prueba corresponde al Estado. Para efecto de luchar contra el narcotráfico, para perseguir los bienes del narcotráfico, para despojarlos de esos dineros que han logrado en el ejercicio ilegal de un comportamiento absolutamente lesivo para los intereses de Colombia, se utiliza la figura de la inversión de la carga de la prueba, en fin.

Queridos amigos, para terminar y atender el requerimiento del señor Presidente, está claro los disidentes, los de los desertores, por supuesto, que no pueden tener ninguna clase de beneficios. Lo de los testafierros está claramente ya definido. Nosotros tuvimos (sin sonido)

A la paz, necesitamos la paz para que Colombia vuelva a tener normalidad muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:**

Gracias. Gracias Presidente. Un saludo para los compañeros, otra vez, reincorporada hoy y escuchando con dolor otra vez esta plenaria.

Sí, a un compañero que decía que las víctimas todas tenemos los mismos derechos, por supuesto, todas las víctimas tenemos los mismos derechos; yo lo he dicho en todas mis intervenciones, pero no frente a nuestros victimarios. No frente a nuestros victimarios. Y este proceso está hecho con las FARC y a las víctimas de las FARC no se da a dado el espacio, en todos estos años de negociación, que debemos haber tenido.

Y no solo a las víctimas que estaban completamente casadas con el proceso sino, sobre todo, si lo que se estaba buscando era un proceso de paz y no un proceso de retaliación contra un sector de la sociedad, esas víctimas eran fundamentales. Y fundamentales para un proceso que nosotros podemos acá, con las mayorías de la Unidad Nacional, ganar y pasar todas las leyes del fast track, pero un proceso que no acepta la sociedad colombiana.

La semana pasada estuve en un foro sobre el blindaje de los Acuerdos, y todos estamos de acuerdo que esta JEP es la nuez de estos Acuerdos y ese blindaje, Uprimny, el arquitecto de las FARC, del acuerdo, el doctor Santiago, el doctor

Jaime Castro, todos estuvieron de acuerdo: el único blindaje que puede tener este proceso, es un blindaje político. Aquí nos podemos rasgar las vestiduras, se pueden oír los enfrentamientos más vergonzosos, los aireados reclamos de nuestros victimarios, de los voceros de nuestros victimarios, indignados, montados en una moral, representando unos criminales de lesa humanidad y eso, eso no hace sino ir contra ese objetivo tan manido de búsqueda de la paz. Si realmente las FARC quisiera la paz, el secretariado, en pleno, asumía su culpa y decía, sí, efectivamente yo me voy a la cárcel por los crimines de lesa humanidad y toda la “guerrillerada” del secretariado para abajo que tenga los beneficios y tenga las representaciones que quieran tener. Pero, no, el secretariado no quiere la paz, no quiere la paz.

Es que, aquí se dice que los enemigos de la paz son unos u otros, pero realmente, quién no quiere la paz es las FARC. Cómo se va pensar que las FARC quiera la paz cuando sus principales líderes, los responsables de delitos sistemáticos de lesa humanidad, secuestros, desplazamiento, asesinatos, masacres, desapariciones. Aquí siempre, el otro día, oía a Uprimny hablar de un paralelo con un grupo de indígenas de Noruega y yo dije, vaya exótico, cómo vamos a buscar cuántas violaciones de lesa humanidad abra hecho el gobierno noruego contra esos indígenas, por favor.

Aquí se hizo un proceso de paz, si las víctimas todas tenemos los mismos derechos por qué no el secretariado, como fueron los paramilitares, se van a la cárcel cinco u ocho años. Por qué pretenden ir a dignidades, es que se llaman dignidades, puede que muchos Representantes no sean dignos de esas dignidades, estoy de acuerdo con los colombianos. Pero, efectivamente, eso es lo que buscamos la gente limpia y los que nunca hemos estado en la criminalidad en este país, que se recupere el valor de esas dignidades.

161 artículos tiene la Jurisdicción Especial para la Paz y supuestamente el sacrificio de la justicia es, en aras de la verdad. Yo dije estas pequeños correcciones o puntos fundamentales en la Jurisdicción que no buscan la verdad sino el ocultamiento. Temas tan fundamentales como que, las FARC pueden presentar confecciones escritas. Como que las FARC no tiene que ser proactiva en sus declaraciones para la verdad, para esclarecer con quién hizo los delitos, en qué condiciones, dé qué forma, cuáles fueron sus cómplices.

Como qué, el doctor Serpa hablaba de la participación importante de las víctimas. Yo les digo, yo he sido testigo de muchos procesos de justicia transicional. El tema de la participación de las víctimas como intervinientes especiales es un descaro. Nosotros no tenemos por qué ser intervinientes especiales debemos ser permanentes. No podemos esperar que un Juez, como dice esta Jurisdicción, nos dé permiso de participar en lo que por derecho nos toca.

Cuando se habla de los paralelos de los procesos transicionales, se habla, se llenan la boca, hablando del proceso, nada más y nada menos que de Sudáfrica donde hubo absoluta impunidad, pero, hubo máxima verdad. Los victimarios se pararon frente a sus víctimas para que estas agotaran hasta la última pregunta de una forma que, efectivamente los pusiera en el lugar indigno, en el cual ellos mismos se pusieron cuando se convirtieron en victimarios; no era una relación de iguales, una relación de desiguales, alguien que violó su propia dignidad cometiendo los crímenes (sin sonido).

Yo, de corazón, de corazón quiero que los colombianos pensemos qué vamos hacer con este proceso. Este proceso, para quienes más lo defienden, quiero decirles que requiere legitimidad, que requiere un acuerdo político, que requiere que las FARC este comprometida con la paz y que el gobierno no quiera hacer de esto un instrumento de venganza política. Yo quiero la paz, las víctimas efectivamente de muy buena fe hemos querido la paz, pero como está construido este proceso y esta justicia lo que va ser es recrudecer un conflicto muchísimos años más.

No es cierto que va prevenir los muertos, no es cierto y, por favor, por favor, que no se hable más de perdón. En ningún proceso de justicia transicional les piden a las víctimas que hable sobre su condición personal, eso no le toca al Estado, es la primera clase de filosofía del derecho, por favor, que se ocupe de la verdad en un proceso de justicia transicional, que se ocupe de la justicia, de la reparación y por supuesto de la no repetición. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, como vocero del Partido de la U, Partido Social de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Gracias señor Presidente, voy hacer muy puntal frente algunas inquietudes que me gustaría que me respondieran frente este proyecto de ley de la JEP.

En primer lugar, hay una inquietud muy grande que corresponde al artículo primero. Miren que en el artículo primero que, básicamente inicia con el espíritu mismo de la norma, prescribe lo siguiente: la paz como producto de una negociación se ofrece como una alternativa moral y políticamente superior a la paz como producto del aniquilamiento del contrario.

Con este artículo en un futuro o a partir de la vigencia de esta Ley Estatutaria no sería posible para la fuerza pública tomar la ofensiva, por qué razón, no sería posible por parte de nuestros militares y policías atacar a grupos al margen de la ley, por supuesto, que sean armados, porque si lo

hacen y estos sienten que están siendo derrotados, lo único que tienen que hacer es, manifestar su voluntad de paz; entonces, se tendría que aplicar la superioridad de la superioridad, de lo que aquí prescribe, de lo que es, políticamente moral, a aquello que tiene que ver con lo que aquí denominan el aniquilamiento o la derrota en sí del grupo al margen de la ley, cosa que me preocupa.

Lo segundo. En el artículo 31, con respecto al tema de la participación política, tengo una duda que no está claro ahí en el artículo primero, ni en el artículo transitorio 20 del Acto Legislativo 01 de 2017 al cual refiere este artículo, que tiene que ver con respeto a cuál es el momento en el cual se presentan o admiten o reconocen que se van a someter a la JEP. Momento en el cual, por ejemplo, se inscriban ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, ¿hay un documento el cual ellos presentan y se someten a partir de ese momento a la JEP?

Y tengo otros temas, importantes que los dejo como constancia histórica. El Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, prescribe en el artículo 17, que a fin de determinar si hay no disposición para actuar en un asunto, porque cuando no hay disposición, actuará de manera complementaria o subsidiaria, la Corte Penal Internacional dice que el juicio haya estado o esté en marcha o que este en marcha o que la decisión nacional haya sido adoptada con el propósito de sustraer a la persona de que trate de su responsabilidad penal por crímenes de competencia de la Corte. Mucho me temo, que lo que podremos estar haciendo es, activando la jurisdicción de carácter internacional.

El artículo 20 de dicho Estatuto prescribe, el de la Corte Penal Internacional, en cuanto a lo que corresponde a la cosa juzgada, dice que no podrá ser una cosa juzgada, básicamente fraudulenta, o sea, una cosa juzgada no puede ser llevada a cabo con el objeto de sustraer a la persona de los crímenes de competencia enunciados en el artículo 5°, o sea, aquellos de lesa humanidad, de guerra, de genocidio.

En cuanto lo que dice el artículo primero, el artículo 21 del estatuto de Roma, prescribe en lo siguiente en derecho aplicable:

Primero, en el Estatuto de Roma las reglas de pre procedimiento y los elementos de los crímenes del Estatuto de Roma.

En segundo lugar, los tratados internacionales.

Tercer lugar las normas internas de los países que tienen competencia para investigar y juzgar ese tipo de crímenes siempre y cuando no contradigan el Estatuto de Roma, hay que dejarlo ahí como constancia el cual el Estatuto de Roma, entonces, es una fuente de aplicación del derecho frente a las disposiciones internas que eventualmente nosotros tomemos; en cuanto a la responsabilidad penal individual el estatuto dice que será penalmente responsable y podrá ser penados quienes. Dice, que con el propósito de facilitar la comisión de un crimen de la competencia de la Corte sea

cómplice o encubridor o colabore de algún modo en la comisión o la tentativa de la comisión del crimen inclusive suministran los medios para su comisión, o sea, financiando un crimen el cual se haya cometido crimen este de competencia de la Corte de Penal Internacional, o sea, que estamos hablando claramente de unos terceros que eventualmente financiaron grupos al margen de la ley.

Y finalmente, lo dejo como constancia el artículo 27 tengo una duda muy importante, cuando habla por ejemplo de estatuto de Roma en el artículo 27 impropiedad del cargo oficial dice así:

El presente Estatuto será aplicable por igual a todos sin distinción alguna basada en el cargo oficial y aclara que es cargo oficial dice: Presidente de la República segundo miembro del Congreso o Parlamento o miembro del Gobierno Nacional u otro cargo oficial, llamase Magistrado o demás, qué va pasar Ahí y continuo dice ningún caso eximirá a esta persona de responsabilidad, ni se constituirá por motivo para reducir la pena, a donde voy, resulta que ellos admiten o mejor reconocen la jurisdicción de la JEP reconocen alguien se va someter a la JEP un ex guerrillero y entonces, se inscribe al Senado y efectivamente queda elegido el 11 de marzo el año entrante y, se posesiona el 20 julio, a partir del 20 de julio ya es Senador, o sea, ya es miembro del Congreso ya es miembro del Parlamento.

Pero, lo que dice esta norma, esta norma dice y prescribe claramente en el Estatuto de Roma que, no podrá de manera alguna constituirse por motivo de reducción de la pena para quienes ostentan cargo oficial, me parece que es, absolutamente claro y aquí esto activaría en mi concepto la jurisdicción compulsiva, o sea, complementaria y subsidiaria de la Corte Penal Internacional esas eran mis inquietudes y mi postura Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, vocero del Partido U.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias señor Presidente, voy a tratar de hacer buen uso de este tiempo, empiezo por advertir Presidente que, lo que ha expresado el doctor Jimmy, seguramente recoge la expresión, la opinión de algunos de los Senadores de mi Partido, pero así mismo las que yo voy a expresar recogen buena parte de la opinión de algunos Senadores del Partido especialmente de quienes hemos respaldado este proceso.

Empiezo la intervención contando algo que me ha llamado la atención y que he comentado con otros colegas, el jueves pasado en una reunión en Cali sorpresiva para mí apreciado Roy, llegué a un acto de algo así mil personas, creí que era una

reunión más de la campaña. Pero, me encuentro con un grupo de profesores de pedagogos de hombres, de mujeres, de estudiantes todos vestidos con una camiseta que decía -Renacer por la Paz- se han organizado para defender el proceso, se han organizado para avanzar en el proceso y por supuesto, me sentí muy contento de estar allí y el compromiso hacia el futuro es poder avanzar con esta clase de organizaciones de la sociedad civil que será la que finalmente las que tenga que defender ponerle en pecho a este proceso.

Empiezo en la parte jurídica por decirlo lo siguiente, doctor Serpa, interpreto el artículo primero como el mayor legado que puede dejar este proceso a las generaciones futuras, el privilegio del diálogo por encima de la guerra para dirimir los conflictos; es esa la filosofía de este primer artículo, es el diálogo, es a través de ese instrumento civilizado el más importante que el mundo y la civilización se han creado para dirimir las diferencias. Me sorprende que aquí en este se reviven expresiones, manifestaciones que ya fueron hechas en el debate de acto legislativo de la jurisdicción especial de paz.

Respetando esas opiniones por supuesto, toca decir que la paz, el proceso de paz está avanzando parece que quienes opinan de la manera como han opinado algunos parece que no se dieran cuenta que ese mismo Congreso ha venido desarrollando desde el momento mismo en que se aprobó o que se firmaron los acuerdos del Teatro Colón el 24 de noviembre ha venido aprobando las leyes y las reformas constitucionales que corresponden al desarrollo de esos acuerdos; y no solo eso, lo cierto es que las FARC han venido cumpliendo, que las FARC entregaron las armas, que ya no existen las FARC, que las FARC hoy se denomina la FARC, una organización política que quiere venir aquí, a este Congreso con algunos de sus voceros para confrontarnos, para decirnos las cosas, para compararnos y por supuesto para debatirlo, que no se nos acuse aquí mi estimado Pablo, a quienes defendemos desde los partidos de la Unidad Nacional, este proceso de paz como auspiciadores del terrorismo porque no lo somos. No somos ni siquiera marxistas, somos de pensamiento liberar que creemos que la única manera de permitir que este país avance de mejor manera, que la única manera de permitir que este país pueda construir políticas públicas que le entreguen mejores oportunidades a nuestros hijos y a nuestros nietos es haciendo la paz.

No hay otra forma, seguir avanzando como lo veníamos haciendo en medio del conflicto armado seguramente nos tardaría, nos retardaría muchísimos años la posibilidad de construir un mejor país. El peor instrumento que se puede utilizar para el debate, el peor argumento que se puede utilizar para esta clase de confrontaciones, es decir las cosas a medias y aquí se han dicho; se ha dicho, por ejemplo, que todos los delitos atroces van a ser objeto de amnistía, eso no es cierto, lo dice la Ley de Amnistía en sus artículos 23 y artículo



15 no serán amnistiales una serie de delitos que están consagrados en esa normatividad; se nos ha pretendido, señor presidente, se nos ha pretendido meter el terror, el miedo de que no podemos aprobar esta ley estatutaria supuestamente qué porque hay que esperar un pronunciamiento de la Corte Constitucional.

El artículo primero y es una de las lecturas incompletas que se han hecho en este debate, el artículo primero literal K) del Acto Legislativo 01 del 2016 dice: los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el procedimiento legislativo especial para la paz tendrán control automático y único de constitucionalidad posterior a su entrada en vigencia, aceptar, aceptar la idea, la propuesta de que suspendamos este debate esperando un pronunciamiento de la Corte Constitucional sería darle vía libre a que de aquí en adelante, cada vez que alguien quiera tirarse un proyecto de ley simplemente acude a una acción de inconstitucionalidad para obligar al Congreso a esperar un pronunciamiento de la Corte Constitucional.

La jurisdicción especial de paz es un acto legislativo, es una norma constitucional aprobado por las mayorías de este Congreso y fue suficientemente debatido, fue suficientemente confrontado, fue suficientemente estudiado. Aquí se recogieron las inquietudes de todos los voceros, de todos los intervinientes y lo digo porque yo fui el ponente único de ese proyecto de acto legislativo; no podemos hoy decir que le echamos reversa a la decisión del Congreso de la República de aprobar la creación de la jurisdicción de paz a través de un acto legislativo. Y, el proyecto que está en debate hoy en la plenaria del Senado, fue un proyecto que se debatió en 6 o 7 sesiones de las comisiones conjuntas primeras del Senado y de la Cámara de Representantes, allí recogimos buena parte de las inquietudes no solo de los congresistas si no las más importantes las que trajo el señor fiscal; con el señor fiscal hablamos desde el acto legislativo de todos los temas que tiene que ver con los disidentes, con los reincidentes, con los testaferros, con las competencias tanto de la jurisdicción especial, como de la jurisdicción ordinaria y buena parte de los comentarios de las proposiciones del señor fiscal fueron recogidas no solo en el acto legislativo que crea la jurisdicción especial de paz, sino que también fueron recogidas en este proyecto de ley estatutaria que se debate en esta tarde aquí en el Congreso de la República.

Se han dicho cosas que seguramente han confundido a la opinión pública, se dice a propósito de la participación política de las FARC que no pueden hacerlo y se han traído una cantidad importante de proposiciones para evitarlo y para poner condicionamientos que no los permite el artículo 20 del acto legislativo. Lo cierto, es que la participación política de las FARC, están consagrado en el artículo 20 y no permite, no admite que a través de una ley estatutaria pueda modificarse.

Se ha hablado por algunos de los voceros de los partidos no solamente ahora, sino también desde las comisiones primeras conjuntas que hay que darles un tratamiento especial a las fuerzas armadas, pues así se hizo, así se hizo señor ministro y el mejor testigo es usted. Redactamos un capítulo especial del séptimo del acto legislativo para tener una consideración especial en el tratamiento de la investigación y juzgamiento de los actos de las Fuerzas Armadas, de los miembros de las Fuerzas Armadas y todos se declararon satisfechos; lo militares, porque se les daba un tratamiento que estaban reclamando y nosotros desde el Congreso de la República porque entendimos que no había justicia si la jurisdicción especial de paz solamente iba a permitir decidir la situación jurídica de los miembros de las FARC. Entendimos que hacíamos justicia si nosotros involucrábamos a los miembros de la Fuerzas Armadas en los postulados, en las decisiones de la jurisdicción especial.

Pero no solo eso, no solamente consideramos a los miembros de la fuerza pública, no solamente a los que se consideran combatientes, miembros de la fuerza pública y desmovilizados de las FARC, también tuvimos en cuenta los agentes del Estado, tuvimos en cuenta en una redacción que concertamos aquí entre los asesores del Gobierno, los asesores del Congreso y algunos respetados Senadores de la República con ellos redactamos todo lo que tiene que ver y que está consagrado en el acto legislativo con el tratamiento a los terceros.

Y a propósito para terminar Presidente, a propósito de algo que ha hecho carrera en los debates, en las discusiones, en los comentarios y sobre todo en los medios de comunicación, se dice supuestamente que no hay un régimen de inhabilidades e incompatibilidades y de impedimentos de los magistrados de la jurisdicción especial de paz; eso no, es cierto, el régimen de inhabilidades, el régimen de incompatibilidades y las causales de impedimentos son las mismas que corresponde a los magistrados de la jurisdicción ordinaria. Así está consagrado señor Presidente, en el artículo 14 del acto legislativo para la paz.

Termino diciendo lo siguiente Presidente, a manera de consigna, nuestro partido el Partido Social de Unidad Nacional, el partido de la U, ha sido incondicional con este proceso, queremos que el Congreso de la República apruebe no solamente esta ley estatutaria. (Sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senador Alexander López Maya, vocero del partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, muchas gracias. Nuestro partido reafirma su decisión de avanzar en el cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las FARC, entendiendo entonces que la justicia

especial para la paz es, sino la parte central que desarrolla este acuerdo planteado entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC.

Bien lo han dicho algunos colegas acá ahora ya y es importante entender la estructura de lo que significa la JEP, en el sentido de entender que esta parte fundamental del acuerdo busca algo que aquí le están dando toda la trascendencia y hasta el momento doctor Serpa, no podemos atrevernos a decir si ya va a haber impunidad, si la verdad no se va a conocer o si efectivamente la justicia no se va a aplicar en este caso. Yo quiero contarle al país que cuando hablamos de justicia transicional estamos hablando de un modelo de justicia distinto al de la justicia ordinaria producto naturalmente de este acuerdo y que obviamente significa el cumplimiento de los acuerdos como tal; nosotros votamos y vamos acompañar el cumplimiento de los acuerdos entendiendo que esta justicia transicional va a garantizarle a las víctimas, va a garantizarle al país, va a garantizarles a la sociedad y va a garantizar a ese presente y a ese futuro que la guerra y la violencia en la que hemos vivido por más de 55 años aquí va a terminar, aquí va a terminar y a eso le apostamos nosotros, no le apostamos a incrementar mayores odios, mayores rencores y no le apostamos de ninguna manera a que ese conflicto eterno que hemos padecido definitivamente tenga que acabar y terminar.

Así que, ese contenido de la estructura de la justicia especial para paz que es verdad, justicia y reparación en lo personal ¡uy! para este partido es nuestro mayor reto; que al momento de desarrollarse cada uno de los procesos a donde van a tener que ir porque de eso tenemos que hablar de la parte operativa de la justicia especial para la paz a donde va a tener que ir el señor Timochenko, a donde va a tener que ir cada uno, cada uno de los miembros de la guerrilla que participaron en la comisión de miles y cientos de delitos, pues tendrán que contarle a esa justicia la verdad.

Pero también tenemos decirle al país que allá no va a ir solamente el estado mayor de la Farc, allá también van a ir civiles que participaron en el conflicto armado en este país, sean o no guerrilleros, pero también tendrán que ir otros actores que han participado en la guerra histórica en este país, que viven de la guerra, que han vivido de la guerra y que han creado grandes emporios económicos y que hoy condenan a la miseria y a la exclusión a miles y cientos de colombianos. Pero además de esos, esos civiles, además de esos guerrilleros tendrán que ir miembros de la fuerza pública que es verdad son una gran minoría, pero allá van a tener que ir también a contar la verdad y a decirle al país de dónde venían las órdenes para secuestrar y para vincularse con particulares, con paramilitares para destruir y deteriorar el campo y el desarrollo que hoy se ha presentado o que históricamente se ha presentado en este país.

No es lo que quisiéramos nosotros al final de todo esto, quisiéramos mucho más pero hemos logrado terminar una guerra que hoy nos ha

dejado más de 2 mil muertos menos en este país, una guerra que nos ha dejado cantidades de víctimas menos en función de heridos, mutilados, descuartizados y en fin todo lo que ha significado el horror de la guerra en este país; pero además nos hemos evitado en estos tres años de cese al fuego, cantidades de huérfanos menos, de viudas menos y de familias llorando el rigor de una violencia sin sentido que duró 55 años. Yo creo que vale la pena hacer los sacrificios que tengamos que hacer y los esfuerzos que haya que hacer para que este país encuentre la paz y supere ese conflicto que le ha hecho demasiado daño a nuestro país.

Tengo que advertir también, que en ese desarrollo de ese conflicto que debió evitarse debe tenerse el mundo entero, hoy revisa y está observando a Colombia, no creo que estemos equivocados los que le apostamos a la reconciliación y los que le apostamos a acabar esa guerra. El propio Papa Francisco, el mundo entero, no hay un solo país que en el mundo presente una observación o presente un cuestionamiento a la decisión de acabar con la guerra en este país; pero también es muy importante decirle al pueblo colombiano que independiente de la realidad que hoy vive el país, de la discusión que unos pocos quieren profundizar para sacarle rédito electoral y para poder satisfacer sus necesidades de permanecer en el poder y seguir sosteniendo la necesidad de una guerra que da votos y de una guerra que da poder económico y de una guerra que usurpa tierras, y de una guerra que arrebató derechos pues obviamente nosotros no le vamos a apostar a esos.

Pues, claro que en un escenario de legibilidad política nosotros como izquierda democrática estamos en un escenario de desventaja y el Polo Democrático lo ha sabido de que además de ser una bancada de oposición y además de entender que esa elegibilidad que hoy discuten muchos acá podría inclusive llevar a un duro golpe político al partido, nosotros asumimos ese costo y tenemos la responsabilidad humana de apostarle a la paz y a la reconciliación y lo seguiremos haciendo.

Es cierto y el país tiene que leerlo así, qué nos conviene más mantener años y años de violencia, mantener años y años de dolor o apostarle a lo que siempre hemos haberle apostado una confrontación ideológica, una confrontación de ideas que permitan a nuestro país ver la verdad de lo que ocurre. Miren cómo hemos ganado nosotros después del cese al fuego, si existiesen las Farc, hoy en el conflicto armado hoy el país con toda seguridad no estuviese asistiendo a lo que hoy estamos viviendo y es la realidad que ha tenido Colombia, también en estos últimos 60 y 70 años y es que hemos estado gobernados por mafias que se tomaron el Estado y que se tomaron los derechos de los ciudadanos.

A partir de lo que estamos viviendo hoy estamos conociendo el cartel de la toga, estamos conociendo los dueños del Panamá Papers, presidentes como el presidente Juan Manuel Santos, involucrado en una de las peores operaciones de corrupción en

el mundo, ministro de Estado de no solamente de este Gobierno sino de Gobiernos anteriores, los grandes pro hombres de este país, empresarios que se presentan ante la sociedad como generadores de desarrollo y de crecimiento, pero por debajo tiene grandes empresas criminales evadiendo impuestos y haciéndole trampa a la sociedad cuando miles de niños mueren en las calles de este país y en los campos, porque no tenemos un Estado que piense en las necesidades de nuestra niñez, no tenemos un Estado que piense en los derechos de los trabajadores en este país, pues claro que el posconflicto, el acabar la guerra nos va a poder permitir analizar esas otras realidades que Colombia no podía ver, quienes están robando a Colombia, quienes sufren en este país. Anteriormente cada que había una crisis institucional en el país aparecía una bomba de las Farc, de manera extraña, anteriormente cada que había una crisis o un hecho de corrupción aparecía la toma de un pueblo y cortinas de humo que no nos dejaban ver ese país que hoy estamos empezando a ver; pues sí, son mayores los réditos que vamos a tener, no tragamos entero.

En el capítulo de víctimas nos vamos a aplicar especialmente como lo hicimos en el acto legislativo para que las víctimas tengan consagrados todos sus derechos y plenas garantías en el proceso ante esta justicia transicional, porque nos parece y estamos por honrar un acuerdo que manifestó en todos su apartes que las víctimas iban a ser el centro, el corazón de este acuerdo de paz, y allí le vamos a apostar y a jugar duro con proposiciones para que esos derechos de las víctimas como ya lo planteamos en el acto legislativo tengan todos sus beneficios, derechos no solamente en verdad, justicia y reparación sino en la participación directa en el proceso ante la jurisdicción especial para la paz. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Sarabia, vocero del partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Sarabia:**

Gracias Presidente, simplemente voy a hacer un par de acotaciones complementarias a lo que ha dicho el vocero de mi bancada para este tema, el doctor Alexander López.

La primera, tiene que ver con lo siguiente es una afirmación no solamente falaz si no contraevidente el decir que la jurisdicción especial para la paz va a introducir en Colombia la impunidad; hay que realmente no tener un poco de decoro y de vergüenza para afirmar semejante cosa, es que hemos vivido en el mar de la impunidad, es que los peores crímenes que se han cometido en Colombia siguen en la impunidad y es que el poder judicial en Colombia, salvo honrosas excepciones, ha ido entrando en ese proceso de corrupción absolutamente sustancial en el que están todas las

instituciones del Estado. Por eso el problema no radica en que vaya a comenzar la impunidad sino que puede ser que termine.

Y quiero llamar la atención de ustedes sobre una carta que ha pasado extrañamente inadvertida y silenciada en esta plenaria a la cual no he oído ninguna alusión que es el concepto que rindió hace unos días la fiscal de la Corte Penal Internacional ante la Corte Suprema, perdón, ante la Corte Constitucional con relación a la asequibilidad del acto 01 del 2017. Qué dice la señora Fatou Bensouda, en ese concepto, “que los magistrados y magistradas de la jurisdicción especial para la paz son unos terroristas que han sido elegidos de manera sesgada”, es eso lo que dice la señora fiscal, doctor Galán Carlos Fernando, o doctora Valencia, no la fiscal no dice eso, la fiscal de la Corte Penal Internacional dice, que este es un tribunal que va a juzgar con beneplácito a la guerrilla de las Farc; tampoco dice eso, la fiscal lo que hace son unas advertencias muy claras, la fiscal de la Corte Penal internacional, primero que está apoyando esta jurisdicción y que quiere verla fortalecida y esa es una advertencia contra quienes creen que van a poder tomar este acuerdo de paz y votarlo a la caneca de la basura. Se equivocan diametralmente con ese tipo de sueños, lo que va a venir en Colombia, es un proceso que no se ha visto, de escrutinio y esclarecimiento de responsabilidades en el cual por supuesto que quienes hacen parte del nuevo partido político van a tener que afrontar sus responsabilidades y pedir a las víctimas perdón.

Pero también y eso es importante que quede claro aquí porque no escuché en la intervención del doctor Corzo, del doctor Galán y mucho menos del doctor Duque, ninguna afirmación sobre que los altos responsables del Estado y de los poderes que han producido en Colombia, tantos crímenes tengan que hacer algo similar, o es que alguien aquí ha mencionado que haya que pedir perdón por el genocidio de la Unión Patriótica, o es que alguien aquí ha dicho que los miles de desaparecidos, porque sí existen Senadora Thania Vega y Senadores del Centro Democrático, sí existen desaparecidos por la fuerza, sí existen víctimas de falsos positivos, sí existen víctimas que han sido sistemáticamente barridas de la oposición política y social. También van a tener que hacer lo propio.

Es que de eso se trata, de un ejercicio que sea universal, que sea democrático y que le permita a esta sociedad expiar tanto sufrimiento porque yo les pregunto a ustedes, por qué tanto asombro con relación a esa corrupción rampante que vemos hoy en el país, si es que en este recinto al comienzo de la sesión mi colega Jorge Enrique Robledo dijo que aquí se delinque desde el poder, se delinque y se asesina desde el poder; entonces mi pregunta es cuál es el asombro, cuál es la indignación en que esos crímenes y esa responsabilidades tengan que ser el objeto de un escrutinio, cuál es el escándalo de que vengan a este recinto los dirigentes del nuevo partido político cuando en este recinto y por muchas esferas del Estado han estado personas

comprometidas con la criminalidad de Estado y la criminalidad de lesa humanidad y no han tenido que firmar ningún acta, ni comparecer a ningún tribunal, ni pedir ningún perdón, para ejercer todas las formas del poder político en Colombia.

Entonces, a que no nos llamemos o no seamos tributarios de la hipocresía, llegó el momento en que, en Colombia todos los responsables, todas las víctimas, todos los que tengamos que decir algo frente a lo que ha ocurrido en Colombia lo hagamos y, es la posibilidad de este tribunal y de la comisión de la verdad a la cual seguramente habrá reparos y críticas como la que nosotros presentamos en 32 páginas de una constancia que ha depositado el Polo en la secretaría de esta corporación, pero que sin lugar a dudas va a significar un antes y un después porque la impunidad es en lo que hemos vivido, señoras y señores, en la impunidad más descaradamente la justificación de toda clase de crímenes y el de la ignorancia de millones de víctimas que no pueden hacer lo que estoy haciendo yo hoy en este recinto y, es decir, que se las tenga en cuenta que son esos olvidados campesinos que han sido masacrados.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente. Yo quisiera recordar cuál es el que es el escándalo que se pregunta el Senador Cepeda, de que llegue un nuevo partido a este Congreso, no Senador Cepeda, no es que llegue otro partido, es que es un partido de asesinos, es un partido de secuestradores, es un partido de genocidas y los colombianos no aceptamos los genocidas en la política.

Se pregunta cuál es el miedo de que las verdades se conozcan y se sancionen, es precisamente el miedo de lo contrario, Senador Cepeda, que los crímenes de lesa humanidad de las Farc, que usted tanto defiende, los crímenes que fueron bombas en los pueblos más pobres de Colombia, el secuestro sistemático de los niños colombianos para llevarlos a la guerra, las mujeres violadas, el forzar abortos, el reclutar todos esos niños, el secuestrar y tener en campos de concentración a los militares de Colombia, eso vaya a quedar impune y premiado con la política.

Usted se pregunta, qué es este escenario de corrupción entonces, cómo es que rechazamos la JEP, yo más bien le pregunto, si le asusta tanto a la corrupción, que hace asociado con el Gobierno más corrupto que ha tenido la historia de Colombia, o es que le sirve la corrupción cuando está con sus causas y no le sirve cuando no las acompaña. Senador Cepeda, por favor.

Y finalmente quisiera decirles algo, esto no se trata de una justicia universal ni democrática, esta es una justicia diseñada por un Gobierno y un grupo terrorista con 5 personas que no existe en ninguna parte del mundo un precedente donde se diga que 5 personas nombran los magistrados de un país, mucho menos que 3 extranjeros las

nombran. No hable de justicia y de universalidad cuando se trata de una justicia de un sector para perseguir a otro. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, a nombre del partido. Soy el vocero Presidente del Centro Democrático y como tal, como mi partido fue mencionado aquí tengo que responder. Aquí se escuchó por parte de los voceros de la Farc, repetir varias cosas.

Una, que el Congreso tiene que estar a la altura histórica de los acuerdos y no puede salirse de los acuerdos, hay que recordarles a los voceros de las Farc, que los acuerdos fueron firmados por Santos y Timochenko, el Congreso no tuvo nada que ver y que, en Colombia, existe la división de poderes y que el Congreso puede modificar así el *fast track* en la mayor parte de las normas que tramitaron aquí lo hubiese prohibido.

Se habla también por parte de los voceros de las Farc, de las víctimas, se les llena la boca y resulta que en las normas que han tramitado por la vía del *fast track*, en virtud de los acuerdos nada han tenido con las víctimas o mejor las víctimas de las Farc han sido las ignoradas aquí. Y que hay desaparecidos, claro que en Colombia hay desaparecidos, por ejemplo, los 700 secuestrados que aún las Farc no dan cuenta, son desaparecidos en este país. Los niños que aún no han devuelto son desaparecidos de la Farc, pero la justicia esta que ustedes están aprobando aquí si fuera amplia, si castigara la Farc-política, por ejemplo, si castigara o sometiera a aquellos que andan de cárcel en cárcel buscando falsos testigos para acusar a inocentes lo sometieran, diría uno en gracia de discusión, miremos a ver si esto le va a servir al país. Pero esto ha sido la impunidad tras la impunidad y lo que están aprobando aquí es la impunidad.

Repito, ojalá sometan a esa JEP a aquellos que van de cárcel en cárcel consiguiendo testigos falsos, pagándole a testigos falsos para acusar a otras personas y a aquellos que han desfalcado al Estado. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Presidente, más que una réplica, aunque sí lo hago a modo de réplica; quería decirle al Senador Cepeda, tal vez no me oyó bien y las preocupaciones más no son exclusivamente a aquellos miembros de la guerrilla que hayan cometido delitos no amnistiales, sino a todo el actor del conflicto que haya cometido ese tipo de delitos porque como usted, lo dice esto es para todos. Entonces, así como no estoy de acuerdo con que un miembro de la guerrilla que haya cometido delitos atroces, pueda eventualmente ser beneficiado con una especie de inmunidad política, ser beneficiado con el hecho de que incumple al no contar la verdad completa, etcétera

y mantener de todas maneras unos beneficios y que eso va en contravía de las víctimas, de ese victimario, también creo que lo mismo, el mismo riesgo corremos con los otros actores del conflicto. Aquí no pude haber impunidad para ninguno. Y este mecanismo tiene que garantizar que hay unas reglas claras de condicionalidad, de exigencia que el que no cumpla las pierde, sea paramilitar, sea actor del Estado, sea guerrillero, sea lo que sea, haya generado violencia.

Aquí tenemos que no ser selectivo, aquí hay que mirar de frente a las víctimas de todos los actores del Conflicto y poder decirles, este mecanismo les va a garantizar a todos ustedes no a un sector, a todos sus derechos como víctimas para que podamos pasar la página, gracias Presidente.

La Presidencia retoma el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, como Vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Muchas gracias. Un acuerdo de paz negociado tiene un corazón y unos elementos accesorios, en todo el mundo, en toda la historia de Colombia, los acuerdos de paz negociados han tenido como corazón dos elementos y medio, primer elemento el desarme de la guerrilla, o del grupo alzado en armas.

Segundo elemento, la posibilidad de participar en Política de los que se desarmen, y el elemento adicional es una solución jurídica para aquellos que estando por fuera de la ley van a participar en política. Así fue el acuerdo de liberales y conservadores, la solución jurídica fue una amnistía general y sin condiciones, así fueron los acuerdos de los 90, hubo un indulto para el M-19, para el EPL, para el PRT, para el Quintín Lame y para una fracción del ELN; a cambio del desarme y la participación en política inmediata de los desarmados.

Firmado el acuerdo de paz del M-19, 9 de marzo de 1990 el primero de la historia de Colombia contemporánea Carlos Pizarro fue inscrito como candidato a la Presidencia de la República, lo mataron 46 días después que yo heredé esa candidatura presidencial y fui candidato a la Presidencia de la República.

La favorabilidad que ahora se está discutiendo la negoció el M-19, pero en la reforma constitucional se contenía una favorabilidad para participar en el Congreso, se hundió, porque esa reforma constitucional fue interferida a final de 1989 por el cartel de Medellín; pero tuvieron favorabilidad, por ejemplo, los del EPL, el EPL tuvo dos miembros de la Asamblea Nacional Constituyente sin ir a elecciones, la tuvo el PRT, un miembro de la asamblea constituyente sin ir a elecciones, la tuvo

el Quintín Lame, otro miembro de la Asamblea Constituyente sin ir a elecciones. La favorabilidad ha sido un elemento de estado asociado a los procesos de paz de la historia de Colombia, la tuvo el sector del ELN que firmó en 1994 tuvo unos miembros del Congreso sin ir a elecciones, esa es la historia; porque hoy, si la corriente de renovación socialista tuvo dos Senadores en 1994 sin ir a elecciones.

Eso se puede aplicar hoy, definitivamente no se puede aplicar hoy, qué es lo nuevo hoy; Colombia firmó el estatuto de Roma, se creó la Corte Penal Internacional, se establecieron una categoría de delitos que no existían en el pasado, delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y se estableció en ese acuerdo que firmó el Gobierno colombiano que para ese tipo de delitos no podría haber como en el pasado amnistía e indultos. Por eso fue necesario, diseñar una solución jurídica que no puede esa solución apartarse del corazón, de los dos elementos de corazón, participación en política a cambio del desarme y esa es la jurisdicción especial de paz, la justicia especial de paz; es un diseño elaborado, complejo, en mi opinión inteligente y bien hecho que busca resolver los problemas jurídicos en el nuevo marco internacional manteniendo el corazón de los acuerdos de paz.

El que se desarme, puede participar en política, por eso la Alianza Verde va a votar a favor de que los miembros de las Farc, que se han desarmado puedan participar en política, con la condición de que, si una vez que vayan a la jurisdicción especial de paz no reciben la pena más benigna, la pena especial de 5 a 8 años de restricción efectiva de la libertad en condiciones especiales, porque no cumplan los requisitos que establece la justicia especial de paz sino que recibe una pena intermedia de 8 años o una pena más grave de 20 años en ese caso pierdan los derechos que consiguieron y, si están elegidos tengan que retirarse del cargo actual que fueron elegidos.

Pero que el corazón del acuerdo, que significa que pueden participar en política los que se desarmen se mantenga, así han sido los acuerdos de paz negociados en todo el mundo; otra cosa es que el Estado gane el conflicto armado y que le ponga las condiciones que quiera al que es derrotado, pero en una paz negociada el corazón del acuerdo es la participación en política a cambio del desarme y eso ha sido históricamente así.

Yo quería simplemente, dejar constancia de que así ha sido en la historia de Colombia y que yo soy una persona que está sentada en este Senado, porque fue tratado así en el acuerdo de paz de 1990, el primero de la historia del M-19.

Cuántos votos vayan a sacar las Farc, no lo sabemos, yo quiero ser sincero con todos ustedes, yo estuve con una comisión del Senado hace unos 2 o 3 años en La Habana, cuando estaba en la negociación y le dije a la Farc, me hago romper la pierna buena porque ustedes puedan llegar a un acuerdo de paz y puedan participar en política,

pero no voy a votar por ustedes, ese es mi derecho individual, ese es mi derecho personal y es el derecho de cada uno. (Sin sonido) a Participar en política no es obligatoriamente ser elegido, es ir al escrutinio de los ciudadanos y eso es de ese tamaño.

De manera que, yo sí creo que esta discusión de fondo aquí debe resolverse como se han resuelto todos los acuerdos de paz en la historia del mundo y en la historia de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, como vocera del Partido Verde.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Muchas gracias presidente. Quisiera complementar la intervención en nombre de la Alianza Verde, empezando en el punto que ha dejado su brillante intervención el Senador Navarro.

Hacemos acuerdo de paz justamente para que quienes dejan las armas puedan hacer política, es el meollo de cualquier proceso de paz; Colombia, que ha hecho 10 procesos de paz, ha logrado cumplir con esa premisa en 9 de ellos expresamente acordada en 9 procesos de paz anteriores y este.

El único proceso de paz hecho en Colombia en el que no se pactó expresamente sobre la mesa un acuerdo de participación en política fue con los paramilitares por una razón simple como lo saben los colombianos y es que no había necesidad de pactar nada, el paramilitarismo tenía el 35% de este Congreso, era más de la mitad de la bancada de Gobierno de entonces y tenía representación en el Gobierno, no había nada que pactar, por lo demás, en las 6 guerrillas que se han desmovilizado se han pactado términos de inclusión de participación política a cambio del desarme y la desmovilización eso no es en lo mínimo nada extraño.

En este, este proceso de paz el décimo que hace Colombia en su historia, es sin duda un proceso excepcional y sin duda el mejor de todos los anteriores. Colombia, es un país que tiene 150 años de historia de guerras civiles y de conflictos armados; en todos, absolutamente en todos los conflictos armados previos a este, las guerras civiles previas a esta en la historia de Colombia, en todos se pactó o se impuso impunidad absoluta, impunidad plena, amnistía. Hoy se paran aquí a protestar algunos que recibieron impunidad absoluta cuando se desmovilizaron como guerrilleros, absoluta; que no tuvieron que responder ante ningún tribunal, ni confesar la verdad, ni devolver los bienes, ni reparar a las víctimas, ninguna, esa es la diferencia con este proceso de paz, que en este sí se obliga, se obliga porque la ética lo obliga, porque nuestra Constitución lo obliga, porque el tratado de Roma nos obliga, porque nuestra responsabilidad con las

futuras generaciones de colombianos nos obligan a no repetir siglo y medio de historia equivocada, de impunidad para los victimarios que en el peor de los casos terminaron repartiéndose el Gobierno como ocurrió con el partido Liberal y Conservador, responsables de más de 300 mil víctimas en este país y cuál fue su castigo, gobernar, ese fue su castigo, no fue reparar a ninguna víctima, ni al país, ni garantizar no repetición, ni dar verdad, no, su castigo fue gobernar, eso es exactamente lo que no pasará ahorita.

Lo segundo que quisiera decir es que, la JEP y creo yo que quienes más ofendidos se pueden sentir cuando de manera mentirosa se le dice al país que esta es una justicia especial para la Farc, quiero decirlo con toda claridad los mayores beneficiados de este diseño de justicia transicional son nuestros militares y policías; más de 2 mil miembros de la Fuerza Pública que no tendrían otra salida jurídica, la tiene gracias a JEP, y los más afectados y quienes pretenden hundir esta iniciativa, la hundieran serían ellos, más de 2 mil miembros de nuestra fuerza pública han recibido ya al día de hoy beneficios de la JEP. Han podido suspender sus procesos, están hoy con sus familias, más de 600 militares y policías salieron de las cárceles, están en sus hogares, están viendo este debate desde su casa gracias a la JEP, son sin duda los miembros de la Fuerza Pública, los agentes del Estado que habían cometido delitos o tiene cuentas con la justicia pendientes por su participación en el conflicto armado, son al día de hoy los mayores beneficiarios de esta ley, y si la echaran por la borda como algunos pretenden serían los mayores perjudicados.

Porque y eso me lleva al tercer punto, al fin después de 10 procesos de paz en este por primera vez hicimos lo que es correcto si uno quiere acabar un conflicto armado, que es darle a todos los partícipes de este conflicto armado la misma salida jurídica, eso no se hizo antes y las heridas por lo tanto jurídicas, históricas de reconciliación no se han podido sanar; porque, en los procesos de paz anteriores terminaron en que había víctimas buenas y víctimas malas y muertos buenos y muertos malos y unos victimarios que recibían amnistía e impunidad absoluta y otros victimarios que tenían penas de cárcel. Es en este proceso de paz en el que por primera vez después de 35 años de negociaciones, después de 9 procesos de paz hacemos lo correcto, darles a todos los protagonistas de ese conflicto armado la misma salida jurídica, eso es lo que eventualmente nos permitirá la reconciliación.

Lo cuarto que quisiera decir, es que quiero agradecerles a todos los ponentes en particular al doctor Horacio Serpa, por su paciencia en incorporar y atender las proposiciones que presentó muy abundantes la Alianza Verde, más de 23 proposiciones entre primero y segundo debate hemos presentado a esta ponencia de la JEP. La inmensa mayoría de las cuales fueron aceptadas; el objeto, de esas proposiciones eran en términos

generales uno solo, garantizar los derechos de las víctimas.

La ponencia que hoy estudiamos y las proposiciones acordadas con los ponentes les permitirá a las víctimas tener representación en la JEP, poder interponer recursos en la JEP, no solo las decisiones de la sala, sino las decisiones del sistema, garantizar que sus derechos a verdad y a reparación serán atendidos sea o no sean seleccionados sus casos en la JEP, que el sistema como tal y el Estado tendrá que resarcirles y tendrá que asegurarles esos derechos.

Quisiera decir también que 7 de las 8 proposiciones radicadas por el señor Fiscal General de la Nación fueron votadas favorablemente, incluyendo nuestro voto positivo en las comisiones conjuntas y vienen incluidas en la ponencia; la única que quedó pendiente y que aquí tiene otra proposición radicada es la de qué régimen de transición hay, por lo demás todas por lo demás todas fueran aceptadas y todas fueron votadas a favor. Por lo cual, yo espero que ahora no nos salgan como con un conejo del sombrero con que ahora se acordaron que tiene otras nuevas preocupaciones, porque uno puede creer que no es sabotaje si después de que radican 8 proposiciones y se votan a favor 7 las preocupaciones están solventadas, pero si ahora van a parecer, pues con otras 7 u 8 pues francamente eso ya es una actitud de sabotaje de frente.

Por último, quisiera decir lo siguiente, hay aquí desde los extremos de la derecha, también de la izquierda quienes nos dicen que es que la JEP es el premio porque van a poder hacer política después de someterse a la JEP. Ustedes creen que la guerrilla de las Farc, la guerrilla más grande en la historia de América Latina, no, de América Latina no, de América desde Canadá hasta Chile, nunca hubo un grupo armado ilegal más grande que las Farc, que se fue al monte más de 50 años, le parece que esto haber terminado en un acuerdo, sin haberse tomado el poder es una gran victoria, esa es su derrota no tengan la menor duda, esa es su derrota, ellos hubiera querido tomarse el poder todo, este Congreso, el ejecutivo, imponernos un modelo ideológico y económico, no pudieron. La sociedad colombiana los derrotó, los derrotó de la manera más contundente, no solamente porque los arrinconó militarmente y los obligó a hacer una negociación seria, sino porque los rechazó socialmente y sobre todo porque los va a derrotar en las urnas que es donde una democracia derrota a sus contendores.

Y esa es en el fondo la gran divergencia sobre este tema, que hay quienes consideramos como demócratas que la victoria no es la muerte, que la victoria no es el asesinato, que el uso aun legítimo de la fuerza y ciertamente en este conflicto no siempre ha sido legítimo son unos recursos de última instancia, de última instancia que el primero, el más importante es justamente del rechazo social y político que es el que han padecido las Farc, en esta sociedad y el que van a seguir padeciendo.

A quienes aquí alertan y dicen que las Farc, se van a tomar el poder y no sé qué otras cosas, quiero recordarles lo siguiente, 7 guerrillas en Colombia se han desmovilizado en los últimos 35 años, ninguna ha tenido el menor chance de competir por la Presidencia de la república en estos 30 años, ninguna. La reconciliación toma tiempo y haber tomado las armas tiene un costo alto, por fortuna un costo alto que no está en las leyes, sino sobre todo en la decisión en las urnas de cada ciudadano; pero la decisión democrática aquí, es no solamente sometido arrinconado por la fuerza, haberlos logrado desmovilizar, haberlos logrado desarmar, hay quienes encontramos no en la muerte sino en la derrota en las urnas un profundo placer democrático y ese es el placer democrático que este proceso de la JEP nos va a permitir; garantizando por primera vez en 150 años que los victimarios no se repartirán el poder y tendrán plena impunidad y los victimarios que son los que le temen a la JEP, no le temen a la cárcel porque saben que no la tendrán, no está hecha la JEP, para grandes condenas en la cárcel, excepto que no se cumpla con verdad, justicia y reparación, está hecha sobre todo para la verdad a lo que temen quienes se oponen a este proceso y a la JEP, en particular le temen es a la verdad, queridos colombianos, le temen a mirarlos a los ojos y reconocer su papel en este conflicto armado, así no tengan que pagar un día de cárcel por ello, le temen más a su juicio moral, a la verdad histórica que a la cárcel y tienen la cara de pretender que los colombianos humildes que nos ven hoy se sigan matando indefinidamente por cuenta de que unas élites decrépitas tengan cómo lavarse las manos y no poner la cara nunca.

Y por último diría, entiendo completamente y respeto totalmente el sentimiento no de esos políticos interesados de esos promotores de esa violencia que hoy temen a la verdad, respeto completamente el sentimiento de esas víctimas que se oponen legítimamente desde su sentimiento de víctimas a este proyecto, entiendo y respeto su dolor.

Si a mí que las Farc, ni los paramilitares no me han hecho un rasguño, me duele lo que me duele muchos de los temas que hemos abordado aquí, no me imagino a unas víctimas; una cosa es el dolor de las víctimas, mucha que han intervenido aquí, como la doctora Sofía Gaviria, que sabe todo el afecto y respeto que me merece su posición, aunque no estemos de acuerdo en todo y otra muy distinta el de los manipuladores y promotores de la violencia, que lo que pretenden es no solamente salvarse del juicio histórico de su promoción de la violencia sino del juicio actual de estar inmerso en la corrupción.

Este país derrotó y desarmó a las Farc, no nos va a quedar grande derrotar también a la corrupción que pretende ampararse detrás de esta JEP, detrás de este proceso de paz, ellos también van a pagar y quienes creían que podían sostener el poder con violencia van a tener que entender que no lo van

a sostener y, que esa historia se acabó gracias a la JEP. Gracias Presidente.

La Presidencia retoma el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, como vocero del Partido MAIS.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Gracias señor Presidente. Realmente lo que está ocurriendo es histórico, aquí se pensó por todas las partes en conflicto que derrotaría cada uno a su adversario por la vía de las armas, pero aquí lo que se está demostrando es que la vía de las armas no nos conduce a nada bueno, ni genera un mejor porvenir y prosperidad para el país.

Yo quiero solamente decir algunas cosas, quiero ser muy respetuoso del dolor de la condición de víctima de cada uno, porque cada uno tiene una experiencia vivida, y claro, la reconciliación demanda de mucho tiempo. Eso no es un proceso al que se llega de la noche a la mañana, pero hacia allá tenemos que caminar, si queremos dejarle un mejor país a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Quiero decir lo siguiente, aquí ha habido víctimas de las Farc, ha habido víctima de los paramilitares, ha habido víctimas de miembros de la fuerza pública en general de esta guerra; algunos han sido víctimas de esos actores y algunos otros hemos sido víctimas allá en el territorio de todos, de todos y entonces qué hacemos ahí. Realmente, hay que decir de manera muy rápida que en nombre de la revolución las Farc, cometió muchos asesinatos, no tuvo en cuenta los principios éticos que tiene una revolución, cometió masacres, desplazamientos, amenazas, bueno, en fin de todo; pero también en nombre del combate a esa insurgencia se cometieron muchos crímenes por quienes hicieron uso de las armas creyendo que defendían al país, pero que en muchos casos lo que hicieron fue apropiarse de mucha tierras, desplazar a la gente, generaron mucho dolor.

Pero también en nombre del combate a esa guerra, a esa insurgencia se cometieron ejecuciones extrajudiciales, lo que aquí se ha conocido como falsos positivos y cada uno de todos estos actores ha tenido, ha tenido responsabilidad, pero también en nombre de cada una de esas causas, personas que menos creemos participaron de esa guerra y de esos crímenes, se aprovecharon, algunos hasta se enriquecieron. Recuérdese todo el tema de Urabá y del bajo Atrato, de los que se apropiaron de las tierras para sembrar palma y bueno, todo lo que ocurrió en muchos lugares del país.

Por eso también yo quiero decir que la búsqueda de la paz y de la solución de un conflicto como este, pues realmente quienes han estado en la guerra no se someten si no hay unas condiciones para que se dé ello, y aquí yo quiero llamar a la coherencia en el sentido de que aquí siempre se les ha dicho

a los que han estado en las armas, dejen las armas y vengán a hacer política, defiendan sus ideas, sus ideales en el ejercicio de la política y eso hay que garantizarlo.

También, y creo que ha habido varios ejercicios de esos, aquí se ha dicho que en el país y en el mundo y habrá que generar unos mecanismos para que no haya impunidad, pero la impunidad no solo es que X o Y jefe de un grupo o un miembro de un grupo que ha estado en las armas o que ha violado los derechos humanos y que haya cometido crímenes vaya a la cárcel, tal vez en la mente de muchas víctimas este que más que la cárcel o muchos años de cárcel lo que esperan es que se conozca la verdad, que haya real compromiso y condiciones para la no repetición, porque está bien que vayan a la cárcel, pero eso no garantiza que no haya repetición y que vayan a la cárcel y no digan la verdad, no tiene sentido para las futuras generaciones, no se sientan bases para la paz sino se dice la verdad.

Y aquí se ha dicho, yo he ido por muchas partes del país escuchando y escucho todos los discursos y trato de entender y de ser muy respetuoso de las diferencias, pero realmente aquí hay mucha gente que le tiene miedo a la verdad, no quieren que sepan que apoyaron la guerra de un lado o de otro, no quieren que sepan que se lucraron de la guerra, que generaron dolor y que muchas veces se amparan presentándose como gente de bien en este país y eso no es la dirección que debe seguir nuestra historia, que debe seguir nuestro país. Por eso, yo creo que es importante este instrumento de la JEP, como también tendrá que ser muy importante la comisión de la verdad y que nos dispongamos para construir un nuevo país.

Y yo lo he dicho aquí, si los pueblos indígenas fuéramos a hacer exigentes no aprobaríamos nada porque las Farc, nos ha causado mucho daño y aquí quiero decirlo, algún día tiene que pedirles perdón a los pueblos indígenas al pueblo Awá, tiene que pedirle perdón. Esperamos que eso se dé algún día. Pero esto que estoy diciendo no significa que entonces nos cerramos a que haya un instrumento para que haya niveles de justicia, se supere la impunidad y se diga la verdad, nos interesa saber la verdad y eso será un terremoto en Colombia, si realmente se dice la verdad por cada una de las partes.

Es eso lo que nos mueve en medio de todas las limitaciones y señor Gobierno, a pesar de que, algunos compromisos que se asumieron en el marco de la consulta con los pueblos indígenas, se protocolizaron y no se han incorporado, vamos a apoyar y por eso también exigimos cumplimiento, sí, cumplimiento de los compromisos con nuestros pueblos porque nosotros hemos aportado mucho, hemos puesto mucho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.



Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Voy a tratar pues, presidente, en 5 minutos, pero lo vamos a intentar, pero le pido comprensión.

Somos consecuentes con lo que aquí señalamos, yo voté, presidente, que esperaríamos el fallo de la Corte Constitucional. Ponente Horacio Serpa, una Ley Estatutaria que debe ajustarse a lo que diga la Corte Constitucional hubiera merecido esa espera, vamos para adelante, esa fue la decisión de la plenaria.

El papel del partido Conservador Colombiano votar o no votar, esto nos ha causado fracturas internas, costos políticos, preferimos votar, preferimos construir el manto de la paz, preferimos aquella frase de Gabo, que citó el papa Francisco, es más fácil comenzar una guerra que terminarla. La guerra es miedo, pánico, odio, violencia, la paz es mucho más que eso; y muchos de los que hablan de guerra no conocen los que son nuestras zonas de conflicto. Hemos seguido las recomendaciones acá, hemos votado, todos los partidos en su gran mayoría las recomendaciones del Fiscal General de la Nación.

Claro que, en el tema de desertores, en el tema de narcotráfico, en el tema de disidentes todo lo hemos votado y lo hemos mejorado; por eso colega Juan Manuel, prefiero que sumemos esfuerzos y vengamos con artículos de consenso y el partido Conservador monolíticamente o en su gran mayoría votemos la justicia especial para la paz.

Que se puede enviar de mensajes, Senador Serpa, a una negociación que tiene cese al fuego como es la del Ejército Liberación Nacional si no votamos esa justicia especial para la paz, claro que preferimos, Ministro de la Defensa, mejorar el proyecto, y no significa que tengamos que estar de acuerdo con todo lo que aquí se ha traído, aquí volvió a traerse la ponencia un tema que constantemente ha salido en las discusiones, enviar a nuestros militares a la justicia ordinaria y ahí no comparto con algunos colegas. La paz se consiguió por la victoria militar de nuestro ejército colombiano.

Por eso a ellos les brindaremos todas las seguridades jurídicas, no habrá norma alguna que pueda pasar en esta justicia especial para la paz sino le brindamos garantías a nuestras fuerzas militares, y bastantes intentos se han hecho en el acto legislativo y en el estudio de este proyecto para hacerle conejo a la voluntad de la fuerza pública y para no darle seguridad jurídica y, claro que la discusión sí es de fondo, mi colega y amigo Roosevelt, sobre el tema de participación en política y otros colegas. Nosotros votamos el artículo 20 y sabemos que el costo de la negociación es la participación en Política, claro que no estamos guardando apariencias, votamos el artículo 20 del acto legislativo partiendo de

la premisa básica que se tenía que pasar por la justicia especial, que se tiene que pasar como aquí lo trae en su constancia el Senador Eduardo Enríquez, a contarle a las víctimas de Colombia y a contarle a los colombianos y a decirle a las víctimas cuál fue la verdad de ese conflicto. Y ahí el partido conservador va a estar en la votación, primero, que tendrán que pasar los jefes de la Farc por el tamiz de la justicia especial para la paz, eso lo exige nuestro ordenamiento y así se votó el artículo 20 y por eso hubiera preferido que esta discusión se hubiera dado después del fallo de la Corte Constitucional.

Claro que nos alertó esa grabación en el caso de los terceros que tanto hemos tratado de mejorar, Senador Carlos Fernando Galán, ustedes desde la orilla de los terceros y claro que nos alertó esa grabación de Andrés. (Sin sonido).

Claro que eso es lo que nos espera, retaliación, eso es lo que nos espera en ese tribunal y en esa justicia especial; claro que preferimos y ahí traemos artículos no por miedo a que se conozca la verdad, pero no compartimos ese ánimo vindicatorio del señor Andrés París y del trino de Carlos Lozada, para querer pasar a los empresarios de Colombia, por la justicia especial para la paz, claro que preferimos un equilibrio, quién va a justificar condenados por la honorable Corte Suprema de Justicia por el conflicto armado interno, ellos nunca podrán volver a hacer política en Colombia, y las Farc sí podrá y los jefes guerrilleros hacer política. En esta discusión no ha habido equilibrio, no ha habido equidad en el acuerdo y no estamos escondiendo nada.

Y finalmente, Senador Juan Manuel Corzo, claro que hemos coincidido con el tema del narcotráfico, claro que no se podrán hacer elecciones en esas circunscripciones y vuelvo y reitero, o se podrán hacer elecciones hoy en el Catatumbo, o se podrán hacer elecciones hoy en Tumaco, Senador Manuel Enríquez Rosero, en partido Conservador conserva la posición de apoyo a la paz; votaremos la ponencia y también hemos estudiado para aportarle a la paz de Colombia desde nuestra óptica.

El partido Conservador no le fallará a la paz, pero igualmente la construiremos con verdad, justicia, reparación, seguridad jurídica para nuestros militares y garantías para los diversos actores de la sociedad colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, como vocero del partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Gracias Presidente, muy importante el debate que se está dando hoy justamente alrededor de la JEP, justicia especial para la paz.

Yo quiero significar que esta discusión era importante que se desarrollara en este marco sobre todo porque se está tomando una decisión muy importante y es poder ir configurando la terminación del conflicto armado en este país; para nadie es un secreto que este conflicto armado ha generado más de 8 millones de víctimas, más de 400 mil muertos y, yo creo que es el momento de decirle al país, de decirle a la sociedad colombiana al país, de decirle a la sociedad colombiana que no más muertos, no más asesinatos, no más sangre en este país.

Yo le pregunto a todos los colombianos, a los empresarios, a los estudiantes, a los trabajadores en estos 55 años quién ha ganado, que alguien levante la mano y pueda decir yo gané en estos 52 años de guerra interna, nadie; por lo tanto, amerita dar el salto a lograr una sociedad en la que prime fundamental la equidad, la igualdad y las oportunidades una sociedad en la que se respete la vida, una sociedad en la que se le dé valor a esa esencia de estar aquí en este mundo y por eso era muy importante abrir ese espacio que justamente en un momento oportuno el Gobierno tomó la decisión después de muchas, muchas de llegar a un acuerdo con el grupo hoy de las Farc, y mañana tiene que ser también con el ELN, y eso era fundamental. Pero lógicamente, para lograr esos acuerdos tenía que implementarse bajo el esquema de la justicia transicional, yo quiero confesarles lo difícil para mí entender todo lo que significaba esta justicia transicional, saber que precisamente para lograr ese fin último de terminar el conflicto armado y construir la paz, tenían que crearse unas condiciones de justicia, de penas, de sanciones diferentes a las normales.

Entender que gente que ha cometido delitos graves en el país tendría que tener otro tratamiento en la justicia, ah, duro, pero es un sacrificio que la sociedad colombiana, el pueblo colombiano tendría que darse, un sacrificio en aras de lograr ese fin supremo que es precisamente lograr la paz; para nadie es un secreto, que este esquema de justicia transicional no es nuevo en Colombia, ya en el mundo se ha experimentado en la historia de la humanidad, precisamente después de la segunda guerra mundial se crearon mecanismos para lograr entendimiento de pueblos que por muchos meses o años se habían estado acabando en exterminios, normas que se han aplicado en Europa, en África, en el mismo América y es precisamente eso lo que nos convoca hoy aquí. Por eso creemos, que es muy importante dar ese apoyo, ese apoyo abierto a todo ese proceso, al contenido de la justicia especial para paz, y yo entiendo que hay intereses políticos, yo entiendo eso, pero por encima está ese bien supremo.

Por eso Édinson Delgado, como hijo de ese pacífico colombiano que sí ha sufrido con rigurosidad todo este conflicto, de ese pacífico que se ha visto golpeado por todos los sectores que precisamente se han aprovechado con la violencia, considera que es el momento, es el momento de

dar ese salto, porque Colombia ya está esperando otra cosa, el país Colombia, el pueblo colombiano está esperando otra cosa, es un país que no me canso de reiterar, está esperando construir una sociedad con más equidad, una sociedad con más oportunidad, una sociedad que reformule todo este modelo económico que tenemos, un modelo que no le va a permitir a Colombia, en estos próximos años que su economía crezca mucho más porque con ese 1.82% de crecimiento de la economía no vamos a tener las condiciones para lograr dar un salto en este país. Eso es lo que requerimos, requerimos cambios profundos en el sistema. (Sin sonido).

Reformas profundas en el sistema de salud, en el sistema educativo, son más oportunidades, es poder dar más oportunidades a nivel de empleo, a eso yo convoco a los colombianos, demos el salto y no le demos, no tengamos temor a las Farc que vengan a hacer política, que vayan a los barrios, que vayan a las calles a ver cómo es esto, esto no es fácil, pero sin armas, sin armas eso convoco al pueblo colombiano. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia retoma el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo les voy a rogar respetuosamente al señor Presidente, que me permita lograr un poquito de silencio. Doctor Milton, doctor Barreras, si me ayudaran con un poquito de silencio todos los colegas.

Me voy a dirigir señor Presidente, con el respeto que acostumbro, a mis colegas, los honorables Senadores, a mis colegas los honorables Senadores, a los señores Ministros, de manera especial al señor Ministro de la defensa, doctor Guillermo Rivera, a su señoría, al señor Ministro de Justicia.

Empiezo por decir, apreciados Senadores en esta exposición haré siempre como es mi característica, doctor Jimmy Chamorro, uso de la mansedumbre pastusa para hablar en tono menor y espero hacer un aporte diciendo lo siguiente.

Doctor Jaime Amín, Descartes enseñó diciendo que hay algo tan equitativamente y democráticamente bien distribuido, es la razón, se ha escuchado la razón de los que defienden el proyecto de ley estatutaria y los que hacen una serie de reparos. Y digo también respetuosamente que no han tocado un tema fundamental el de la ley, señor secretario, 1864 que conforma una comisión de seguimiento para los delitos electorales, nadie trató ese tema, señor ponente, doctor Horacio Serpa, doctor Horacio Serpa, nadie trató el tema de la comisión de seguimiento, que creo es supremamente esencial dar a conocer ese tema.

La comisión de seguimiento en obediencia a la Ley 1864, artículo 18 conforma una comisión en la que hacen parte el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Gobierno, El Congreso y la Defensoría del Pueblo; esta comisión, doctor Gerlén, está haciendo un gran esfuerzo para que los señores de las Farc, puedan participar en política, puedan ser elegidos porque con el régimen constitucional vigente, con el respeto que se merecen los señores miembros del movimiento de paz y reconciliación, no, podrían intervenir en política, explicó. El artículo 122 de la Constitución les prohíbe para no ser inscritos, cuál es la razón, si las personas están condenadas.

Dos, el artículo 197 dice: que no podrán ser elegidos si las personas suplen una condena.

El artículo 179 dice: que no podrán ser congresistas si fueron condenados en cualquier época.

Y, el artículo 134 de la Constitución Política prohíbe ser remplazados, esto es lo que se denomina en el argot de la política la silla vacía. Esa son fuentes de carácter constitucional, fuentes de carácter legal.

La primera, el artículo 137 y 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo según los cuales toda persona puede solicitar la nulidad de los actos administrativos electorales. (Sin sonido).

Cuando hayan sido expedidos con infracción de las normas en que deban fundarse sin competencia o forma irregular.

El artículo 13 de la Ley 1864 de 2017, lo mismo el artículo quinto de la Ley 1864 del 2017, lo mismo y por último señor Presidente, fuentes de carácter jurisprudencia, basta leer el Acto Legislativo número 2 de 2017 cuando manifiesta esta alta corporación de control constitucional que el acuerdo no hace parte del bloque constitucional y lo propio, el acto legislativo número 2 de 2017 cuando se defiende a la designación de empleados públicos o trabajadores oficiales ni preocupación, ni aportes que de pronto ni siquiera se podría designar los 5 Senadores y los 5 representantes que tiene por derecho propio asiento en esta corporación legislativa.

Concluyo señor presidente. Esta entidad creada por la Ley está haciendo todos los esfuerzos, yo he sido convocado para el día de mañana, con la finalidad de insinuarle a la corte que en el control de constitucionalidad que está haciendo sobre el acto legislativo se pueda abrir la puerta para la participación en política de la Farc, de lo contrario vería yo esa dificultad. Es un aporte respetuoso, puedo equivocarme y por eso acudo a la sapiencia de todos ustedes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Buenas noches para todos y para todas. Hemos tenido una guerra degradada, una guerra donde las diferentes determinantes y variables que han influido sobre la misma han hecho de la misma cada vez más una guerra criminal, hemos tenido una guerra donde los actores han abusado absolutamente de toda la dignidad del ser humano y hemos tenido una guerra que no ha tenido ningún tipo de resultado positivo y, por el contrario, es una guerra que ha posibilitado ocultar muchos de los problemas de la sociedad colombiana.

Hemos tenido una guerra de más de 50 años como muy pocos países han tenido este tipo de guerras, no alcanzó a ser una guerra de movimientos, fue una guerra irregular, una guerra de guerrillas irregular alimentado por la extorsión, por el secuestro, por el narcotráfico y tuvo allí su capacidad de poder tener carácter y poder de fuego y la institucionalidad, la sociedad colombiana, el establecimiento y el Estado intentó igualmente ganar esta guerra utilizando cualquier tipo de argumentos. Una guerra de esas condiciones, una guerra donde ambos actores utilizan las más viles de las herramientas es una guerra que pone en peligro el piso y el cuerpo ético de una Nación y es una guerra entonces que impide nuestro desarrollo adecuado como sociedad colombiana.

Yo considero que no tiene justificación alguna sino en la guerra los procesos corruptos que tiene la sociedad colombiana. Cuando se acribilla la dignidad humana, cuando se acaba la vida, cuando se utiliza todas las formas de lucha de uno u otro actor ya se inicia a poder socavar la posibilidad ética de un país. En esta guerra que hemos vivido todos los colombianos, en esta guerra cuando para derrotar a Pablo Escobar, se utilizaron villanos, se rompió la relación del Estado, se utilizaron otras bandas armadas, expresa la manera como se socaba un mito fundacional de una sociedad, en esta guerra, cuando se utilizaron aparatos paramilitares, cuando se utilizaron herramientas de la propia sociedad colombiana para vencer al irregular se socaba la legitimidad de la sociedad colombiana. Y en esta guerra cuando la guerrilla ha abusado de tantas circunstancias y de la dignidad de los pueblos, se socaban las posibilidades de la sociedad colombiana.

El acuerdo es la oportunidad para repensarnos la sociedad colombiana, es la opción para que reconstruyamos un mito fundacional como sociedad que nos posibilite tener o el cuerpo ético, el cuerpo ético que evite que la corrupción filtre las Altas Cortes, filtre nuestro sistema institucional y filtre e impida nuestro desarrollo, es allí donde yo veo la importancia de este acuerdo y yo donde yo veo la importancia de la jurisdicción especial de paz, son concesiones entregadas en términos de

una sociedad que busca en la verdad el elemento cicatrizante que nos permita avanzar y, busca en la verdad la herramienta para poder superar las dolencias que durante tantos años hemos tenido.

¿Podemos hacerlo?, no es sencillo hacerlo, pero lo podemos hacer solamente y en la medida en que cada uno de nosotros sea un actor permanente de la situación, utilicemos de la deliberación el mecanismo para tratar de ponernos de acuerdo y nos respetemos en diferencia, respetarnos en diferencia es parte de esa transición que debemos de adelantar para que esto nos funcione de forma apropiada. Y esto es lo que estamos haciendo en este espacio.

Pero para poder hacer estas acciones necesitamos unos mínimos, los mínimos es entender la capacidad, sanadora, de la verdad, la jurisdicción especial de paz es ante todo la puerta y la llave para la verdad sobre el conflicto colombiano y las actividades de los distintos actores. La verdad sana, la verdad reconstruye y la verdad nos da rutas, quedarnos en la tesis santanderistas de uno u otro lado y no entender la vocación y la posibilidad de la verdad para que la sociedad colombiana supere la guerra es un gran error, y esta verdad es una verdad que debe ser histórica, documental, basada en la evidencia, suficiente y cruda como para que todos nosotros sepamos los aciagos momento, difíciles momentos, caóticos momentos en los que hemos estado durante los últimos 50 años. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias señor presidente, es de lamentar que no se hubiera aprobado acá la proposición que sugería que hasta tanto la Corte Constitucional no se pronunciara sobre el Acto Legislativo número 1 no se discutiera este proyecto de reglamentación de la JEP.

Yo me voy a permitir recordarles a ustedes colegas y a los televidentes que lo que ha transcendido de la Corte Constitucional tiene que ver con temas absolutamente críticos que están incluidos acá en la reglamentación de la JEP.

En primer lugar, se trata sobre el tema de la simultaneidad de las penas, la ponencia de la Corte Constitucional y esto es una posición del Centro Democrático, ni de la oposición es de la Corte Constitucional expresa sus dudas y reparos sobre la posibilidad de que simultáneamente como está establecido en el proyecto se cumpla las penas y se participe en política, para la Corte Constitucional es absolutamente irreconciliable que esto se haga de manera simultánea, a no ser que ese cumplimiento de las penas sea una total farsa, sea algo totalmente simbólico y una burla

de la justicia, eso lo hemos dicho desde el Centro Democrático desde hace rato.

En segundo término, plantea la Corte Constitucional que la ponencia, que el acuerdo de paz de La Habana o el Teatro Colón, fue un acuerdo entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc, que obligaría como acuerdo político únicamente al Gobierno y a las Farc y no tendría por qué obligar a terceros, es decir, a los civiles y a los militares que tiene ellos sus jueces naturales y que no podrían ser obligados en gracia de un acuerdo entre dos partes las Farc y el Gobierno colombiano obligar a terceros a presentarse ante la JEP, eso también lo hemos dicho acá y menos presentado un proyecto de ley para sacar a las fuerzas militares de la JEP y reivindicar el fuero penal militar.

En tercer lugar, esta es una jurisdicción absolutamente sin control como también lo hemos dicho acá que carece de los necesarios pesos y contrapesos de cualquier jurisdicción del estado, no los tiene, no hay ningún tipo de control, incluso los magistrados que han sido escogidos prácticamente a dedo no tiene una evaluación de los requisitos o un listado de requisitos necesarios como cualquier funcionario público para que puedan acceder a esos cargos de semejante responsabilidad.

En cuarto termino, la tutela queda absolutamente burlada en esta propuesta de proyecto de reglamentación porque es la JEP, por sí y ante sí la que define las tutelas y no el órgano institucional de la justicia democrática en Colombia, que es la Corte Suprema de Justicia y esta corte plantea que esas tutelas deben ser asumidas precisamente por esa jurisdicción.

En quinto lugar, el régimen sancionatorio, es que es una burla para las víctimas realmente que criminales de guerra y de lesa humanidad simplemente tengan que reconocer que, reconociendo, partiendo de que reconocer los delitos porque no van a ser tan estúpidos, son criminales y barbaros, pero no estúpidos reconocen los delitos y ahí mismo las sanciones, sembrar lechugas o ir a pintar una escuelita o un puente, eso no tiene ninguna proporción con la gravedad de los delitos que se han cometido y en contra de esos también se plantea. La duración de la JEP, es absolutamente indeterminada, prácticamente infinita y los magistrados que fueron nombrados a dedo también lo serán de manera infinita sin ningún tipo de duración.

Y al final, solamente para enumerar algunos temas, la Procuraduría sigue siendo excluida del acompañamiento en los procesos judiciales de la JEP. Hemos insistido en la necesidad de que las Procuraduría como en el resto de los procesos judiciales acompañe a las víctimas, acá lo hará la Procuraduría únicamente si los magistrados llaman a la Procuraduría para que acompañe a las víctimas, por supuesto que eso nunca va a ocurrir.

Les digo esto para recordar que sobre estos temas en este semanas va a haber un pronunciamiento de la corte constitucional y seguramente no se

puede excluir que haya una contradicción entre lo que decida la Corte Constitucional y lo que aquí se apruebe con lo cual tendría que volver a pasar nuevamente por el Congreso y en todas las respectivas instancias una nueva ley o una nueva reforma, un nuevo acto legislativo o una nueva Ley Estatutaria que reforme y acondicione lo que aprobó la Corte Constitucional con lo que se ha aprobado acá de manera (sin sonido).

Se está cometiendo, pues un acto de absoluta estulticia, me parece que es un acto que no tiene ninguna prudencia asumir ese debate y la aprobación de la JEP de manera apresurada para cumplirle los tiempos al Gobierno y a las Farc, no ha ejercido este Senado su debida autonomía y su independencia para darse un tiempo y esperar de manera prudente lo que vaya a resolver la Corte Constitucional. Creo que aquí no se ha asumido debidamente esa independencia, esa autonomía del poder legislativo frente al poder ejecutivo y eso tendrá graves consecuencias; estas y muchas otras son las objeciones del centro democrático, frente a la JEP que debidamente serán expuestas en cada uno de los puntos cuando llegue el momento a través de proposiciones y constancias. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias señor presidente. A veces me gusta más que queden representantes del Gobierno que quienes han defendido con vehemencia y sin recato este Frankenstein de justicia que quieren aprobar hoy.

La justicia transicional tiene muy pocos años, 10, 12 y ha operado y es bueno recordarlo en países en donde no funcionan las democracias sino que está impensado una dictadura países de África, países del Medio Oriente, pero no se suponía que una democracia, quizás la más antigua por fuera de los Estados Unidos pudiera impudicamente establecerse un tribunal de justicia para constitucional, pero lo hicieron y lo hicieron a los trancazos y lo hicieron a los coñazos como se dice popularmente en el argot del boxeo y lo hicieron impudicamente solamente para fabricarles un traje especial a los criminales, que siguen teniendo una inmensa deuda insoluble esta vez con el país, porque no van a pagar un día de cárcel, pero tampoco van a pagar un peso y eso reconocerlo no estaría mal porque es parte de la coherencia ideológica, criminal y mentirosa de las Farc.

Lo malo es oír aquí a sus áulicos en este mismo Congreso, defenderlos cándidamente como lo hicieron allá en el atril personas que hoy fungen como candidatos presidenciales ahora. Que se rasgaban las vestiduras cuando otro tipo de violencia también le hacía, le hacía mucho daño a la sociedad a la sociedad colombiana. También

a ese otro tipo de violencia y de violentos les exigían, pero callan de manera deliberada, silente y obsecuente con los crímenes de las Farc, no dicen nada frente a los prontuarios criminales de sus mayores jefes; aplauden solapadamente los unos, caprichosamente los otros y ardorosamente los demás, por esos crímenes que van a quedar en la más absoluta impunidad, por cuenta de un tribunal totalmente farisaico. Un tribunal que los deja no contestos sino dichosos, porque les lava con impunidad sus crímenes, porque todas sus culpas se las echan al olvido y porque a las víctimas las re-victimizan con ese trato displicente de no reconocer nada ni siquiera el perdón de sus crímenes y, no nos han dicho que por cuenta de ese caudal de narcotráfico y de dólares que movieron con esa actividad criminal van a hacer política.

Y a mí señor Ministro o señores Ministros que están aquí, me da pena con los representantes de las Fuerzas Militares que viene a este Congreso, como algunos que están aquí, el señor General de la Policía y vivo muy solícito también la General del Ejército aquí tras bambalinas esperando que les pregunto yo, esperando la humillación total de las Fuerzas Armadas y de Policía por cuenta de una justicia especial que los humilla a ustedes mismos, señores oficiales, en su uniforme y en su trayectoria. No les da pena, no les da pena venir aquí a hacer coro con los áulicos de la Farc.

Pasan señor Ministro de la Defensa, agazapados por la curules buscando votos y dónde están las sanciones por esos gruesos crímenes a los que le confeccionaron un traje especial que se llama impunidad y, dónde están estos Senadores que toman whisky con las Farc, aplaudiendo, aquellos que viajaron por todo el territorio nacional e internacional aplaudiendo esa novedosa justicia especial de paz, que vergüenza les debería dar, no a los criminales si no a los Ministros y a los Altos Funcionarios del Gobierno y de las Fuerzas Armadas y de Policía, venir a defender ese adefesio de justicia, que los va a poner presos a ustedes también, que los va a deshonar en sus carreras cuando los llamen a ese tribunal impúdico. (Sin sonido).

Aquí solamente, señor Presidente magíster, los maestros han hablado, los maestros del delito, los maestros de quienes están encubriendo a los delincuentes han hablado en este Congreso, algunos de ellos todavía están aquí y algunos de ellos me miran de soslayo, yo los miro de frente, terribles señores Ministro, los que están aquí esta noche, lo que han hecho ustedes con la poca institucionalidad que va quedando en el país por cuenta del desafío criminal que arrodillo al Estado sin disparar un solo tiro y no les da avergüenza, pues nosotros los vamos a combatir y aquí esperamos a los candidatos delincuentes para derrotarlos con votos, no nos da miedo porque de lo poco de democracia que va quedando, aquí los notificamos, que los esperamos en el 2018 para derrotarlos y para enderezar el rumbo de la Nación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente. Pues yo creo que mis compañeros de bancada han expresado lo que siente nuestro partido Centro Democrático, no solo con esta JEP, sino con todo este mal llamado proceso de paz. Le causa a uno preocupación profunda semejantes problemas que tiene este país, el problema de la salud, el problema de la educación, de la corrupción, como tienen asfixiados a los empresarios de este país, a los empresarios de este país, a los industriales, como no hay una política agraria seria y llevamos 7 años y medio por cuenta de este mal llamado proceso de la paz.

Un proceso de paz que hay que recordarse, señor Presidente, a este Congreso y los colombianos, proceso de paz para el cual no fue elegido en 2010 Juan Manuel Santos, lo elegimos para que continuara con la política de seguridad democrática de tanto éxito en el Gobierno que más paz le produjo a este país, el Gobierno de Álvaro Uribe.

Señor Presidente, se inventaron una guerra, señor Ministro de la Defensa, cuál guerra 7 mil narcoterroristas en un Estado de 50 millones de habitantes con 600 mil miembros de la Fuerza Pública estaban diezmados y derrotados y se inventaron el tal proceso de paz para terminar una guerra que no existía. Pero lo más grave señor presidente, es que todo este proceso de paz fue sometido a la votación y refrendación del pueblo colombiano, se le llenaba la boca al Presidente de la República, diciendo que lo que ocurriera en el referendo del 2 de octubre sería lo que él haría en consecuencia y lo perdió el 2 de octubre, los colombianos le dijeron no a este adefesio de proceso de paz de acuerdo de Timochenko con Juan Manuel Santos.

Señor Presidente, hoy decimos que la JEP, es el centro de la impunidad para los narcoterroristas de las Farc y el instrumento de persecución de quienes fueron derrotados por el Estado colombiano; perseguirán a policías, militares, a civiles y seguramente a muchos campesinos y empresarios colombianos y, nos decían mentirosos cuando decíamos que criminales de lesa humanidad iban a llegar a la Presidencia de la República y al Congreso, pues hoy es viral en las redes sociales todas las mentiras de Juan Manuel Santos, que resultaron siendo ciertas; hoy está Timochenko, de candidato a la presidencia y ya tiene aseguradas 10 curules en Senado y Cámara y 16 por jurisdicción especial en la Cámara los narcoterroristas de las Farc y nos decían mentirosos.

Podrán aprobar en este Congreso lo que les provoque, podrán acabar con las instituciones de este país para entregársela al narcoterrorismo de las Farc y vía todos esos poderes donde no entregaron ni las rutas del narcotráfico, ni su inmensa fortuna,

ni se desmovilizaron todos, trataran de imponer un régimen en esta patria similar al que tiene en la postración a la hermana República de Venezuela.

Pero desde aquí señor Presidente, le hago un llamado a los colombianos, en 2018 tendremos que elegir un Presidente decente que por sobre todo defienda la democracia y la libertad de esta Nación, no le vamos a permitir a los narcoterroristas de la Farc y a la izquierda de este país que acaben con esta República, con esta Nación que es nuestra y no dio un puñado de bandidos que se amangualaron con el peor Presidente que ha tenido la historia de esta Nación, el más corrupto y el más impopular para acabar con nuestra democracia. Desde aquí los conminamos, no le tenemos temor a los narcoterroristas, no les tenemos temor a la izquierda que con los multimillonarios recursos del narcotráfico del mayor cartel que ha habido en la historia se aprestan a enfrentar esta campaña presidencial, los derrotaremos porque tenemos de nuestro lado a la gran mayoría de pueblo colombiano que ve con preocupación cómo ustedes congresistas de la unidad nacional al lado de Santos, y de los terroristas de las Farc, han querido acabar con esta patria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:**

Gracias señor Presidente, yo comentaba hoy, con algunos jóvenes profesionales estadounidenses de origen colombiano unos y otros de Centro América, que están haciendo prácticas en la universidad Nacional y cómo se aterraban de oído, la cizaña y la mentira que se está utilizando, para acabar con este proceso de paz, que ya va en el desarme de una de las guerrillas más grandes de América Latina, más poderosas económicamente y militarmente como es el de la Farc, y se aterraban de escuchar a uno de los asesinos más grandes que ha habido en este país, como es Popeye, el asesino de Pablo Escobar, hablar de que no nos dejemos convencer del peligro de la paz.

Y analizaban ellos que, como Santos, Uribe y Pastrana, para no hablar si no de 3; habían tratado de hacer lo mismo que hoy está haciendo Santos, para convencer a la guerrilla de las Farc, de que entregaran armas y se reintegraran a la vida civil.

Más de medio siglo en donde se gastaron miles de millones de pesos, en una guerra que no tuvo resultados positivos para el pueblo colombiano, en donde se gastaron centenares de miles de muertos en este más de medio siglo de soldados, policías y guerrilleros, todos ellos de origen campesino y de las familias más pobres de este país. Cómo se gastó cantidad de dinero en publicidad en televisión y radio, pidiéndole a las Farc y al ELN, que se desmovilizaran, cómo se ofrecieron amnistía y territorios como el en caso del Caguán y luego más

amnistía y estadía temporal en algunos pueblos de Europa, para que las Farc, se sentaran a negociar, entregaran las armas y se reivindicaran a la vida civil, después de pagar lógicamente sus penas.

Hoy las Farc, que no pudieron tomarse el poder por la vía de las armas y después de firmar acuerdo en La Habana, con el concurso del mundo, de la iglesia, con la asesoría de los intelectuales del mundo, acuerdan cesar el fuego se concentraron territorialmente, entregaron las armas y están dispuestos a someterse a la justicia nacional e internacional. Hicieron todos los que algunos que hoy se oponen, no creían que se fuera a llegar hasta ese sitio por parte de la guerrilla de las Farc.

Para atravesarse a ello se oponen algo absurdo, a que el monopolio de las armas en manos del Estado si en todos los estados democráticos, es el Estado quien tiene el monopolio de las armas, a no crear más grupos armados ilegales a la manera de los grupos paramilitares que sembraron el terror, junto con la guerrilla en este país y a negarse a que la guerrilla participe en política cuando es la esencia de cualquier proceso de paz en Colombia o en cualquier parte del mundo.

Entonces se trata de evitar que se consolide el fin de la guerra y el fin de la guerra lo necesitamos para lograr un ambiente de entendimiento, sin odios, ni cizañas que nos permitan entre todos, hacer las transformaciones económicas, sociales que necesita Colombia para construir la verdadera paz. Entonces, es necesario aclarar a los que nos están escuchando en este momento, primero, que los acuerdos en el campo, por ejemplo, con la guerrilla y el Gobierno no son para darle tierra a los guerrilleros de las Farc, sino para llevarles el bienestar a todos los campesinos de Colombia que es por lo que hemos luchado por toda una vida.

Que la justicia especial no es para darle impunidad a la guerrilla de las Farc, si no para que en un momento especial del país, también puedan acogerse a ella todos los actores de este conflicto, el Ejército, la Policía, los civiles involucrados, las Farc.

Y llamo la atención en los siguiente, por último, en el campo se oponen a que haya paz los que se han venido enriqueciendo con la guerra, se oponen los narcotraficantes, se oponen los traficantes de tierras, los traficantes de la minería ilegal, los traficantes de armas y en general la corrupción. Por eso, yo llamo al pueblo colombiano, primero a que apoye le fin de la guerra y apoye este proceso de paz, que está a punto de culminar y que depende de todos nosotros compañeros Senadores para lograr que, en Colombia, en fin, pueda irse por los caminos del progreso. Gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:**

Se cierra el debate general, se levanta la sesión, se convoca mañana 11:00 de la mañana para votar la proposición con que termina el informe de ponencia, 11:00 de la mañana. Se cerró el debate general. Se deja constancia que fueron más de 8 horas de debate en el día de hoy.

**En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enríquez Maya y Andrés Felipe García Zuccardi radican por Secretaría las siguientes constancias:**

#### CONSTANCIA

Ante los anuncios hechos por el narcoterrorista Timochenko, quiero reiterar, una vez más, que tanto Honorio Henríquez, el Centro Democrático y todos los que impulsamos la campaña del NO, siempre dijimos la verdad; Hoy, queda más que claro que Juan Manuel Santos fue quien mintió y sigue mintiendo a los colombianos y al mundo entero para premiar al narcoterrorismo.

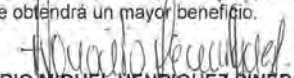
Santos decía que no habría impunidad ni que las Farc tendrían curules en el Congreso; Humberto de la calle aseguraba que una candidatura de Timochenko era un absurdo y Cesar Gaviria, jefe de campaña del Sí, se reía porque eso no era más que una pesadilla de Uribe. Hoy, se confirma la candidatura del violador, asesino y narcoterrorista Timochenko a la Presidencia.

Señores, lamento decirles que los engañaron y nos llevan camino a Venezuela. El riesgo no es Timochenko, lo es que quienes lo apoyaron en el congreso y los que aspiran a la presidencia le sigan abriendo el camino al socialismo del siglo XXI.

Los violadores, asesinos, narcoterroristas perpetradores de crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad deben estar tras las rejas pagando por sus delitos y no ocupando cargos de elección popular.

Juan Manuel Santos, quien negó una y otra vez que los acuerdos tenían como objetivo la impunidad de estos narcoterroristas, al final los premia con cero cárcel y les facilita y abre la puerta para su participación política y lo peor, pueden hacerla sin pasar por la justicia, sin resarcir a las Víctimas. ¿Dónde quedan los principios y valores democráticos, dónde queda aquello del principio de igualdad ante la ley?

Queda más que claro que el mensaje de este gobierno, del gobierno de Juan Manuel Santos para las presentes y futuras generaciones no es más que: delinquir paga y delinquir en grande, porque está demostrado que a mayor delito se obtendrá un mayor beneficio.

  
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
Senador de la República

  
-7 NOV 2017

#### ESTADO DEL ARTE EN CUANTO AL PROCESO ELECTORAL DE LA FARC.

#### CONSIDERACIONES

En relación con la posibilidad que invocan los miembros de la FARC, de ser elegidos, en las próximas elecciones, para los cargos de Presidente de la República, Vicepresidente y Congresista, existen estas normas jurídicas constitucionales y legales:

1. El artículo 122 de la Constitución Política, según el cual "Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior."

2. El artículo 179 de la Constitución Política, según el cual, "No podrán ser congresistas: 1. Quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos."

3. El artículo 197 de la Constitución Política, según el cual no podrán ser elegidos Presidente de la República o Vicepresidente, quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

4. El artículo 134 de la Constitución Política sobre las corporaciones públicas, según el cual "en ningún caso podrán ser reemplazados quienes sean condenados por delitos comunes relacionados con pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico; dolosos contra la administración pública; contra los mecanismos de participación democrática, ni por Delitos de Lesa Humanidad. Tampoco quienes renuncien habiendo sido vinculados formalmente en Colombia a procesos penales por la comisión de tales delitos, ni las faltas temporales de aquellos contra quienes se profiera orden de captura dentro de los respectivos procesos."

  
-7 NOV 2017

5. Los artículos 137 y 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según los cuales, toda persona puede solicitar la nulidad de los actos administrativos electorales cuando hayan sido expedidos con infracción de las normas en que debían fundarse, sin competencia o en forma irregular.

6. El artículo 13 de la ley 1864 de 2017, según el cual incurrirá en prisión de 4 a 8 años, multa de 50 a 200 SMLMV e inhabilidad para desempeñar cargos públicos por el doble de la pena de prisión impuesta, el funcionario público a quien corresponda hacer la inscripción de candidato o lista para elecciones populares que no cumpla con esta función, la dilate o entorpezca.

7. El artículo 5 de la ley 1864 de 2017, según el cual, el que sea elegido en un cargo de elección popular estando inhabilitado para desempeñarlo por decisión judicial, disciplinaria o fiscal, incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 200 a 800 SMLMV.

8. La Corte Constitucional, por unanimidad, mediante Sentencia C-630 de 2017, declaró exequible el acto legislativo 02 de 2017 con el cual el Congreso, el Gobierno y las Farc. buscaban blindar el Acuerdo de Paz, pero señaló que no forma parte del bloque de constitucionalidad, ni se incorpora al ordenamiento jurídico colombiano y que es una política de Estado.

9. Según el Punto 3 del Acuerdo Final y el artículo 20 del Acto Legislativo 01 de 2017, la imposición de cualquier sanción por parte de la JEP no inhabilitará para la participación en política ni limitará el ejercicio de ningún derecho de participación política.

10. El artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2017 autoriza a los miembros de grupos armados al margen de la ley condenados por delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado para ser designados empleados públicos o trabajadores oficiales cuando no estén privados de su libertad y para celebrar contratos con el Estado personalmente o por interpuesta persona.

Ante la cercanía de las inscripciones previas a la elección del Congreso a realizarse el 18 de marzo del año entrante, que empiezan el 11 de noviembre y terminan el 11 de diciembre de 2017, la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales, creada por el artículo 18 de la ley 1864 de 2017, en la sesión del 3 de noviembre, se ocupó de estas actividades:

1. Analizó varias dificultades de orden jurídico que impedirían la inscripción de candidatos al Congreso del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común o generarían eventuales procesos administrativos y judiciales. Estos son ejemplos:

La Procuraduría General de la Nación debe expedir al candidato un certificado con los antecedentes disciplinarios.

Si constan en el certificado las inhabilidades vigentes, la Registraduría Nacional del Estado Civil no puede autorizar la inscripción.

El candidato podría denunciar penalmente al funcionario que niegue la inscripción solicitada. (artículo 13 de la ley 1864 de 2017)

Pero si la inscripción se hace, cualquier persona puede solicitar al Consejo Nacional Electoral que la revoque.

Si no se revoca y el candidato es elegido en marzo del 2018, cualquier ciudadano le puede demandar la elección ante el Consejo de Estado por haberse expedidos con infracción de las normas en que debían fundarse, sin competencia o en forma irregular. Para esto el término es de treinta días hábiles.

Además, la Fiscalía General de la Nación puede judicializar al elegido por el delito de elección ilícita de candidatos. (artículo 5 de la ley 1864 de 2017)

2. La Comisión se las comunicó al Gobierno Nacional para buscar las alternativas de solución correspondientes.

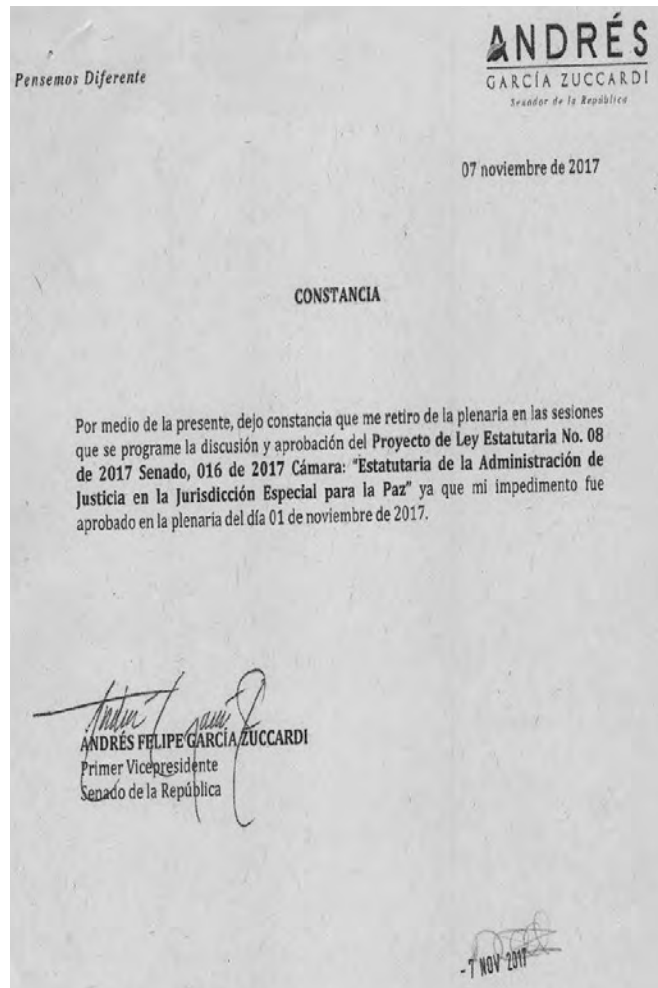
3. Y solicitará a la Corte Constitucional pronunciarse sobre ellas en la sentencia que sobre el acto legislativo 01 de 2017 se alista a proferir.

**CONCLUSIÓN.**

Presento la situación descrita con la finalidad de que el Congreso coadyuve las soluciones más adecuadas y convenientes, y puedan éstas superar el examen de razonabilidad constitucionalidad.

*Eduardo Enríquez Maya*  
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Senador



Siendo las 9:02 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 8 de noviembre de 2017, a las 11:00 a. m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*